

PROVINCIA DE CÓRDOBA



MUNICIPALIDAD  
DE LA CIUDAD DE  
RÍO TERCERO

BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL  
DE LA CIUDAD DE RÍO TERCERO

PUBLICACIONES DE GOBIERNO

AÑO X – N° 509  
Río Tercero (Cba.), 29 de Noviembre de 2016  
mail: gobierno@riotercero.gob.ar

DECRETOS

DECRETOS N° 816-817-818/2016 – NO SE ELABORARON

DECRETO N° 819/2016

RÍO TERCERO, 03 de octubre de 2016

VISTO Y CONSIDERANDO: La Ordenanza sancionada por el Concejo Deliberante en su sesión de fecha 29.09.2016;

Atento a ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RÍO TERCERO

DECRETA

Art.1º)- PROMULGASE por el presente Decreto, la Ordenanza N°Or.3955/2016-C.D., por la que se revoca la donación efectuada a favor de Marisel Alejandra GORENA mediante Ordenanza N° Or.2516/2005-C.D.

Art.2º)- COMUNÍQUESE, Publíquese y Archívese.

Dr. Alberto C. Martino – Intendente Municipal

Sr. Marcos Ferrer - Jefe de Gabinete

Sra. María Alejandra Matar – Sec. de Gobierno

Arq. Leonel A. Messi – Sec. de Obras Públicas

DECRETO N° 820/2016

RÍO TERCERO, 03 de octubre de 2016

VISTO Y CONSIDERANDO: La Ordenanza sancionada por el Concejo Deliberante en su sesión de fecha 29.09.2016;

Atento a ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RÍO TERCERO

DECRETA

Art.1º)- PROMULGASE por el presente Decreto, la Ordenanza N°Or.3956/2016-C.D., por la que se otorga constancia de cese retroactivo y se condona la deuda en concepto de Tasa al Comercio Industria y Servicios a Gustavo Martín ZABAGLIA.

Art.2º)- COMUNÍQUESE, Publíquese y Archívese.

Dr. Alberto C. Martino – Intendente Municipal

Sr. Marcos Ferrer - Jefe de Gabinete

Sra. María Alejandra Matar – Sec. de Gobierno

DECRETO N° 821/2016

RÍO TERCERO, 03 de octubre de 2016

VISTO Y CONSIDERANDO: La Ordenanza sancionada por el Concejo Deliberante en su sesión de fecha 29.09.2016;

Atento a ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RÍO TERCERO

DECRETA

Art.1º)- PROMULGASE por el presente Decreto, la Ordenanza N°Or.3957/2016-C.D., por la que se faculta al Departamento Ejecutivo Municipal a celebrar convenios de recaudación con entidades financieras y/o recaudadoras.

Art.2º)- COMUNÍQUESE, Publíquese y Archívese.

Dr. Alberto C. Martino – Intendente Municipal  
Sr. Marcos Ferrer - Jefe de Gabinete  
Sra. María Alejandra Matar – Sec. de Gobierno

DECRETO N° 822/2016

RÍO TERCERO, 03 de octubre de 2016

VISTO Y CONSIDERANDO: La Ordenanza sancionada por el Concejo Deliberante en su sesión de fecha 29.09.2016;

Atento a ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RÍO TERCERO

DECRETA

Art.1º)- PROMULGASE por el presente Decreto, la Ordenanza N°Or.3958/2016-C.D., por la que se autoriza la ejecución de la obra y el uso del espacio público para: Red Distribuidora de Gas Natural – suministro de gas natural, según Plano DC 3664 a los lotes ubicados en Barrio Sarmiento de la ciudad de Río Tercero sobre calles: Río de los Sauces: (lado Este) entre calles Juan B. Ambrosetti y Balcarce afectando las parcelas 3, 4, 5 y 6 de la designación catastral C 01 S 03 M 85. Balcarce: (lado Norte) entre calles Río de los Sauces y el lote de Apadim, afectando solamente la parcela 3 de la designación catastral C 01 S 03 M 85.

Art.2º)- COMUNÍQUESE, Publíquese y Archívese.

Dr. Alberto C. Martino – Intendente Municipal  
Sr. Marcos Ferrer - Jefe de Gabinete  
Sra. María Alejandra Matar – Sec. de Gobierno  
Arq. Leonel A. Messi – Sec. de Obras Públicas

DECRETO N° 823/2016

RÍO TERCERO, 03 de octubre de 2016

VISTO Y CONSIDERANDO: La Ordenanza sancionada por el Concejo Deliberante en su sesión de fecha 29.09.2016;

Atento a ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RÍO TERCERO

DECRETA

Art.1º)- PROMULGASE por el presente Decreto, la Ordenanza N°Or.3959/2016-C.D., por la que se aprueba el Proyecto: "Obras complementarias de Desagüe pluvial en Avenida Juan Domingo Perón, adoquinado y cordón cuneta en calle Ricardo Balbín e ingreso al Balneario Municipal".

Art.2º)- COMUNÍQUESE, Publíquese y Archívese.

Dr. Alberto C. Martino – Intendente Municipal  
Sr. Marcos Ferrer - Jefe de Gabinete  
Sra. María Alejandra Matar – Sec. de Gobierno  
Arq. Leonel A. Messi – Sec. de Obras Públicas

DECRETO N° 824/2016

RÍO TERCERO, 04 de Octubre de 2016.

VISTO: La necesidad de proceder a efectuar Compensación de Partidas para proveer de saldos a distintas Partidas del Presupuesto; y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Ejecutivo Municipal encuentra su amparo legal para efectuar compensaciones, en lo legislado en la Ordenanza General de Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos N° Or. 3889/2015 – C.D. -artículo 6º y Ordenanza General de Contabilidad y Administración N°Or.1482/97- artículo 11º;

Que se debe proceder al dictado del dispositivo legal respectivo

Atento a ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RÍO TERCERO

DECRETA

Art.1º)- EFECTÚESE Compensación de Partidas N° 13/2016 a los fines de proveer de saldo a distintas Partidas del Presupuesto, para ser aplicada al mes de OCTUBRE/16, y que a continuación se detalla:

Partidas a Incrementar - Egresos

PARTIDA	DENOMINACIÓN	PRES. VIGENTE	A INCREMENTAR	PRES. RECTIF.
1.1.01.01.1.01	AUTORIDADES SUPERIORES (INT. Y SECRETARIOS)	4.040.000	1.010.000	5.050.000

1.1.01.01.1.02	MIEMBROS DEL CONCEJO DELIBERANTE	4.300.000	1.320.000	5.620.000
1.1.01.01.1.03	MIEMBROS DEL TRIBUNAL DE CUENTAS	1.175.000	360.000	1.535.000
1.1.01.01.1.04	PERSONAL C/CARGOS POLITICOS	4.650.000	1.660.000	6.310.000
1.1.01.01.1.05	PERSONAL PERMANENTE	45.000.000	8.550.000	53.550.000
1.1.01.01.3.02	GASTOS DE REPRESENTACION	4.055.000	1.350.000	5.405.000
1.1.01.01.3.04	ANTIGUEDAD	21.500.000	4.000.000	25.500.000
1.1.01.01.3.05	TITULO	4.450.000	1.850.000	6.300.000
1.1.01.01.3.06	RESPONSABILIDAD JERARQUICA	4.580.000	900.000	5.480.000
1.1.01.01.3.07	RESPONSABILIDAD TECNICA	1.270.000	70.000	1.340.000
1.1.01.01.3.08	RIESGO E INSALUBRIDAD EN LAS TAREAS	900.000	20.000	920.000
1.1.01.01.3.10	QUEBRANTO DE CAJA	200.000	40.000	240.000
1.1.01.01.4.01	AGUINALDO PERSONAL PERMANENTE	8.000.000	2.750.000	10.750.000
1.1.01.01.5.01	APORTE PATRONAL JUBILAT.P/PERS.PERM.(INC.RIESGO)	20.850.000	4.400.000	25.250.000
1.1.01.01.5.02	FONDO MEDICO ASISTENCIAL - APROSS	4.650.000	1.300.000	5.950.000
1.1.01.01.5.03	APORTE PATRONAL SINDICAL P/PERS. PERM.	1.030.000	300.000	1.330.000
1.1.01.02.1.01	PERSONAL CONTRATADO	18.000.000	720.000	18.720.000
1.1.01.02.2.03	TITULO	365.000	60.000	425.000
1.1.01.02.3.01	AGUINALDO PERSONAL TEMPORARIO	1.560.000	470.000	2.030.000
1.1.01.03	SALARIO FAMILIAR	6.300.000	400.000	6.700.000
1.3.05.02.1.02	ADQ. DE MEDIC. A FARMACIAS	150.000	30.000	180.000
1.3.05.02.1.03	TRATAMIENTOS ESPECIALES	100.000	30.000	130.000
1.3.05.02.1.04	INSTRUMENTAL E INSUMOS P/CENTROS ASIST.	270.000	65.000	335.000
1.3.05.02.1.06	ASIST. PROFESIONALES SALUD Y PART.SOCIAL	1.650.000	200.000	1.850.000
1.3.05.02.2.04	SUBSIDIOS VARIOS	450.000	80.000	530.000
1.3.05.02.2.05	FUNCIONAMIENTO GUARDERIA POQUE.MTE.GRANDE	230.000	20.000	250.000
1.3.05.02.2.06	FUNCIONAMIENTO CASA DEL NIÑO INT.BONZANO	240.000	10.000	250.000

1.3.05.02.2.09	GASTOS DE FUNCIONAM. HOGARES DE DIA	1.200.000	70.000	1.270.000
1.3.05.02.2.13	SERVICIOS SOCIALES AYUDA A CARENCIADOS	350.000	50.000	400.000
1.3.05.02.3.02	GASTOS Y PROG. CULTURALES	500.000	100.000	600.000
1.3.05.02.3.06	SUBSIDIOS A INSTITUCIONES Y COMISIONES VECINALES	1.500.000	300.000	1.800.000
1.3.05.02.3.07	BECAS DE CAPACITACION Y PASANTIAS DE PERFECCION.	17.000.000	2.300.000	19.300.000
1.3.05.02.3.25	MANTENIMIENTO ESCUELAS FODEMEEP	2.600.000	320.000	2.920.000
2.1.07.04	MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA	350.000	150.000	500.000
2.1.08.01.2.17	OBRA INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA	300.000	130.000	430.000
			35.385.000	

Partidas a Disminuir - Egresos

PARTIDA	DENOMINACIÓN	PRES. VIGENTE	A DISMINUIR	PRES. RECTIF.
1.1.01.02.2.02	RIESGO E INSALUBRIDAD EN LAS TAREAS	350.000	10.000	340.000
1.1.01.02.4.01	APORTE PATRONAL JUBILAT.P/PERS.TEMP.(INC.RIESGO)	6.055.000	1.000.000	5.055.000
1.1.01.02.4.02	FONDO MEDICO ASISTENCIAL - APROSS	1.465.000	200.000	1.265.000
1.1.01.02.4.03	APORTE PATRONAL SINDICAL P/PERS. TEMP.	303.000	20.000	283.000
1.1.01.02.5.01	PARA PAGO DE SUPLENCIAS Y LICENCIAS	100.000	50.000	50.000
1.1.01.12	DEUDA EJERC. ANTERIORES DE PERSONAL	1.700.000	350.000	1.350.000
1.1.01.13	CREDITO ADICIONAL PARA REFUERZO DE PARTIDAS	29.930.000	29.900.000	30.000
1.3.05.02.3.05	SUBSIDIO P/TALLERES URBANOS DE OFICIO	400.000	390.000	10.000
1.3.05.02.3.09	BECAS ESTUDIANTILES Y PROG.ESTIMULO P/ESTUD.	250.000	240.000	10.000
1.3.05.02.3.10	TRANSFERENCIA POR SISTEMA DE MONITOREO VIAL	1.200.000	725.000	475.000
1.3.05.02.3.43	DEUDA EJERCICIOS ANTERIORES DE TRANSFERENCIA	3.475.000	690.000	2.785.000
1.3.05.02.3.44	CREDITO ADICIONAL P/REFUERZO DE PARTIDAS	1.535.000	1.530.000	5.000
2.1.07.16	CREDITO ADICIONAL P/REFUERZO DE PARTIDAS	200.000	150.000	50.000
2.1.08.01.2.18	DEUDA EJERCICIOS ANTERIORES - OBRAS	3.700.000	130.000	3.570.000
			35.385.000	

RESUMEN	
Crédito de Recursos Vigente	\$ 519.043.000
Partidas a Incrementar	\$ 0
Partidas a Disminuir	\$ 0
<b>PRESUPUESTO DE RECURSOS ACTUALIZADO</b>	<b>\$ 519.043.000</b>
Presupuesto de Gastos vigente	\$ 519.043.000
Partidas a Incrementar	\$ 35.385.000
Partidas a Disminuir	\$ 35.385.000
<b>PRESUPUESTO DE GASTOS ACTUALIZADO</b>	<b>\$ 519.043.000</b>
NIVEL GENERAL DE RECURSOS Y EROGACIONES	
Presupuesto original	\$ 493.673.000
Compensación de Partidas N°01 Decreto N° 096/16	\$ 0
Compensación de Partidas N°02 Decreto N° 158/16	\$ 0
Compensación de Partidas N°03 Decreto N° 334/16	\$ 0
Compensación de Partidas N°04 Decreto N° 385/16	\$ 0
Compensación de Partidas N°05 Decreto N° 525/16	\$ 0
Compensación de Partidas N°06 Decreto N° 594/16	\$ 0
Rectificación de Partidas N°01/16 – Ord. 3934/16 -C.D.	\$ 25.370.000
Compensación de Partidas N°07 Decreto N° 615/16	\$ 0
Compensación de Partidas N°08 Decreto N° 618/16	\$ 0
Compensación de Partidas N°09 Decreto N° 626/16	\$ 0
Compensación de Partidas N°10 Decreto N° 667/16	\$ 0
Compensación de Partidas N°11 Decreto N° 729/16	\$ 0
Compensación de Partidas N°12 Decreto N° 807/16	\$ 0
Compensación de Partidas N°13 Decreto N° 824/16	\$ 0
<b>NIVEL ACTUALIZADO DE RECURSOS Y EROGACIONES</b>	<b>\$ 519.043.000</b>

Art.2°)- GÍRESE copia a las áreas de competencia.

Art.3°)- COMUNÍQUESE, Publíquese y Archívese.

Dr. Alberto C. Martino – Intendente Municipal

Sr. Marcos Ferrer - Jefe de Gabinete

Sra. María Alejandra Matar – Sec. de Gobierno

D E C R E T O N° 825/2016

RÍO TERCERO, 04 de Octubre de 2016.

VISTO: La solicitud de colaboración económica presentada por el Jardín de Infantes “Dr. Felix Vinuesa”, representado por su Directora Sra. ACEVEDO, Liliana de Lourdes – DNI N° 17.008.978, con domicilio Institucional en calle Río Bermejo N° 1176 – B° Sarmiento, de esta Ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que junto a la Comisión Cooperadora del establecimiento, llevaran a cabo un Bingo el día 17.09.2016, con la finalidad de recaudar fondos para solventar gastos de la Institución;

Que requirieran del aporte de un electrodoméstico para ser entregado como premio en este evento;

Que el Departamento Ejecutivo Municipal dispusiera brindar una colaboración, con la provisión de una Pava Eléctrica Marca ATMA Modelo PE5712E, por lo que se debe proceder al pago de Factura N° 0003-00077987 de la firma TRABUCO HOGAR – CUIT N\*30668705312 por la suma total de \$799.- (Pesos setecientos noventa y nueve);

Que se debe proceder al dictado del dispositivo legal pertinente;

Atento a ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RÍO TERCERO

D E C R E T A

Art.1\*)- ACUÉRDASE una ayuda económica al Jardín de Infantes “Dr. Felix Vinuesa”, representado por su Directora Sra. ACEVEDO, Liliana de Lourdes – DNI N° 17.008.978, con domicilio Institucional en calle Río Bermejo N° 1176 – B° Sarmiento, de esta Ciudad, y ABÓNESE a la firma TRABUCO HOGAR – CUIT N\*

30668705312 la suma total de \$799.- (Pesos setecientos noventa y nueve), según Factura N° 0003-00077987, por la provisión de una Pava Eléctrica Marca ATMA Modelo PE5712E.

Art.2\*)- IMPÚTESE a la Partida 1.3.05.02.3.06- Subsidio a Instituciones, y Comisiones Vecinales de la Ordenanza General de Presupuesto vigente.

Art.3\*)- COMUNÍQUESE, con previa visación del Tribunal de Cuentas, Publíquese y Archívese.

Dr. Alberto C. Martino – Intendente Municipal

Sr. Marcos Ferrer - Jefe de Gabinete

Sra. María Alejandra Matar – Sec. de Gobierno

---

DECRETO N° 826/2016

RÍO TERCERO, 04 de Octubre de 2016.-

VISTO: La solicitud de ayuda económica presentada por el Sr. PAZ, Cristian Javier – DNI N° 26.151.318, en representación de la Escuelita de Fútbol de Barrio Monte Grande, con domicilio en calle Paraná 2347 – B° Monte Grande, de nuestra Ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que requiere de elementos deportivos, consistente en dos pelotas de fútbol, para ser utilizadas en un Torneo de Escuelitas de Fútbol, a desarrollarse en nuestra Ciudad;

Que se debe proceder al pago de la firma Madruga Deportes – de Héctor M. Madruga – CUIT N° 20-04233534-8 por la suma total de \$794. (Pesos setecientos noventa y cuatro), según Factura B N° 0001-00005008, por la provisión de elementos deportivos;

Atento a ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RÍO TERCERO

DECRETA

Art.1°)- ACUÉRDASE una ayuda económica al Sr. PAZ, Cristian Javier – DNI N° 26.151.318, en representación de la Escuelita de Fútbol de Barrio Monte Grande, con domicilio en calle Paraná 2347 – B° Monte Grande, de nuestra Ciudad, y ABÓNESE la suma total de \$794. (Pesos setecientos noventa y cuatro), a la firma Madruga Deportes – de Héctor M. Madruga – CUIT N° 20-04233534-8 según Factura B N° 0001-00005008, por la provisión de elementos deportivos.

Art.2°)- IMPÚTESE a la Partida 1.3.05.02.3.06) Subsidios a Instituciones y Comisiones Vecinales, de la Ordenanza General de Presupuesto vigente.

Art.3°)- COMUNÍQUESE, con previa visación del Tribunal de Cuentas, Publíquese y Archívese.

Dr. Alberto C. Martino – Intendente Municipal

Sr. Marcos Ferrer - Jefe de Gabinete

Sra. María Alejandra Matar – Sec. de Gobierno

---

DECRETO N° 827/16

RÍO TERCERO, 04 de Octubre de 2016.

VISTO: Que se ha dispuesto continuar con el aporte económico acordado a favor de la Sra. SANES, Adriana Edith - DNI N° 16.116.672 con domicilio en calle J. Pablo II – Zona Rural, dispuesto mediante Decreto N° 491/2016 de fecha 10.06.16; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al informe presentado por la Dirección de Defensa Civil, la situación que diera origen a esta ayuda económica, subsiste a la fecha, con el albergue o alojamiento de equinos secuestrados en la vía pública en las instalaciones de la Sra. SANES, Adriana Edith, responsable del Establecimiento “El Cachilo”;

Que el Departamento Ejecutivo Municipal, contando con reservas presupuestarias, dispone acordar un aporte económico consistente en la suma mensual de \$2.000.- (Pesos dos mil), por el período de Octubre a Diciembre/2016 inclusive;

Atento a ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RÍO TERCERO

DECRETA

Art.1\*)- ACUÉRDASE un aporte económico consistente en la suma mensual de \$2.000.- (Pesos dos mil), por el período de Octubre a Diciembre/2016 inclusive, a favor de la Sra. SANES, Adriana Edith - DNI N° 16.116.672 con domicilio en calle J. Pablo II – Zona Rural, para ser destinado a cubrir gastos por albergue o alojamiento de equinos secuestrados en la vía pública en las instalaciones del Establecimiento “El Cachilo”.

Art.2\*)- IMPÚTESE a la Partida 1.3.05.02.3.31) Gastos Dirección Defensa Civil, de la Ordenanza General de Presupuesto vigente.

Art.3\*)- COMUNÍQUESE, con previa visación del Tribunal de Cuentas, Publíquese y Archívese.

Dr. Alberto C. Martino – Intendente Municipal  
Sr. Marcos Ferrer - Jefe de Gabinete  
Sra. María Alejandra Matar – Sec. de Gobierno

DECRETO N° 828/2016 – NO SE ELABORO.

DECRETO N° 829/2016

RÍO TERCERO, 05 de Octubre de 2016.

VISTO: La nota presentada por la Parroquia Nuestra Sra. De Lourdes, representada por el Pbro. Gustavo A. Casas – DNI N° 21.405.750, solicitando una colaboración económica a través de la adquisición de un BONO CONTRIBUCIÓN - SOLIDARIO; y

CONSIDERANDO:

Que lo recaudado a través de su venta, será destinado a recaudar fondos para continuar con el mantenimiento del Edificio Parroquial, pudiendo solucionar de esta manera problemas edilicios;

Que el Departamento Ejecutivo Municipal, contando con reservas presupuestarias, dispone la adquisición de nueve (09) números solidarios, a un costo de \$500. ( Pesos quinientos) c/u. conforme al siguiente detalle: 000121-000621; 000348-000848; 000411-000911; 000490-000990; 000257-000757; 000109-000609; 000347-000847; 000410-000910; y 000256-000756;

Atento a ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RÍO TERCERO

DECRETA

Art.1\*)- DISPÓNGASE el pago de la suma total de \$4.500. (Pesos cuatro mil quinientos) a la Parroquia Nuestra Sra. De Lourdes, representada por el Pbro. Gustavo A. Casas – DNI N° 21.405.750, por la adquisición de nueve (09) números BONO CONTRIBUCIÓN – SOLIDARIO, a un costo de \$500. (Pesos Quinientos) cada uno, conforme al siguiente detalle: 000121-000621; 000348-000848; 000411-000911; 000490-000990; 000257-000757; 000109-000609; 000347-000847; 000410-000910; y 000256-000756.

Art.2\*)- IMPÚTESE a la Partida 1.3.05.02.3.06) Subsidio a Instituciones y Comisiones Vecinales, de la Ordenanza General de Presupuesto vigente.

Art.3\*)- COMUNÍQUESE, con previa visación del Tribunal de Cuentas, Publíquese y Archívese.

Dr. Alberto C. Martino – Intendente Municipal

Sr. Marcos Ferrer - Jefe de Gabinete

Sra. María Alejandra Matar – Sec. de Gobierno

DECRETO N° 830/2016

RÍO TERCERO, 05 de Octubre de 2016.

VISTO: La renuncia presentada por el Arq. Leonel Adrián MESSI como integrante del CONSEJO AUDITOR DE SERVICIOS, a partir del mes de OCTUBRE/2016; y

CONSIDERANDO:

Que en su reemplazo se ha designado al Ing. Horacio Germán SANCHEZ, por la Secretaría de Obras Públicas;

Que se debe modificar los términos del Decreto N° 1289/2015 de fecha 16.12.2015;

Atento a ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RÍO TERCERO

DECRETA

Art.1º)- MODIFÍCANSE los términos del Decreto N° 1289/2015 de fecha 16.12.2015, CONFORMASE el Consejo Auditor de Servicios, en el marco de la Ordenanza N° 2957/2008, Art. 2\*, que estará integrado de la siguiente forma:

Por el Departamento Ejecutivo Municipal: - Secretaría de Obras Públicas - Ing. Horacio Germán SANCHEZ  
- Secretario de Participación Ciudadana

Por el Concejo Deliberante: Concejal Sr. Emiliano Oscar AFARA

Concejal Sr. Gabriel José DAPARTE

Concejal Sr. Roberto Alfredo COLLA

Art.2º)- COMUNÍQUESE, Publíquese y Archívese.

Dr. Alberto C. Martino – Intendente Municipal

Sr. Marcos Ferrer - Jefe de Gabinete

Sra. María Alejandra Matar – Sec. de Gobierno

DECRETO N° 831/2016

RÍO TERCERO, 05 de Octubre de 2016.

VISTO: Los distintos Programas que se llevan a cabo a través del Área de Empleo Joven de la Oficina de Empleo, dependiente de la Secretaría de Planificación y Desarrollo Local, en el marco de Políticas de Empleo

y Formación Profesional, que autorizara a los Municipios a implementar Líneas de Actividades de Apoyo a la Inserción Laboral de los Programas, con el objeto de generar oportunidades de inclusión social y laboral a personas desempleadas, y en el marco de las Ordenanzas Nros. 3113/2009 y 3174/2009; y

**CONSIDERANDO:**

Que se cumplimentara con los aspectos generales establecidos en los dispositivos mencionados ut-supra para las prácticas calificantes en ambientes de trabajo a desarrollarse en el marco de dichos Programas, para actividades de Entrenamiento del Programa bajo la denominación genérica de ACCIONES DE ENTRENAMIENTO PARA EL TRABAJO;

Que los Proyectos de ACCIONES DE ENTRENAMIENTO PARA EL TRABAJO tienen una duración mínima de 1 (un) mes y máxima de 8 (ocho) meses, con una carga horaria de dichos Proyectos que no podrá exceder las 6 (seis) horas diarias ni las 30 (treinta) semanales;

Que los/las jóvenes que participen en este Proyecto, percibirán una ayuda económica mensual no remunerativa a cargo del Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad y del organismo ejecutor del Proyecto durante el desarrollo de las actividades de entrenamiento;

Que las ACCIONES DE ENTRENAMIENTO PARA EL TRABAJO, constituyen una prestación de los Programas, con el objetivo de mejorar las condiciones de empleabilidad de jóvenes desocupados mediante el desarrollo de prácticas en ambientes de trabajo que incluyan procesos formativos y acciones de tutoría tendientes a enriquecer sus habilidades y destrezas;

Que a través del Área de Empleo Joven de la Oficina de Empleo, dependiente de la Secretaría de Planificación y Desarrollo Local, ha contactado a empresas con el fin de brindarles oportunidades de inclusión laboral a jóvenes beneficiarios de dichos Programas;

Que la Oficina de Empleo dependiente de la Secretaría de Planificación y Desarrollo Local es la autoridad responsable de la aplicación y ejecución de los Programas;

Que se debe proceder al dictado del dispositivo legal correspondiente, para registrar a los beneficiarios de los Programas;

Atento a ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RIO TERCERO

**D E C R E T A**

**Art.1º)- REGÍSTRENSE** en el marco de los distintos Programas que se llevan a cabo a través del Área de Empleo Joven de la Oficina de Empleo, dependiente de la Secretaría de Planificación y Desarrollo Local, la ACCION DE ENTRENAMIENTO PARA EL TRABAJO conforme al detalle de los beneficiarios que se mencionan a continuación, en el marco de Políticas de Empleo y Formación Profesional que autorizara a los Municipios a implementar Líneas de Actividades de Apoyo a la Inserción Laboral de los Programas, con el objeto de generar oportunidades de inclusión social y laboral a personas desempleadas:

Nº	EMPRESA/COMERCIO	CUIT/CUIL	BENEFICIARIO	DOCUM.	FECHA DE INICIO	DURACION
1	AUTOPARTES ROSALES - SIMONCINI, IVANA MARIA	23-17082125-4	ROSALES, IVAN	39.610.759	01.10.2016	4 MESES
2	BARALE GUILLERMO CARLOS Y BARALE GERMAN DARIO S.H.	30-70876843-6	LOPEZ, MARICEL CLAUDIA	40.200.879	01.10.2016	4 MESES
3	BIKES MOTOS - CEPEDA, VICTOR HUGO	20-12119447-4	RAIMONDO, SABRINA NOEL	39.542.839	01.10.2016	6 MESES
4	AUTOSERVICIO CARINCI, JORGE LUIS	20-23392472-6	CRIPPA, DANIELA SILVINA	38.338.639	01.10.2016	4 MESES
5	CEMENTADOS JUAN NADALIN E HIJOS S.A.	30-71060018-6	CASTILLO, JOEL EXEQUIEL	39.971.772	01.10.2016	6 MESES
			FERREYRA, MARCELO DANIEL	37.439.620		
6	ESTUDIO CONTABLE - MADONNO, ARACELI DEL VALLE	27-31863923-5	LEDESMA. ELIANA AYELEN	39.610.768	01.10.2016	6 MESES
7	HELADERIA - TORRES, MIRIAM EDITH	27-25932217-6	ENRICI, JULIETA DEL VALLE	39.327.167	01.10.2016	4 MESES
			GONZALEZ, AGUSTINA JULIETA	39.172.781		
			MARESM, FLORENCIA GUADALUPE	39.447.770		
8	KIOSCO - MONTES DE OCA, VIVIANA ARACELI	27-24251736-4	MENAZZI, MAIRA MICAELA	36.480.077	01.10.2016	4 MESES

9	LA PUNTERA S.R.L.- LONDERO, HECTOR RAUL	30-62918301-5	FAVOLE, GIULIANA BELEN	39.176.963	01.10.2016	4 MESES
			CORDOBA, CARLA ANAHI	38.882.308		
10	LENCERIA – PREIDIKMAN, SONIA	27-18046678-4	YORI, CANDELA	40.296.990	01.10.2016	4 MESES
11	LIBRERÍA MONDINO, PAUL CESAR	20-25507765-2	RODRIGUEZ, VALERIA AYELEN	40.419.450	01.10.2016	4 MESES
12	PANADERIA FABRICIO – RIVAROLA, ADAN RAMON	20-06605137-5	FERNANDEZ, MARCOS	40.752.414	01.10.2016	4 MESES
13	PIZZERIA, POBOR NEIBER DANIEL	20-20078959-9	FARIAS, JOHANA FABIANA	40.026.320	01.10.2016	4 MESES
14	MICA – PISTELLI, STEFANIA	27-36643297-9	GALLO, CAROLINA AYELEN	39.735.801	01.10.2016	4 MESES
15	ROTISERIA – MORONI, SIMON MAXIMILIANO	20-28653575-6	MUÑOZ, AYELEN DANA	39.735.840	01.10.2016	4 MESES
			SUAREZ, MAYCO ELISEO	37.439.697		
16	TRANSPORTE- GUILLEN, CARLOS FRANCISCO	20-11829239-2	GAYO, SANTIAGO	39.733.970	01.10.2016	4 MESES
17	VERDE LORO – ROSSO, MABEL LUCIA	27-16652336-8	DEL MESTRE, ROMINA JACQUELINE	39.968.479	01.10.2016	4 MESES
18	INDUMENTARIA – TORRES, VALERIA ALEJANDRA	27-26837517-7	TOLEDO, FABIOLA MALENA	39.473.013	01.10.2016	4 MESES
19	LABORATORIO – MANAVELLA, MARCELA ESTER	27-22764016-8	PETTITI, MICAELA	38.019.478	01.10.2016	6 MESES
20	SANCHEZ Y PICCIONI S.A.	30-50544730-8	REYNOSO, MATIAS ADRIAN	39.473.086	01.10.2016	6 MESES
			TOURN, JULIAN ESTEBAN	38.019.472		
			GRANERO, LEANDRO MAXIMILIANO	41.524.036		
			CARRANZA, MATIAS DAVID	40.026.487		
			GARCIA, MAURICIO GABRIEL	40.201.016		
			BUSTOS, ARIEL HERNAN	38.250.840		
21	SENTITE GUAPA – MARTTOGLIO, MARTHA ROXANA	27-26837511-8	DOMINGUEZ, ELISA BEATRIZ	20.373.124	01.10.2016	4 MESES
22	FULL SPORT – PICCA, FERNANDO ARIEL	20-17992042-6	OGA, MARIA NATALIA	40.684.676	01.10.2016	4 MESES
23	GIMNASIO - BORRELLI, VANINA VANESA	27-28453192-8	NAVARRETE, ALEXIS IVAN	39.173.375	01.10.2016	6 MESES
24	AUSERVICIO MARISA – BARRERA, EUGENIA MARISA	27-26072036-3	MORENO, MAGALI SOLEDAD	40.419.451	01.10.2016	4 MESES
25	COOPERATIVA AGRICOLA GANADERA LOS CONDORES LTDA.	30-53332477-7	PERETTI, GIANNI JESUS	40.575.955	01.10.2016	6 MESES
26	COOPERATIVA DE PROV. DE SS ELECTRICOS Y OTROS SSPUB Y ASISTENCIALES LOS CONDORES LTDA.	30-54570973-9	MONTENEGRO , AGUSTIN	40.575.956	01.10.2016	6 MESES
27	FARMACIA CIANCIA, NORMA RAQUEL	23-17154246-4	ARGÜELLO, CARLA ANTONELLA	39.423.692	01.10.2016	6 MESES
28	INDUMENTARIA – DEL BIANCO YANINA ROXANA	27-26724626-8	CECCHINI, ARIANA	39.423.684	01.10.2016	4 MESES
29	LOCUTORIO DON ABRAHAN - BURGO, MAURO EZEQUIEL	20-30421305-2	ROJAS, BRIAN LEANDRO	38.135.703	01.10.2016	4 MESES
			MANELLI, ALDANA AIME	39.475.051		
30	POLLERIA – GONZALEZ, ESTELA MARIS	27-20324391-5	SASSAROLI, MARIANA ALEJANDRA	41.001.563	01.10.2016	4 MESES
31	ROTISERIA – PERETTI, ESTELA	27-13130141-9	ARRIEN VIVAS,	38.107.263	01.10.2016	4 MESES

	CRISTINA		LAUTARO ARON AMILCAR			
32	SUPERMERCADO ANAMAR – CARLETTO, DANIEL NICOLAS	23-25590138-9	LUJAN, GASTON EMANUEL	39.824.135	01.10.2016	4 MESES
33	TIENDA COMO TE SOÑE- GIORDA, CARINA BEATRIZ	27-25590148-1	ARGÜELLO, LUCILA BELEN	38.107.287	01.10.2016	4 MESES
34	TRABAJOS AGRICOLA – FREYTES, LUIS ALBERTO TOMAS	23-14288876-9	FREYTES, NICOLAS LEONEL	37.196.188	01.10.2016	6 MESES
35	SANCHEZ Y PICCIONI S.A.	30-50544730-8	GALLAY, NARTIN EMANUEL	39.735.958	01.10.2016	6 MESES
			TERUEL, AUGUSTO FRANCISCO	38.479.416		
			DIAZ, JOSE ANDRES	38.250.876		
			LEGUIZAMON BARRIOS, WALTER SAUL	38.107.229		
36	CONSULTORIO – GUALTIERI, MARIA BELEN	27-33221309-7	ZABALA, DANIELA	39.448.126	01.10.2016	6 MESES
37	SUPERMERCADO EL CONDOR – CACEREZ, LUIS NESTOR	20-23538187-8	TORRETTA, LUCRECIA	38.107.298	01.10.2016	4 MESES

Art.2º)- GÍRESE copia a los interesados.

Art.3º)- COMUNÍQUESE, Publíquese y Archívese.

Dr. Alberto C. Martino – Intendente Municipal

Sr. Marcos Ferrer - Jefe de Gabinete

Sra. María Alejandra Matar – Sec. de Gobierno

Lic. Mariana A. Gonzalez – Sec. De Planificación y Des. Local

D E C R E T O N °832/2016

RÍO TERCERO, 05 de Octubre de 2016.

VISTO: La solicitud de ayuda económica presentada por el Sr. QUERRO, Fabricio Alberto - DNI N° 23.543.318, con domicilio en calle J. Carlos Dávalos N° 544 – B° Cabero, de nuestra Ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que manifiesta encontrarse en una difícil situación socio-económica, por lo que solicita una ayuda económica y/o la provisión de materia prima para la elaboración de productos alimenticios para su posterior venta;

Que el Departamento Ejecutivo Municipal, contando con reservas presupuestarias, dispusiera la provisión de lo requerido a través del área de Compras, dependiente de la Secretaría de Hacienda;

Que se debe proceder al dictado del dispositivo legal pertinente, a los fines de disponer el pago correspondiente al Proveedor de mercadería;

Atento a ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RIO TERCERO

D E C R E T A

Art.1º)- ABÓNESE el importe que se detalla, al proveedor de mercadería (materia prima) que fue otorgado a una persona carenciada de nuestra Ciudad, conforme al siguiente detalle:

Luconi Hnos. de Luconi, José R. y Luconi, José L. S.H. - CUIT N\* 30-70737267-9:

BENEFICIARIO	ORDEN DE PROVISIÓN N°	REMITO	TICKET FACTURA	IMPORTE	DESTINO
Sr. QUERRO, Fabricio Alberto - DNI N° 23.543.318	00008880	.....	0027- 00035022	\$3.079,20.	Provisión de pollo fresco para su posterior venta.

Art.2º)- IMPÚTESE a la Partida 1.3.05.02.2.04) Subsidios Varios de la Ordenanza General de Presupuesto vigente.

Art.3º)- COMUNÍQUESE, con previa visación del Tribunal de Cuentas, Publíquese y Archívese.

Dr. Alberto C. Martino – Intendente Municipal

Sr. Marcos Ferrer - Jefe de Gabinete

Sra. María Alejandra Matar – Sec. de Gobierno

DECRETO N° 833 /16

RÍO TERCERO, 05 de Octubre de 2016.

VISTO: La solicitud de ayuda económica presentada por el/la Sr./ra. Elizabeth Gladys BUSTOS - DNI N° 21.655.134, con domicilio en calle Avda. Pío X 325 de nuestra Ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que manifiesta estar atravesando por una difícil situación económica y social, por lo que requiere de un aporte económico para ser destinado a la adquisición de pasajes para viajar a la ciudad de Buenos Aires, en el marco del "18° Encuentro de Arte Textil", lugar donde le harán entrega del certificado de participación en la Muestra del Bicentenario Haciendo Camino al Tramar, que recorre el país desde la ciudad de Tucumán;

Que el Departamento Ejecutivo Municipal, contando con reservas presupuestarias, dispone otorgar un subsidio consistente en la suma de \$1.071. (Pesos un mil setenta y uno);

Atento a ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RÍO TERCERO

DECRETA

Art.1°)- OTÓRGUESE un subsidio consistente en la suma de \$1.071. (Pesos un mil setenta y uno) a favor de el/la Sr./ra. Elizabeth Gladys BUSTOS - DNI N° 21.655.134, con domicilio en calle Avda. Pío X 325 de nuestra Ciudad, para ser destinado a solventar gastos de traslado a la ciudad de Buenos Aires.

Art.2°)- IMPÚTESE a la Partida 1.3.05.02.2.04) Subsidios Varios, de la Ordenanza General de Presupuesto vigente.

Art.3°)- COMUNÍQUESE, con previa visación del Tribunal de Cuentas, Publíquese y Archívese.

Dr. Alberto C. Martino – Intendente Municipal

Sr. Marcos Ferrer - Jefe de Gabinete

Sra. María Alejandra Matar – Sec. de Gobierno

---

DECRETO N° 834/2016

RÍO TERCERO, 05 de Octubre de 2016.

VISTO: Que mediante Ordenanza N°Or.3888/2015- C.D. – Ordenanza Tarifaria para el ejercicio 2016, se estableciera las fechas de vencimiento de las Contribuciones Anuales que inciden sobre Automotores, Acoplados, Motos y Motovehículos; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 05.10.2016 vence la 5° Cuota que incide sobre Automotores, Acoplados, Motos y Motovehículos, establecida en el Art. 60°) de la citada normativa legal;

Que se ha dispuesto prorrogar excepcionalmente el pago que se efectúa en PAGOMISCUENTAS, al 12.10.2016, por inconvenientes en el sistema no se cargaron oportunamente los archivos de la 5ª Cuota/2016;

Que por los artículos 60° y 61°) de la normativa legal mencionada precedentemente, el Departamento Ejecutivo Municipal se encuentra facultado para prorrogar mediante Decreto, hasta 30 días cualquiera de las fechas de vencimiento establecidas;

Atento a ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RÍO TERCERO

DECRETA

Art.1°)- PRORRÓGUESE la fecha de vencimiento al 12.10.2016 de la 5° Cuota que se efectúa en PAGOMISCUENTAS de la Contribución que incide sobre Automotores, Acoplados, Motos y Motovehículos, fijada en el Art. 60°) y facultada por Art. 61°) de la Ordenanza Tarifaria N°Or. 3888/2015- C.D.

Art.2°)- DÉSE amplia difusión del presente dispositivo.

Art.3°)- COMUNÍQUESE, Publíquese y Archívese.

Dr. Alberto C. Martino – Intendente Municipal

Sr. Marcos Ferrer - Jefe de Gabinete

Sra. María Alejandra Matar – Sec. de Gobierno

---

DECRETO N° 835/2016

RÍO TERCERO, 06 de Octubre de 2016.

VISTO: La 11ª Edición de la Fiesta del Salame Artesanal a desarrollarse en la ciudad de Río Tercero; y

CONSIDERANDO:

Que este Encuentro Gastronómico más convocante de la Ciudad, se llevará a cabo el 09 de Octubre de 2016;

Que si bien surge como un emprendimiento privado, ha traspasado esa barrera para convertirse en un atractivo cultural-artesano que congrega a numerosas personas, no sólo de Río Tercero sino de la región y de la provincia;

Que el Departamento Ejecutivo Municipal por su destacada trayectoria, alienta y promueve la producción local en apoyo de las pequeñas empresas para que puedan proyectarse y lograr sus objetivos con creces, permitiendo la permanencia en el tiempo y su evolución productiva;

Atento a ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RÍO TERCERO

**D E C R E T A**

Art.1\*)- DECLARESE de Interés Municipal la 11ª Edición de la Fiesta del Salame Artesanal de Río Tercero, en reconocimiento a la trayectoria, amplia convocatoria y permanencia en el tiempo, de la firma local Embutidos "Don Nello" - de Dante Cerquatti.

Art.2\*)- COMUNÍQUESE, Publíquese y Archívese.

Dr. Alberto C. Martino – Intendente Municipal

Sr. Marcos Ferrer - Jefe de Gabinete

Sra. María Alejandra Matar – Sec. de Gobierno

---

**D E C R E T O N° 836/2016**

RÍO TERCERO, 07 de octubre de 2016

VISTO Y CONSIDERANDO: La Ordenanza sancionada por el Concejo Deliberante en su sesión de fecha 06.10.2016;

Atento a ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RÍO TERCERO

**D E C R E T A**

Art.1º)- PROMULGASE por el presente Decreto, la Ordenanza N°Or.3960/2016-C.D., por la que se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar permuta de inmuebles con los Sres. Raúl Alberto ASTRADA y Carla Vanesa ASTRADA.

Art.2º)- COMUNÍQUESE, Publíquese y Archívese.

Dr. Alberto C. Martino – Intendente Municipal

Sr. Marcos Ferrer - Jefe de Gabinete

Sra. María Alejandra Matar – Sec. de Gobierno

Sr. Victor Adrián Vitali – Sec. de Participación Social

---

**D E C R E T O N° 837/16**

RÍO TERCERO, 07 de Octubre de 2016.

VISTO: El memorándum proveniente de la Secretaría de Participación Social, solicitando el otorgamiento de una ayuda económica a la Sra. CONTE, Sabrina Ester - DNI N° 36.643.207, con domicilio en calle Avd. Pio X N° 442 - B°Norte, de esta Ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que personal de la Secretaría de Participación Social, realizara el informe socio económico pertinente de el/la Sra. CONTE, Sabrina Ester constatándose que se encuentra atravesando por una difícil situación económica y social, por lo que requiere de un aporte económico para ser destinado al pago de alquiler de vivienda;

Que el Departamento Ejecutivo Municipal, contando con reservas presupuestarias, dispone otorgar un subsidio consistente en la suma mensual de \$2.000 (Pesos dos mil), por el periodo de tres meses;

Atento a ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RÍO TERCERO

**D E C R E T A**

Art.1º)- OTÓRGUESE un subsidio consistente en la suma mensual de \$2.000 (Pesos dos mil), por el periodo de tres meses, a favor de la Sra. CONTE, Sabrina Ester - DNI N° 36.643.207, con domicilio en calle Avd. Pio X N° 442 - B°Norte, de esta Ciudad, para ser destinado al pago de alquiler de vivienda.

Art.2º)- IMPÚTESE a la Partida 1.3.05.02.2.04) Subsidios Varios, de la Ordenanza General de Presupuesto vigente.

Art.3º)- COMUNÍQUESE, con previa visación del Tribunal de Cuentas, Publíquese y Archívese.

Dr. Alberto C. Martino – Intendente Municipal

Sr. Marcos Ferrer - Jefe de Gabinete

Sra. María Alejandra Matar – Sec. de Gobierno

Sr. Victor Adrián Vitali – Sec. de Participación Social

---

**D E C R E T O N° 838/2016**

RÍO TERCERO, 07 de Octubre de 2016.

VISTO: Que el Sr. OLIVA, Rodrigo Jesús - DNI N° 34.004.842, mientras realizaba una capacitación laboral bajo la condición de becas de capacitación, manifestara un fuerte dolor en la parte umbilical; y

CONSIDERANDO:

Que el nombrado se encontraba realizando mantenimiento de espacios verdes (recolección de chatarras), dependiente de la Secretaría de Obras Públicas;

Que el hecho fue denunciado a la Compañía Paraná Seguros, conforme a las condiciones estipuladas en la Póliza de Accidentes Personales;

Que en virtud de ello, el Sr. OLIVA, Rodrigo Jesús, debió ser intervenido quirúrgicamente, por hernia umbilical, como consecuencia de lo ocurrido;

Que la cirugía fuera realizada en la CLINICA PRIVADA MODELO DE RÍO TERCERO – CUIT N°30-61803286-4;

Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en autos, se debe disponer el pago a la CLINICA PRIVADA MODELO DE RÍO TERCERO - CUIT N°30-61803286-4, la suma total de \$11.500. (Pesos once mil quinientos), importe que será reintegrado al Municipio por parte de la Compañía de Seguros Paraná;

Atento a ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RÍO TERCERO

D E C R E T A

Art.1°)- ABÓNESE la suma total de \$11.500. (Pesos once mil quinientos), a la CLINICA PRIVADA MODELO DE RÍO TERCERO – CUIT N°30-61803286-4, en concepto pago intervención quirúrgica, de hernia umbilical, realizada al Sr. OLIVA, Rodrigo Jesús - DNI N° 34.004.842, quien sufriera un accidente mientras realizaba su capacitación laboral, mantenimiento de espacios verdes (recolección de chatarras), dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, debiendo ser asistido en forma inmediata.

Art.2°)- GESTIÓNASE el reintegro de la suma de \$11.500. (Pesos once mil quinientos), ante la Compañía Paraná Seguros, con domicilio en calle Maipú N° 215, de la ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Art.3°)- IMPUTESE a la Partida 3.1.04.02) Otras Cuentas de Orden, de la Ordenanza General de Presupuesto vigente, la erogación emergente del cumplimiento del presente.

Art.4°)- COMUNÍQUESE, previa visación del Tribunal de Cuentas, Publíquese y Archívese.

Dr. Alberto C. Martino – Intendente Municipal

Sr. Marcos Ferrer - Jefe de Gabinete

Sra. María Alejandra Matar – Sec. de Gobierno

---

D E C R E T O N° 839/2016

RÍO TERCERO, 07 de octubre de 2016.

VISTO: El memorándum proveniente del Instituto Municipal de la Vivienda, solicitando la adjudicación de terreno a favor del Sr. Daniel Alfredo PAEZ - D.N.I. N° 31.957.015, con domicilio actual en Departamento 6 de Barrio 20 de Junio de la ciudad de Río Tercero; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la cesión sin cargo de terrenos, el Gobierno Municipal participa a los fines de mejorar sustancialmente las condiciones de vida de la familia beneficiaria;

Que a partir del presente acto, la familia beneficiaria se hace cargo del pago de todas las obligaciones que graven al inmueble;

Que los derechos y obligaciones de las partes se encuentran detallados en el Convenio a suscribir, donde la familia beneficiaria asume el compromiso de construir en el predio cedido su vivienda familiar;

Atento a ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RÍO TERCERO

D E C R E T A

Art.1°)- OTÓRGUESE tenencia con carácter precario a favor del Sr. Daniel Alfredo PAEZ - D.N.I. N° 31.957.015, CUIL 20-31957015-3 nacido el 28.11.1985 con domicilio actual en Departamento 6 de Barrio 20 de Junio de la ciudad de Río Tercero, del lote de terreno que se describe a continuación:

UBICACIÓN	Calle General Roca N° 1965, Barrio Castagnino, de la ciudad de Río Tercero, Dpto. 3°Arriba, Ped. El Salto, Pcia. de Córdoba
DESIGNACIÓN	C02.S02.M217.P23 Mz.217 Lote 23
MEDIDAS	10,00 x 32,80m.
SUPERFICIE	328,00 m2.

LINDEROS	Norte: C02.S02.M217.P24 Mz.217 Lote 24 Sur: C02.S02.M217.P22 Mz.217 Lote 22 Este: C02.S02.M217.P10 y P11 Mz.217 Lote 11 y 12 Oeste: Calle General Roca
CUENTA	330122624285
TITULAR REGISTRAL	Municipalidad de Río Tercero – D°Privado
MATRICULA	657344

Art.2º)- SUSCRÍBASE el correspondiente Convenio, el que como Anexo I pasa a formar parte del presente Decreto.

Art.3º)- El Instituto Municipal de la Vivienda es el área de control del cumplimiento de las obligaciones asumidas por el beneficiario.

Art.4º)- COMUNÍQUESE, Publíquese y Archívese.

Dr. Alberto C. Martino – Intendente Municipal

Sr. Marcos Ferrer - Jefe de Gabinete

Sra. María Alejandra Matar – Sec. de Gobierno

DECRETO N° 840/16

RÍO TERCERO, 07 de Octubre de 2016.

VISTO: El memorándum proveniente de la Secretaría de Participación Social, solicitando el otorgamiento de una ayuda económica a la Sra. BUSTOS, María Deolinda - DNI N° 28.678.952, con domicilio en calle H. Vieytes N° 255- B° Cerino, de esta Ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que personal de la Secretaría de Participación Social, realizara el informe socio económico pertinente de la Sra. BUSTOS, María Deolinda, constatándose que se encuentra atravesando por una difícil situación económica y social, por lo que requiere de un aporte económico para ser destinado al pago de deudas contraídas;

Que el Departamento Ejecutivo Municipal, contando con reservas presupuestarias, dispone otorgar un subsidio consistente en la suma mensual de \$1.500.- (Pesos un mil quinientos), por el periodo de tres meses;

Atento a ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RÍO TERCERO

DECRETA

Art.1º)- OTÓRGUESE un subsidio consistente en la suma mensual de \$1.500.- (Pesos un mil quinientos), por el periodo de tres meses, a favor de la Sra. BUSTOS, María Deolinda - DNI N° 28.678.952, con domicilio en calle H. Vieytes N° 255- B° Cerino, de esta Ciudad, para ser destinado al pago de deudas contraídas.

Art.2º)- IMPÚTESE a la Partida 1.3.05.02.2.04) Subsidios Varios, de la Ordenanza General de Presupuesto vigente.

Art.3º)- COMUNÍQUESE, con previa visación del Tribunal de Cuentas, Publíquese y Archívese.

Dr. Alberto C. Martino – Intendente Municipal  
Sr. Marcos Ferrer - Jefe de Gabinete  
Sra. María Alejandra Matar – Sec. de Gobierno  
Sr. Victor Adrián Vitali – Sec. de Participación Social

D E C R E T O N° 841/2016

RÍO TERCERO, 12 de Octubre de 2016.

VISTO: La solicitud cursada por la Secretaría de Participación Social, para que se disponga el pago de servicios sociales subsidiados a personas carenciadas con domicilio en nuestra Ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que se requiriera ayuda económica para ser destinada a la cobertura de gastos por servicios sociales, situación que por su característica demanda una definición inmediata;

Que a través de la Secretaría de Participación Social se constatará la situación de carencia de los beneficiarios, autorizándose por el Secretario del área;

Que el Departamento Ejecutivo Municipal, en el marco de sus facultades, y contando con los recursos necesarios, dispusiera acordar la ayuda solicitada, en concepto de subsidio y disponer el pago al proveedor del servicio;

Atento a ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RÍO TERCERO

D E C R E T A

Art.1º)- OTÓRGUESE subsidio destinado a la atención de gastos de servicios sociales, destinados a los beneficiarios que se mencionan, y ABÓNESE al proveedor del servicio, de acuerdo al siguiente detalle:

PROVEEDOR	MONTO A PAGAR	CONCEPTO	BENEFICIARIO DEL SUBSIDIO	FACTURA
LO-MAR S.A. - CUIT 30-55776523-5, REPRESENTADA POR EL CR. DANIEL MUNNE Y LA SRA. ANA MARÍA HUERGO	\$2.600.-	SERVICIO DE TRASLADO DESDE CORDOBA A RIO TERCERO	SRA. PALACIO, VIVIANA IVANA DEL C.	0006-00029521
LO-MAR S.A. - CUIT 30-55776523-5, REPRESENTADA POR EL CR. DANIEL MUNNE Y LA SRA. ANA MARÍA HUERGO	\$12.000.-	SERVICIO DE SEPELIO COMPLETO Y DE TRASLADO	EXT. MARTINEZ, JOSE FELIX	0007-00000873
LO-MAR S.A. - CUIT 30-55776523-5, REPRESENTADA POR EL CR. DANIEL MUNNE Y LA SRA. ANA MARÍA HUERGO	\$9.000.-	SERVICIO DE SEPELIO COMPLETO	EXT. BRITO, PETRONA LIDIA	0007-00000885

TOTAL ..... \$23.600.-

Art.2º)- IMPÚTESE a la Partida 1.3.05.02.2.13) Servicios Sociales Ayudas a Carenciados, de la Ordenanza General de Presupuesto vigente, la erogación emergente del cumplimiento del presente.

Art.3º)- COMUNÍQUESE, previa visación del Tribunal de Cuentas, Publíquese y Archívese.

Dr. Alberto C. Martino – Intendente Municipal  
Sr. Marcos Ferrer - Jefe de Gabinete  
Sra. María Alejandra Matar – Sec. de Gobierno  
Sr. Victor Adrián Vitali – Sec. de Participación Social

D E C R E T O N° 842/2016

RÍO TERCERO, 12 de Octubre de 2016.

VISTO: Las solicitudes de ayuda económica presentadas por vecinos carenciados de distintos sectores de nuestra Ciudad, y

CONSIDERANDO:

Que manifiestan encontrarse en una difícil situación socio-económica, por lo que solicitan una ayuda económica y/o la provisión de materia prima para la elaboración de productos alimenticios para su consumo o para la venta;

Que el Departamento Ejecutivo Municipal, contando con reservas presupuestarias, dispusiera la provisión de lo requerido a través del área de Compras, dependiente de la Secretaría de Hacienda;

Que se debe proceder al dictado del dispositivo legal pertinente, a los fines de disponer los pagos correspondientes a el/los Proveedor/es;

Atento a ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RIO TERCERO

**D E C R E T A**

Art.1º)- ABÓNENSE los importes que se detallan en cada caso al proveedor de mercadería (materia prima) que fueran otorgadas a personas carenciadas de distintos sectores de nuestra Ciudad, conforme al siguiente detalle:

1) Luconi Hnos. de Luconi, José R. y Luconi, José L. S.H. - CUIT N\* 30-70737267-9:

BENEFICIARIO	ORDEN DE PROVISIÓN N°	FACTURA N°	IMPORTE	DESTINO
OVIEDO, MONICA GRACIELA DNI N° 24.323.221	8920	TICKET: 0027- 00036053	\$666,59.	Materia prima para la elaboración de empanadas, para su posterior venta.
GOMEZ, VICTOR FABIAN DNI N° 18.144.617	8902	TICKET: 0002- 00167319	\$877,57.	Provisión de pollos frescos, para su posterior venta.
LAZARTE, JESSICA ELIZABETH DNI N° 27.541.668	8893	TICKET: 0027- 00035489	\$1.087,48.	Provisión de Mercadería .

Art.2º)- IMPÚTENSE a la Partida 1.3.05.02.2.04) Subsidios Varios de la Ordenanza General de Presupuesto vigente.

Art.3º)- COMUNÍQUESE, con previa visación del Tribunal de Cuentas, Publíquese y Archívese.

Dr. Alberto C. Martino – Intendente Municipal

Sr. Marcos Ferrer - Jefe de Gabinete

Sra. María Alejandra Matar – Sec. de Gobierno

**D E C R E T O N\*843/2016**

RÍO TERCERO, 12 de Octubre de 2016.

VISTO: Que mediante Decretos Nros. 196/2016 y 449/2016, se dispusiera el pago a comercios adheridos al Proyecto "CELÍACOS – PRECIOS CUIDADOS", para nuestra Ciudad, a fin de contribuir al tratamiento adecuado de las personas afectadas a esta enfermedad, que deben llevar una dieta estricta especialmente en lo referente a los Alimentos Libres de Gluten, sin TACC (trigo, avena, cebada, centeno); y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo informado por la Secretaría de Participación Social, solicitan se incluya al Proyecto, la Firma Comercial BUENA VIDA - de AGNOLON, Florencia –DNI N°35.894.527 – CUIT N° 27-35894527-4, con domicilio en calle España N° 156, de la ciudad de Río Tercero, a partir del mes de Octubre/2016;

Que se debe proceder al dictado del dispositivo legal pertinente;

Atento a ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RÍO TERCERO

**D E C R E T A**

Art.1\*)- AMPLÍANSE los términos de los Decretos Nros. 196/2016 y 449/2016, INCORPÓRASE al Proyecto "CELÍACOS – PRECIOS CUIDADOS", para nuestra Ciudad, la adhesión de Comercios Adheridos la Firma BUENA VIDA de AGNOLON, Florencia –DNI N°35.894.527 – CUIT N° 27-35894527-4, con domicilio en calle España N° 156, de la ciudad de Río Tercero, a partir del mes de Octubre/2016, y DISPÓNGASE el pago de la suma mensual de \$600. (Pesos seiscientos), a partir del mes de OCTUBRE a DICIEMBRE/16 inclusive.

Art.2\*)- IMPÚTESE a la Partida 1.3.05.02.2.10) Gastos y Programas de Part. Social, de la Ordenanza General de Presupuesto vigente.

Art.3\*)- COMUNÍQUESE, con previa visación del Tribunal de Cuentas, Publíquese y Archívese.

Dr. Alberto C. Martino – Intendente Municipal

Sr. Marcos Ferrer - Jefe de Gabinete

D E C R E T O N° 844/2016

RÍO TERCERO, 12 de Octubre de 2016.

VISTO: Los términos del Decreto N° 473/2016 de fecha 07.06.2016 mediante el cual se dispusiera efectuar Contratación Directa por Prestación de Servicio Profesional con la Srta. CASTAÑO, Micaela Natali – D.N.I. N° 32.861.655 – CUIT N° 27-32861655-1-Licenciada en Psicología, para la siguiente tarea: ORIENTADORA del PROGRAMA JÓVENES CON MÁS Y MEJOR TRABAJO, dependiente de la Secretaría de Planificación y Desarrollo Local, dispuesta por el período 01.07.2016 al 31.12.2016 inclusive; y

CONSIDERANDO:

Que se ha dispuesto cambiar las tareas encomendadas a la profesional, asignándole la siguiente tarea: Colaboradora del Equipo PAICOR Municipal, dependiente de la Secretaría de Hacienda, y se dispusiera incrementar el monto de la prestación de servicios, quedando establecido a partir del mes de Septiembre/16 el pago de la suma mensual de \$7.000. (Pesos siete mil);

Que se suscribiera la CLAUSULA COMPLEMENTARIA DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS de fecha 07.06.2016;

Que es menester proceder al dictado del dispositivo legal respectivo;

Atento a ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RIO TERCERO

D E C R E T A

Art.1°)- MODIFÍCANSE los términos del Decreto N° 473/2016 de fecha 07.06.2016, referido a la Contratación Directa por Prestación de Servicio Profesional con la Srta. CASTAÑO, Micaela Natali – D.N.I. N° 32.861.655 – CUIT N° 27-32861655-1-Licenciada en Psicología, disponiendo cambio de tareas encomendadas a la profesional, asignándole la siguiente tarea: COLABORADORA DEL EQUIPO PAICOR MUNICIPAL, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, y ABONESE el monto de la prestación de servicios, a partir del mes de Septiembre/16 a Diciembre/16 inclusive, en la suma mensual de \$7.000. (Pesos siete mil).

Art.2°)- LA CLAUSULA COMPLEMENTARIA DEL CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS de fecha 07.06.2016, se adjunta como Anexo al presente Decreto.

Art.3°)- IMPÚTESE a la Partida 1.1.03.18) Estudios, Investigación y Asist. Técnica en Gral., de la Ordenanza General de Presupuesto vigente.-

Art.4°)- COMUNÍQUESE, previa visación del Tribunal de Cuentas, Publíquese y Archívese.

Dr. Alberto C. Martino – Intendente Municipal

Sr. Marcos Ferrer - Jefe de Gabinete

Sra. María Alejandra Matar – Sec. de Gobierno

D E C R E T O N° 845/2016

RÍO TERCERO, 13 de Octubre de 2016.

VISTO: Los términos del Decreto N° 581/2016 de fecha 05.07.2016, mediante el cual se efectúa una Contratación Directa por Prestación de Servicios con la Sra. MEDRANO ORTIZ, Ana Victoria– D.N.I. N° 33.712.857 – CUIT N° 27-33712857-8, dispuesta por el período 01.07.2016 al 31.12.2016 inclusive; y

CONSIDERANDO:

Que se ha dispuesto dar por concluida la relación contractual con la Sra. MEDRANO ORTIZ, Ana Victoria, a partir del 18.10.2016;

Que se debe proceder por la Secretaría de Hacienda a realizar los ajustes correspondientes por el período previsto en la contratación;

Atento a ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RÍO TERCERO

D E C R E T A

Art.1°)- DÉSE por concluida la Contratación Directa por Prestación de Servicios efectuada con la Sra. MEDRANO ORTIZ, Ana Victoria– D.N.I. N° 33.712.857 – CUIT N° 27-33712857-8, suscripta por el período 01.07.2016 al 31.12.2016 inclusive, según Decreto N° 581/2016 de fecha 05.07.2016, a partir del 18.10.2016.

Art.2°)- PROCÉDASE por la Secretaría de Hacienda, a efectuar los ajustes correspondientes de los pagos previstos a favor de la nombrada, a partir del 18.10.2016.

Art.3°)- COMUNÍQUESE, con previa visación del Tribunal de Cuentas, Publíquese y Archívese.

Dr. Alberto C. Martino – Intendente Municipal

Sr. Marcos Ferrer - Jefe de Gabinete

Sra. María Alejandra Matar – Sec. de Gobierno

D E C R E T O N° 846/2016

RÍO TERCERO, 14 de Octubre de 2016.

VISTO: Que mediante Decreto N° 802/2016 de fecha 26.09.2016, se procediera a dar de baja del Plantel de Personal Permanente de la Administración Pública Municipal a la Sra. MALUF, Miriam de los Ángeles - DNI N° 13.061.320 – Leg. 252, del Plantel de Personal Permanente de la Administración Pública Municipal

– Cat. 7 – Agrupamiento Personal Administrativo – Subgrupo a) Personal Superior Administrativo, por acogimiento al beneficio jubilatorio, de conformidad a la Resolución Serie “W” N° 000552/2016, de fecha 23.09.2016, de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, a partir del 01.10.2016; y  
CONSIDERANDO:

Que el Estatuto del Personal de la Administración Pública Municipal – Ordenanza N° Or. 3930/2016 –C.D., en su art. 45° establece: El personal comprendido en el presente Estatuto que estuviere en condiciones de obtener la jubilación ordinaria, completa, reducida y/o por edad avanzada, tendrá derecho a percibir una gratificación igual a un (1) mes de la última retribución percibida por cada seis (6) años de servicios prestados a la administración pública municipal. En el caso que el beneficiario registre una antigüedad inferior a seis (6) años, la liquidación se realizará en forma proporcional, tomando un mínimo de seis (6) años. A los efectos del presente artículo se entenderá por última retribución percibida al total de los haberes remuneratorios sujetos a los aportes de ley que hubiese percibido el beneficiario. La presente bonificación deberá hacerse efectiva íntegramente dentro de los treinta (30) días corridos de otorgada la baja definitiva;

Que según informe emanado del Departamento de Recursos Humanos, el agente ingresara el día 09.09.1982, se produjera la baja el 30.09.2016, por lo que se ha computado una antigüedad de 34 (treinta y cuatro) años, y 21 (veintiún) días, correspondiéndole abonar la suma de \$150.312,21.- (Pesos ciento cincuenta mil trescientos doce con veintiún ctvos.);

Atento a ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RÍO TERCERO

D E C R E T A

Art.1°)- ABÓNESE la suma de \$150.312,21.- (Pesos ciento cincuenta mil trescientos doce con veintiún ctvos.) a la Sra. MALUF, Miriam de los Ángeles - DNI N° 13.061.320 – Leg. 252– Cat. 7 – Agrupamiento Personal Administrativo – Subgrupo a) Personal Superior Administrativo, en concepto de gratificación por jubilación, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Estatuto del Personal de la Administración Pública Municipal – Ordenanza N° Or. 3930/2016 – C.D. - Art. 45°.

Art.2°)- IMPÚTESE a la Partida 1.1.01.01.3.11) Otros Suplementos, de la Ordenanza General de Presupuesto vigente.

Art.3°)-COMUNÍQUESE, previa visación del Tribunal de Cuentas, Publíquese y Archívese.

Dr. Alberto C. Martino – Intendente Municipal

Sr. Marcos Ferrer - Jefe de Gabinete

Sra. María Alejandra Matar – Sec. de Gobierno

---

D E C R E T O N° 847/2016

RÍO TERCERO, 14 de Octubre de 2016.

VISTO: La solicitud de ayuda económica presentada por el Grupo Terrenal - Folklore de Nuestra Tierra, representado por el Sr. DÍAZ, Marcos Ezequiel – DNI N°27.389.755, con domicilio en calle Río Amazonas N°359 - B° Panamericano, de nuestra Ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que el día 19 de Noviembre de 2016, se llevará a cabo en las instalaciones del Anfiteatro Municipal “Luis Amaya”, la presentación del SEGUNDO DISCO (CAMINO...TERRENAL);

Que requieren de un aporte económico para cubrir gastos que se originen para concretar este proyecto de lanzar una nueva discografía del Grupo Musical;

Que el Departamento Ejecutivo Municipal contando con disponibilidad presupuestaria dispusiera acordar la suma de \$5.000.- (Pesos cinco mil);

Que se debe proceder al dictado del dispositivo legal pertinente;

Atento a ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RÍO TERCERO

D E C R E T A

Art.1°)- ACUÉRDASE una ayuda económica consistente en la suma de \$5.000.- (Pesos cinco mil), a favor del Grupo Terrenal - Folklore de Nuestra Tierra, representado por el Sr. DÍAZ, Marcos Ezequiel – DNI N°27.389.755, con domicilio en calle Río Amazonas N°359 - B° Panamericano, de nuestra Ciudad, importe que será destinado a solventar gastos que se originen por presentación del SEGUNDO DISCO (CAMINO...TERRENAL), el que se llevará a cabo el día 19 de Noviembre de 2016, en las instalaciones del Anfiteatro Municipal “Luis Amaya”.

Art.2°)-IMPÚTESE a la Partida 1.3.05.02.3.06) Subsidios a Instituciones y Comisiones Vecinales, de la Ordenanza General de Presupuesto vigente.

Art.3°)- COMUNÍQUESE, con previa visación del Tribunal de Cuentas, Publíquese y Archívese.

Dr. Alberto C. Martino – Intendente Municipal

Sr. Marcos Ferrer - Jefe de Gabinete

Sra. María Alejandra Matar – Sec. de Gobierno

---

D E C R E T O N° 848/2016

RÍO TERCERO, 14 de Octubre de 2016.

VISTO: Los términos de la Resolución Serie "W" N° 000793/2016, de fecha 14.10.2016 de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que la misma acuerda a la Sra. MONGE, Teresita Amalia - DNI N° 11.034.377, JUBILACIÓN ORDINARIA de la Ley 8024, a partir de la última percepción de haberes y baja de toda relación de dependencia;

Que se solicitara la baja del plantel permanente del personal municipal, a partir del 01.11.2016, por lo que se debe proceder al dictado del dispositivo legal correspondiente;

Atento a ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RÍO TERCERO

DECRETA

Art.1º)- DESE DE BAJA a partir del 01.11.2016, a la Sra. MONGE, Teresita Amalia - DNI N° 11.034.377- Leg. 491, del Plantel de Personal Permanente de la Administración Pública Municipal – Cat. 4 – Subgrupo: b) Personal Maestranza y Servicios Generales, por acogimiento al beneficio jubilatorio, de conformidad a la Resolución Serie "W" N° 000793/2016, de fecha 14.10.2016, de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba y REGISTRESE como último día laboral el 31.10.2016.

Art.2º)- GIRESE copia a las áreas de competencia.

Art.3º)- COMUNÍQUESE, con previa visación del Tribunal de Cuentas, Publíquese y Archívese.

Dr. Alberto C. Martino – Intendente Municipal

Sr. Marcos Ferrer - Jefe de Gabinete

Sra. María Alejandra Matar – Sec. de Gobierno

---

DECRETO N° 849/2016

RÍO TERCERO, 14 de Octubre de 2016.

VISTO: El memorándum proveniente del Departamento de Recursos Humanos, solicitando se disponga el pago de honorarios por juntas médicas realizadas a personal municipal con carpeta médica de largo tratamiento; y

CONSIDERANDO:

Que se realizaran diez (10) Juntas Médicas, en las que se contara con la participación de una profesional Especialista en Psiquiatría y de una profesional Licenciada en Psicología;

Que las mismas se realizaran a los siguientes agentes:

- 1) Sra. ALMADA, María de las Mercedes – Leg. 131 - (1º Junta);
- 2) Sr. LOPEZ, Mauro Antonio – Leg. 1378 (1º Junta);
- 3) Sra. DEL RIO, Ethel Ivana – Leg. 167 (3º Junta);
- 4) Sra. PIRRO, Telma Patricia – Leg. 342 (1º Junta);
- 5) Sra. GOMEZ, Edith Mabel – Leg. 1180 (1º Junta);
- 6) Sr. CRESPIN, Justo Nino – Leg. 268 (1º Junta);
- 7) Sra. RUTIZ, Clidia Silvia – Leg. 987 (2º Junta);
- 8) Sr. FERNANDEZ, Emilio Noé – Leg. 863 (1º Junta);
- 9) Sr. PERALTA, Saturnino Ramón – Leg. 386 (1º Junta);
- 10) Sr. FERREYRA, Juan Carlos – Leg. 947 (1º Junta);

Que se solicitaran los servicios de la Dra. Mónica Elizabeth RODRIGUEZ – Médica Cirujana N° 25984/6 Especialista en Psiquiatría, M. P. N° 15620 – CUIT N° 27-22160337-6, cuyos honorarios ascienden a la suma de \$7.000.- (Pesos siete mil) conforme surge de Factura N° 0002-00000028, y los servicios de la Lic. Stella Maris STAGNARI – Licenciada en Psicología – M. P. N° 1211 - C.U.I.T. N° 27-06375069-2, cuyos honorarios ascienden a la suma de \$7.000. (Pesos siete mil) conforme surge de Factura N° 0002-00000057;

Que los servicios de las profesionales fueron efectivamente brindados, y los informes respectivos fueron presentados al Departamento de Recursos Humanos, por lo que se debe proceder al pago de las facturas mencionadas;

Atento a ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RÍO TERCERO

DECRETA

Art.1º)- ABÓNESE la suma de \$7.000.- (Pesos siete mil) a la Dra. Mónica Elizabeth RODRIGUEZ – Médica Cirujana N° 25984/6 Especialista en Psiquiatría, Matrícula N° 15620 – CUIT N° 27-22160337-6, conforme surge de Factura N° 0002-00000028, y la suma de \$7.000. (Pesos siete mil) a la Lic. Stella Maris STAGNARI – Licenciada en Psicología – M. P. N° 1211 – C.U.I.T. N° 27-06375069-2, conforme surge de Factura N° 0002-00000057, en concepto de pago de honorarios, por la participación en diez (10) Juntas Médicas realizadas a agentes municipales con carpeta médica de largo tratamiento, al amparo de la Ordenanza N°Or 3930/2016-C.D. y Decreto Reglamentario N°602/2016- Art. 29º) – inc.c)- punto 2).

Art.2º)- IMPÚTESE a la Partida 1.1.03.18) Estudios, Investig., y Asist. Técnica en Gral., de la Ordenanza General de Presupuesto vigente.

Art.3º)- COMUNÍQUESE, previa visación del Tribunal de Cuentas, Publíquese y Archívese.

Dr. Alberto C. Martino – Intendente Municipal

DECRETO N° 850/2016

RÍO TERCERO, 14 de Octubre de 2016.

VISTO: Que mediante Decretos Nros. 196/2016 y 449/2016, se dispusiera el pago a comercios adheridos al Proyecto “CELÍACOS – PRECIOS CUIDADOS”, para nuestra Ciudad, a fin de contribuir al tratamiento adecuado de las personas afectadas a esta enfermedad, que deben llevar una dieta estricta especialmente en lo referente a los Alimentos Libres de Gluten, sin TACC (trigo, avena, cebada, centeno); y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo informado por la Secretaría de Participación Social, solicitan se proceda a dar de baja el Comercio Adherido al Proyecto: FAMILIA LLANOS – propiedad de LLANOS Carlos Darío – DNI N° 16.445.747, con domicilio en calle Esperanza N° 1762, de la ciudad de Río Tercero, por dejar de prestar servicios en la aplicación de descuento del 15% sobre los productos aptos para personas celiacas, desde el mes de JULIO/2016, al amparo de la CLAUSULA TERCERA del Convenio suscripto por las partes, con fecha 07.03.2016, que dice: “EL COMERCIO y/o LA MUNICIPALIDAD podrá dar por concluida la relación contractual en cualquier momento, cuando así lo soliciten, haya o no finalizado el período de vigencia del contrato;

Que se debe proceder por la Secretaría de Hacienda a realizar los ajustes correspondientes;

Atento a ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RÍO TERCERO

DECRETA

Art.1\*)- MODIFÍCANSE los términos de los Decretos Nros. 196/2016 y 449/2016, PROCEDIÉNDOSE a dar de BAJA al Comercio Adherido al Proyecto “CELÍACOS – PRECIOS CUIDADOS”, para nuestra Ciudad: FAMILIA LLANOS – propiedad de LLANOS Carlos Darío – DNI N° 16.445.747, con domicilio en calle Esperanza N° 1762, de la ciudad de Río Tercero, por dejar de prestar servicios en la aplicación de descuento del 15% sobre los productos aptos para personas celiacas, desde el mes de JULIO/2016, al amparo de la CLAUSULA TERCERA del Convenio suscripto por las partes, con fecha 07.03.2016.

Art.2°)- PROCÉDASE por la Secretaría de Hacienda, a efectuar los ajustes correspondientes.

Art.3\*)- COMUNÍQUESE, con previa visación del Tribunal de Cuentas, Publíquese y Archívese.

Dr. Alberto C. Martino – Intendente Municipal

Sr. Marcos Ferrer - Jefe de Gabinete

Sra. María Alejandra Matar – Sec. de Gobierno

Sr. Victor Adrián Vitali – Sec. de Participación Social

DECRETO N° 851/2016

RÍO TERCERO, 14 de Octubre de 2016.

VISTO: La solicitud de ayuda económica presentada por un vecino carenciado de nuestra Ciudad, y

CONSIDERANDO:

Que manifiesta encontrarse en una difícil situación socio-económica, por lo que solicita una ayuda económica y/o la provisión de materia prima para la elaboración de productos alimenticios para su consumo o para la venta;

Que el Departamento Ejecutivo Municipal, contando con reservas presupuestarias, dispusiera la provisión de lo requerido a través del área de Compras, dependiente de la Secretaría de Hacienda;

Que se debe proceder al dictado del dispositivo legal pertinente, a los fines de disponer los pagos correspondientes a el/los Proveedor/es;

Atento a ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RIO TERCERO

DECRETA

Art.1°)- ABÓNESE el importe que se detalla al proveedor de mercadería (materia prima) que fuera otorgada a persona carenciada de nuestra Ciudad, conforme al siguiente detalle:

- 1) Supermercados CARACOL – de Miguel Ángel Chiaraviglio y Cía. SRL – CUIT N°30-66870845-1

BENEFICIARIO	ORDEN DE PROVISIÓN N°	FACTURA N°	IMPORTE	DESTINO
RAGOUT, MICHELLE DENISE DNI N° 34.625.701	8776	0091- 00003338	\$389,84.-	Materia prima para la elaboración de empanadas, para su posterior venta.

Art.2º)- IMPÚTENSE a la Partida 1.3.05.02.2.04) Subsidios Varios de la Ordenanza General de Presupuesto vigente.

Art.3º)- COMUNÍQUESE, con previa visación del Tribunal de Cuentas, Publíquese y Archívese.

Dr. Alberto C. Martino – Intendente Municipal

Sr. Marcos Ferrer - Jefe de Gabinete

Sra. María Alejandra Matar – Sec. de Gobierno

---

DECRETO N° 852/2016

RÍO TERCERO, 14 de Octubre de 2016.

VISTO: Que se llevará a cabo en nuestra Ciudad el PRIMER CONGRESO PROVINCIAL DE ADICCIONES – “Mirada crítica a la realidad, herramientas y abordaje en adicciones”, entre los días 28 y 29 de Octubre de 2016; y

CONSIDERANDO:

Que el evento es organizado por la Asociación Civil Nuestra Señora de Luján – Centro de Ayuda al Droga dependiente de nuestra Ciudad;

Que disertarán profesionales de nuestro país, abarcando el marco médico, social, político e institucional, contando con el apoyo de la Secretaría de Salud, Adicciones, Educación y Cultura de la Provincia de Córdoba;

Que el objetivo de este Congreso es dotar a docentes, profesionales y líderes institucionales de herramientas, generando una visión de inclusión, contención y derivación efectiva al flagelo de las adicciones;

Que por la importancia de los temas a tratar, el Departamento Ejecutivo Municipal ha dispuesto declarar de Interés Municipal dicho evento;

Atento a ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RIO TERCERO

DECRETA

Art.1º)-DECLARASE de Interés Municipal el PRIMER CONGRESO PROVINCIAL DE ADICCIONES – “Mirada crítica a la realidad, herramientas y abordaje en adicciones”, organizado por la Asociación Civil Nuestra Señora de Luján – Centro de Ayuda al Droga dependiente de nuestra Ciudad, a realizarse entre los días 28 y 29 de Octubre de 2016.

Art.2º)- DÉSE a publicidad por los medios de difusión correspondientes.

Art.3º)- COMUNÍQUESE, Publíquese y Archívese.

Dr. Alberto C. Martino – Intendente Municipal

Sr. Marcos Ferrer - Jefe de Gabinete

Sra. María Alejandra Matar – Sec. de Gobierno

---

DECRETOS N° 853-854/2016 – NO SE ELABORARON

---

DECRETO N° 855/2016

RÍO TERCERO, 19 de Octubre de 2016.

VISTO: Que se llevará a cabo en la ciudad de Guadalajara - República de México, el XIV Encuentro Latinoamericano de Universidades Abiertas – RUA – UNI 3, bajo el lema “UN HORIZONTE PARA TODOS”, entre los días 25 al 28 de Octubre de 2016; y

CONSIDERANDO:

Que la Asociación Civil Río Tercero para la Educación Permanente – UNI 3, que es cabecera de Argentina, es parte integrante de RUA y será participante activa de dicho encuentro;

Que el Municipio de la ciudad de Río Tercero por su Carta Orgánica Municipal (Capítulo II- Políticas Especiales y Sociales), en su Art. 37º), “garantiza la protección de las personas de tercera edad, y procura dignificar sus condiciones de vida, contribuyendo a la conservación de la plenitud de sus facultades físicas psíquicas y a su integración familiar y social”. Es decir, que manifiesta expreso compromiso por la dignidad de las personas adultas mayores, constituyendo ello política especial de Estado;

Que conforme lo precedentemente expuesto, el Departamento Ejecutivo Municipal ha dispuesto declarar de Interés Municipal el “ XIV Encuentro Latinoamericano de Universidades Abiertas – RUA – UNI 3”, y expresa su beneplácito para que la augusta representación local, intercambie conocimientos y experiencias que sin duda serán más tarde de positiva recepción por nuestros adultos mayores;

Que en atención a lo expuesto, debe procederse al dictado del dispositivo legal pertinente;

Atento a ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RIO TERCERO

DECRETA

Art.1º)- DECLÁRESE de Interés Municipal el “XIV Encuentro Latinoamericano de Universidades Abiertas – RUA – UNI 3”, bajo el lema “UN HORIZONTE PARA TODOS”, a realizarse entre los días 25 al 28 de Octubre de 2016, en la ciudad de Guadalajara - República de México.

Art.2º)- DÉSE a publicidad por los medios de difusión que correspondan.

Art.3º)- COMUNÍQUESE, Publíquese y Archívese.

Sra. María Luisa Luconi – Presidenta del Concejo Deliberante – A/C. Intendencia Municipal

Sr. Marcos Ferrer - Jefe de Gabinete

Sra. María Alejandra Matar – Sec. de Gobierno

---

D E C R E T O N° 856/2016

RÍO TERCERO, 24 de octubre de 2016

VISTO Y CONSIDERANDO: La Ordenanza sancionada por el Concejo Deliberante en su sesión de fecha 20.10.2016;

Atento a ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RÍO TERCERO

D E C R E T A

Art.1º)- PROMULGASE por el presente Decreto, la Ordenanza N°Or.3961/2016-C.D., por la que se fija el costo de los servicios brindados con vehículos de alquiler con chofer, regulados en la Ordenanza N°Or.3680/2013-C.D.

Art.2º)- COMUNÍQUESE, Publíquese y Archívese.

Dr. Alberto C. Martino – Intendente Municipal

Sr. Marcos Ferrer - Jefe de Gabinete

Sra. María Alejandra Matar – Sec. de Gobierno

---

D E C R E T O N° 857/16

RÍO TERCERO, 24 de Octubre de 2016.

VISTO: La solicitud de ayuda económica presentada por la Sra. PEREZ, Jacqueline Noelia - DNI N° 36.296.367, con domicilio en calle Viltipoco N° 56 – B° Intendente Magnasco, de nuestra Ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentra atravesando por una difícil situación económica y social, por lo que requiere de un aporte económico para ser destinado al pago de alquiler de vivienda;

Que el Departamento Ejecutivo Municipal, contando con reservas presupuestarias, dispone otorgar un subsidio consistente en la suma mensual de \$1.000.- (Pesos un mil) por el período de tres (03) meses;

Atento a ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RÍO TERCERO

D E C R E T A

Art.1º)- OTÓRGUESE un subsidio consistente en la suma mensual de \$1.000.- (Pesos un mil) por el período de tres (03) meses, a favor de la Sra. PEREZ, Jacqueline Noelia - DNI N° 36.296.367, con domicilio en calle Viltipoco N° 56 – B° Intendente Magnasco, de nuestra Ciudad, para ser destinado al pago de alquiler de vivienda.

Art.2º)- IMPÚTESE a la Partida 1.3.05.02.2.04) Subsidios Varios, de la Ordenanza General de Presupuesto vigente.

Art.3º)- COMUNÍQUESE, con previa visación del Tribunal de Cuentas, Publíquese y Archívese.

Dr. Alberto C. Martino – Intendente Municipal

Sr. Marcos Ferrer - Jefe de Gabinete

Sra. María Alejandra Matar – Sec. de Gobierno

---

D E C R E T O N° 858/2016

RÍO TERCERO, 25 de Octubre de 2016.

VISTO: Que el día 08 de Noviembre de 2016, se celebra el "DÍA DEL EMPLEADO MUNICIPAL"; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° Or.3930/2016-C.D. en su "Art.79\*)- Queda expresamente reconocido como DIA DEL TRABAJADOR MUNICIPAL el 08 de Noviembre de cada año, acordándose asueto administrativo para dicho día...";

Que con motivo de esta celebración el Departamento Ejecutivo Municipal ha dispuesto en forma excepcional trasladar la jornada de asueto para los agentes municipales al día viernes 11 de Noviembre de 2016;

Que a través del Departamento de Recursos Humanos se dispondrán las guardias mínimas en los sectores que estime necesario, en la Municipalidad de Río Tercero;

Atento a ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RÍO TERCERO

D E C R E T A

Art.1\*)- TRASLÁDESE la jornada de asueto para los agentes municipales, prevista en el Estatuto para el Empleado de la Administración Pública Municipal, al día 11 de Noviembre de 2016, en virtud de celebrarse el DÍA DEL EMPLEADO MUNICIPAL.-

Art.2\*)- PROCÉDASE por el Departamento de Recursos Humanos a indicar las guardias mínimas en los sectores que estime necesario en la Municipalidad de Río Tercero.

Art.3\*)- GÍRESE copia a las áreas de competencia.-

Art.4\*)- COMUNÍQUESE, Publíquese y Archívese.-

Dr. Alberto C. Martino – Intendente Municipal

Sr. Marcos Ferrer - Jefe de Gabinete

Sra. María Alejandra Matar – Sec. de Gobierno

DECRETO N° 859/2016

RÍO TERCERO, 25 de Octubre de 2016.

VISTO: Que mediante Decreto N°284/2004 de fecha 15.03.2004, se dispusiera el desarrollo en la Municipalidad de Río Tercero de un programa de capacitación, destinado a personas que no posean relación de dependencia ni sean beneficiarios de ningún plan o beneficio acordado por organismo municipal, provincial o nacional, consistente en el otorgamiento de becas de capacitación y/o perfeccionamiento; y

CONSIDERANDO:

Que en ese dispositivo se estableció bajo Anexo el listado de beneficiarios de dicho Programa, con vigencia por un mes, pudiendo ser prorrogado sucesivamente, debiendo efectuar un seguimiento responsable de la evolución del programa;

Que se realizara el seguimiento y evaluación del desempeño de cada uno de los beneficiarios del programa de capacitación, determinándose la nómina de las personas beneficiadas para el mes de OCTUBRE/2016;

Atento a ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RÍO TERCERO

DECRETA

Art.1°)-DISPÓNGASE el pago en concepto de becas por capacitación por el mes de OCTUBRE/2016, a becarios que se encuentran actualmente en funciones y de acuerdo al detalle que forma parte como Anexo I del presente Decreto.

Art.2°)-IMPÚTESE a la Partida 1.3.05.02.2.05) Funcionamiento Guardería Parque Monte Grande, 1.3.05.02.3.07) Becas de Capacitación y Pasantías de Perfeccionamiento, 1.3.05.02.2.06) Funcionamiento Casa del Niño "Int. Bonzano", 1.3.05.02.2.09) Gastos de Funcionamiento Hogares de Día, de la Ordenanza General de Presupuesto vigente.

Art.3°)-COMUNÍQUESE, previa visación del Tribunal de Cuentas, Publíquese y Archívese.

Dr. Alberto C. Martino – Intendente Municipal

Sr. Marcos Ferrer - Jefe de Gabinete

Sra. María Alejandra Matar – Sec. de Gobierno

ANEXO I

DECRETO N° 859/2016

N°	SECRETARÍA	NOMBRE	D.N.I.	TAREA	MONTO
1	CONCEJO DELIBERANTE	MARTINEZ YOLANDA BANESA	23.797.533	ORDENANZA	9000
2	CULTURA	AGÜERO MARIA JULIETA	34.625.834	ORQUESTA	1500
3	CULTURA	AHUMADA JULIA DEL VALLE	32.646.696	AUX. ADM.	5000
4	CULTURA	ARANGUE GUSTAVO GABRIEL	14.586.302	SERENO	6500
5	CULTURA	BRANCA ARY	35.894.402	ORQUESTA	1500
6	CULTURA	BUSTOS CAROLINA RENEÉ	37.225.900	ORQUESTA	1500
7	CULTURA	CASERES DANIEL EDUARDO	12.568.048	ORQUESTA	500
8	CULTURA	CEBALLOS MAURICIO JOAQUIN	25.698.451	TS. GRALES.	7000
9	CULTURA	CEPEDA BURGHINI ROMINA VANESA	34.218.819	ORQUESTA	500
10	CULTURA	CIARROCA GERARDO JOSE	M5.347.791	TS. GRALES.	3000
11	CULTURA	COLOMBO MILAGROS MARIA	33.809.380	ORQUESTA	1500

12	CULTURA	COSTAMAGNA YOAV	36.480.039	ORQUESTA	1500
13	CULTURA	FRETE FRANCO DAVID	37.854.791	ORQUESTA	1500
14	CULTURA	GARCIA ROSA MARGARITA	4.821.724	TS. GRALES.	5000
15	CULTURA	GIRARDINI LEANDRO ANDRES	34.004.742	ORQUESTA	1500
16	CULTURA	LERDA CLAUDIO	33.455.522	AUX. ADM.	6000
17	CULTURA	ORTIZ JUAN CRUZ	39.971.706	ORQUESTA	1500
18	CULTURA	ORTIZ MARIANA FLORENCIA	37.628.257	ORQUESTA	1500
19	CULTURA	OTERO MARIA VIRGINIA	26.723.241	TS. GRALES.	1200
20	CULTURA	PARSI VALENTINA ANTONELLA	35.671.615	TS. GRALES.	4000
21	CULTURA	PRONO BALTASAR	36.480.229	ORQUESTA	1500
22	CULTURA	PRUNIER JOSE LUIS	29.417.337	ORQUESTA	500
23	CULTURA	QUIROGA HECTOR DANIEL	30.947.785	ORQUESTA	500
24	CULTURA	RIMOLDI PABLO GONZALO	34.625.801	AUX. ADM.	4000
25	CULTURA	RIVERO ANALIA VERONICA	30.125.087	TS. GRALES.	2000
26	CULTURA	RIVERO MICAELA FLORENCIA	37.125.248	AUX. ADM.	6500
27	CULTURA	ROMERO MANUEL	38.882.034	ORQUESTA	500
28	CULTURA	RONCONI FABIANA SANDRA	17.810.076	AUX. ADM.	8000
29	CULTURA	TISERA SEBASTIAN FERNANDO	28.103.697	ORQUESTA	1500
30	DEPORTES	ACOSTA DAVID MAXIMILIANO	37.320.858	TS. GRALES.	6000
31	DEPORTES	ACOTTO ELVIO JAVIER	24.457.184	INSTRUCTOR DE FUTBOL	2000
32	DEPORTES	ALVAREZ MARIA JOSE	36.776.386	AUX. ADM.	4500
33	DEPORTES	BERRINO ANDREA ELIANA	37.628.509	DEPORTISTA - NATACIÓN	2500
34	DEPORTES	BOSIO JUAN PABLO	32.137.245	INSTRUCTOR DE FUTBOL	3000
35	DEPORTES	CAMINOS BLANCO LAURA ANAHÍ	31.668.959	AUX. ADM.	6000
36	DEPORTES	CARRANZA SILVIA GUADALUPE	16.857.036	TS. GRALES. - ZUMBA	2000
37	DEPORTES	COMBA BARBARA ROCIO	33.202.068	DEPORTISTA - ATLETA	4000
38	DEPORTES	ESCUDERO FABRICIO GASPAR	37.438.806	TS. GRALES.	4000

39	DEPORTES	FERNANDEZ GUSTAVO ESTEBAN	37.628.507	DEPORTISTA - TENIS	2500
40	DEPORTES	GALIANO ROBERTO WALTER	22.119.759	PREPARADOR FISICO	4000
41	DEPORTES	GASTÓ CARLOS MARTIN	27.723.477	PREPARADOR FISICO	5000
42	DEPORTES	GOVERNATORI BORSSOLASCO FRANCO JOSE SILVIO	27.297.231	DEPORTISTA - CICLISTA	2000
43	DEPORTES	GUZMAN MARIA CECILIA	29.664.317	TS. GRALES.	3000
44	DEPORTES	MEDINA PAOLA CATALINA	30.573.855	ENTRENADORA DE ATLETISMO	3000
45	DEPORTES	MENA NOLBERTO OSCAR	23.901.646	COORDINADOR ESCUELA DE FUTBOL	3000
46	DEPORTES	MONZON ARIEL LUIS	38.020.762	MANTENIMIENTO	3600
47	DEPORTES	PEREYRA ALEJANDRO	30.574.043	COM. MUNICIPAL DE CICLISMO	2000
48	DEPORTES	PISTELLI SEBASTIAN	29.548.983	TS. GRALES.	4000
49	DEPORTES	RODRIGUEZ JORGE LUIS	28.025.563	MANTENIMIENTO	8000
50	DEPORTES	ROMANO MARIA LORENA	26.808.335	PREPARADORA FISICA	4000
51	DEPORTES	SANCHEZ CARLOS ALBERTO JOSE	18.455.815	INSTRUCTOR DE TAEKWONDO	2500
52	DEPORTES	SANCHEZ MARCELO GUSTAVO	18.369.299	PROFESOR DE BASQUET	5000
53	DEPORTES	SECO GUSTAVO SALVADOR	14.839.631	ORGANIZADOR DE EVENTOS	4000
54	DEPORTES	SORIA ANDREA SOLANGE	27.891.923	ENTRENADORA - VOLEY	3500
55	DEPORTES	TAPIA LILIANA SANDRA	22.768.996	ORDENANZA	5900
56	DEPORTES	VILARCHIK CRISTIAN LEONEL	37.690.581	INSTRUCTOR DE FUTBOL	3000
57	EDUCACION	BENAVIDEZ CELESTE	38.419.053	TS. GRALES.	2500
58	EDUCACIÓN	SANDRONE BENENCIO SOFIA ANDREA	39.613.636	TS. GRALES.	1000
59	GOBIERNO	ARAYA GERMAN GABRIEL	37.439.726	INSPECTOR	5500
60	GOBIERNO	BECCERICA SILVANA ANAHÍ	34.801.560	TS. GRALES.	3500
61	GOBIERNO	BOSCO VERONICA	21.761.815	AUX. ADM.	7000
62	GOBIERNO	DOMINGUEZ SANDRA MARIA	21.757.411	TS. GRALES.	5000
63	GOBIERNO	FONSFRIA VIVIANA NOELIA	36.795.057	ORDENANZA	4500
64	GOBIERNO	LOPEZ MARIA CRISTINA	26.277.516	ORDENANZA	5000
65	GOBIERNO	LUCERO DANTE FABIAN	21.404.936	TS. GRALES.	7000

66	GOBIERNO	LUNA MARIA GABRIELA	25.862.624	ORDENANZA	5000
67	GOBIERNO	MAINERO JORGE ARIEL	28.025.384	INSPECTOR	6500
68	GOBIERNO	MARTIN GUSTAVO ARIEL	34.218.925	TS. GRALES.	6000
69	GOBIERNO	MARTINEZ FLORES SABRINA ROMINA ASTRID	36.535.510	AUX. ADM.	5000
70	GOBIERNO	NUCCIO TAMARA SUSANA	33.455.418	AUX. ADM.	5000
71	GOBIERNO	OVIEDO JOSE TOMAS	33.712.724	INSPECTOR	4500
72	GOBIERNO	POZZI ANALIA VERONICA	22.880.833	AUX. ADM.	5500
73	GOBIERNO	RIVAROLA GUILLERMO MARCELO	29.093.745	TS. GRALES.	7000
74	GOBIERNO	SANCHEZ ANDREA GUILLERMINA	26.700.165	INSPECTORA	6000
75	GOBIERNO	SANCHEZ ELIANA SOLEDAD	27.717.062	TS. GRALES.	5500
76	GOBIERNO	SOSA JULIO CESAR	14.586.225	AUX. ADM.	6000
77	GOBIERNO	SUAREZ PAOLA LEONOR	27.717.132	TS. GRALES.	6000
78	GOBIERNO	VEGLIA JUAN IGNACIO	33.712.779	ING. AGRÓNOMO	6000
79	HACIENDA	BAUDINO LEONARDO EMANUEL	33.455.585	TS. GRALES.	5500
80	HACIENDA	BUSTOS MONICA DEL CARMEN	17.456.609	TS. GRALES.	5100
81	HACIENDA	CAMPOS GABRIELA AZUCENA	18.721.226	TS. GRALES.	6150
82	HACIENDA	FERREYRA ERIKA ALEXIA	32.861.850	TS. GRALES.	4000
83	HACIENDA	GODOY ROQUE DAVID	39.327.169	AUX. ADM.	5000
84	HACIENDA	GONZALEZ MARIELA PILAR	29.749.525	TS. GRALES.	7600
85	HACIENDA	JAIME CLAUDIA GRACIELA	23.883.052	TS. GRALES.	7600
86	HACIENDA	JAIME CRISTINA DE LOS ANGELES	27.717.093	TS. GRALES.	7600
87	HACIENDA	LIENDO JUAN PABLO	38.419.099	TS. GRALES.	5100
88	HACIENDA	LOBO VERONICA ANDREA	39.145.291	TS. GRALES.	5100
89	HACIENDA	LUJAN TAMARA YANINA	35.894.601	TS. GRALES.	6500
90	HACIENDA	MEDINA MARIA VANESA	29.310.089	TS. GRALES.	6350
91	HACIENDA	PEREZ JESICA PAOLA	37.225.944	TS. GRALES.	4000
92	HACIENDA	TISERA ELIZABETH ALEJANDRA	30.947.683	AUX. ADM.	6000

93	HACIENDA	TORRES CECILIA LORENA	28.025.496	INSPECTORA	5500
94	INTENDENCIA	ACOSTA SILVIA GLADYS	20.526.298	TS. GRALES. - APAHUD	5000
95	INTENDENCIA	AGÜERO MARIA BEATRIZ	12.818.630	TS. GRALES. - APAHUD	2500
96	INTENDENCIA	AGÜERO MEDINA CELESTE ANDREA	31.479.678	TS. GRALES.	2500
97	INTENDENCIA	ARAUJO ELIZABETH SANDRA	18.619.431	TS. GRALES.	6000
98	INTENDENCIA	BARBEITO SUSANA	6.497.020	AUX. ADM.	6500
99	INTENDENCIA	BARBUY GABRIELA ANALIA	31.479.707	INSTRUCTORA Y EDUCACION FISICA - TALLER	5500
100	INTENDENCIA	BERTOLINO MARIA FLORENCIA	39.172.734	TS. GRALES. APAHUD	3500
101	INTENDENCIA	BERTOTTO EVANGELINA HAIDEÉ	18.184.766	INSTRUCTORA Y PLASTICA - TALLER	5500
102	INTENDENCIA	BLANDA MICAELA AYELEN	39.172.712	TS. GRALES.	2000
103	INTENDENCIA	BOLLO NESTOR GUSTAVO	22.096.783	TS. GRALES.	6500
104	INTENDENCIA	BRIZUELA CAROLINA ISABEL	29.964.884	TS. GRALES.	1500
105	INTENDENCIA	BRUNO JOHANA ALESSANDRA	33.222.677	TS. GRALES. - CASA DEL NIÑO INT. BONZANO	4500
106	INTENDENCIA	BURGOS MARIELA IVANA	27.076.791	AUX. ADM.	4000
107	INTENDENCIA	BUSTOS FABRICIO GUSTAVO / FERNANDEZ NILDA ISABEL	26.815.381 / 10.251.042	TS. GRALES. - TALLER PROTEGIDO	750
108	INTENDENCIA	CABALLERO FARRANDO DANILO ERIC	41.001.567	NOTIFICADOR	4700
109	INTENDENCIA	CARBALLO VIVIANA RAQUEL	23.901.670	TS. GRALES.	8000
110	INTENDENCIA	CARDOSO ANA MARÍA	16.070.898	TS. GRALES.	1200
111	INTENDENCIA	CARRANZA FRANCISCO	32.861.599	TS. GRALES.	2500
112	INTENDENCIA	CHARVETTO CAMILA	31.248.153	TS. GRALES. - APAHUD	2500
113	INTENDENCIA	COLAUTTI MARIA GRACIA	38.281.932	TALLER DE TEATRO	2000
114	INTENDENCIA	CUELLO AYLÉN NATALÍ	35.894.586	AUX. ADM.	4500
115	INTENDENCIA	DELBON FLORENCIA	38.882.026	TS. GRALES.	2000
116	INTENDENCIA	DEPETRIS OSCAR BARTOLO	M6.601.990	TS. GRALES.	10000
117	INTENDENCIA	DONADIO NADIA	34.004.773	TS. GRALES.	7000
118	INTENDENCIA	EREZA JUAN CRUZ	38.108.152	NOTIFICADOR	5000
119	INTENDENCIA	FALCO CECILIA ELIZABETH	20.948.063	TS. GRALES. - APAHUD	2500

120	INTENDENCIA	FARIAS CINTIA ANAHÍ	38.479.447	ORDENANZA	4000
121	INTENDENCIA	FARIAS ROBERTO BENIGNO	22.880.982	OPERADOR DE SISTEMA	7000
122	INTENDENCIA	FARRANDO NAHIR ISABEL	35.893.888	TS. GRALES.	8000
123	INTENDENCIA	FERNANDEZ ANA ALEJANDRA	26.196.830	ORDENANZA - GUARDERÍA PQUE. MTE. GDE.	6000
124	INTENDENCIA	FERNANDEZ MAYER MARIA VERONICA	24.172.414	TS. GRALES.	3000
125	INTENDENCIA	FURBATTO AGUSTIN	39.610.772	TS. GRALES.	1000
126	INTENDENCIA	GIUGGLIONI PEREYRA LUCIANA BELEN	40.752.166	TS. GRALES.	2500
127	INTENDENCIA	GODOY MARCELO FABIAN	20.505.254	TS. GRALES.	1500
128	INTENDENCIA	GONZALEZ ADRIANA MERCEDES	23.654.631	TS. GRALES. - APAHUD	5500
129	INTENDENCIA	GROSSO MÓNICA CECILIA	26.903.517	TS. GRALES.	2500
130	INTENDENCIA	HELAS JORGE HUGO	11.068.162	TS. GRALES.	9000
131	INTENDENCIA	LAVEZZARI MABEL CRISTINA	14.050.018	PROFESORA DE YOGA	4000
132	INTENDENCIA	LONDERO MARINA ANDREA	32.137.439	AUX. ADM.	3000
133	INTENDENCIA	LOPEZ GLADYS ESTHER	13.821.071	ORDENANZA - CASA DEL NIÑO INT. BONZANO	5500
134	INTENDENCIA	LOPEZ JESUS OSCAR	35.471.945	TS. GRALES. - APAHUD	2500
135	INTENDENCIA	LOPEZ VELEZ JESUS EMANUEL	35.103.363	OPERADOR DE SISTEMA	7000
136	INTENDENCIA	MACHUCA PABLO ARIEL	25.344.396	TS. GRALES.	7500
137	INTENDENCIA	MACIEL MARCELA VERONICA	26.196.632	MAESTRA - GUARDERÍA PQUE. MTE. GDE.	6000
138	INTENDENCIA	MALDONADO MARIANO ALEJANDRO	37.439.763	OPERADOR DE SISTEMA	7000
139	INTENDENCIA	MALDONADO MIRNA LUCRECIA	32.861.875	ORDENANZA	4500
140	INTENDENCIA	MARGARITINI LETICIA	30.948.019	AUX. ADM.	7000
141	INTENDENCIA	MARI GABRIEL ALEJANDRO	35.894.408	TS. GRALES.	7000
142	INTENDENCIA	MARINI SILVANA DE LOURDES	16.445.650	TS. GRALES.	4500
143	INTENDENCIA	MARTINEZ FLORES CAROLINA	40.030.028	TS. GRALES.	2000
144	INTENDENCIA	MONTICELLI MICAELA YANINA	33.202.122	TS. GRALES.	3000
145	INTENDENCIA	MONTORO VICTOR HUGO	11.469.839	FOTOGRAFO	10000
146	INTENDENCIA	MORONI LAURA RAQUEL	14.586.106	TS. GRALES. - APAHUD	2500

147	INTENDENCIA	NEBREDIA CLAUDIA MARCELA	18.197.020	AUX. ADM.	5000
148	INTENDENCIA	NEGRETE HECTOR RAUL	11.452.995	TS. GRALES.	3500
149	INTENDENCIA	NICOLA CARLOS GOFFREDO	13.061.422	TS. GRALES.	3000
150	INTENDENCIA	OSORES PEREZ ELIZABETH JAQUELINE	92.618.216	ENFERMERA - APAHUD	5500
151	INTENDENCIA	OYARZABAL VILLALON VALENTINA IRMA	29.664.361	AUX. ADM.	4000
152	INTENDENCIA	PEREYRA MARIA JOSE	37.225.950	AUX. ADM.	4000
153	INTENDENCIA	PEREYRA PEREZ CLARA ANGELA	28.103.707	TS. GRALES.	2500
154	INTENDENCIA	PEREYRA PEREZ SILVANA MICAELA	32.390.072	TS. GRALES.	2900
155	INTENDENCIA	PEREZ CLARA ELENA	27.389.596	TS. GRALES.	3000
156	INTENDENCIA	PERTICAROLLI BAZAN MARIA AYELEN	37.225.737	TS. GRALES. - APAHUD	2500
157	INTENDENCIA	PISANI ROSINA	24.682.207	TS. GRALES. - APAHUD	2500
158	INTENDENCIA	PORTA GRACIELA SILVIA	14.586.025	FONOAUDIOLOGIA	3000
159	INTENDENCIA	QUINTEROS DANIEL ALEJANDRO / QUINTEROS GERARDO BERNARDO	28.816.890 / 10.858.924	TS. GRALES. - TALLER PROTEGIDO	750
160	INTENDENCIA	REYNERI FLORENCIA	36.480.212	AUX. ADM.	7000
161	INTENDENCIA	RIBOLDI MARIA FLORENCIA	24.111.665	TS. GRALES. - APAHUD	2500
162	INTENDENCIA	RISCOLA GIULIANA CECILIA	36.480.013	TS. GRALES.	7000
163	INTENDENCIA	RODRIGUEZ GUADALUPE	39.542.889	AUX. ADM.	6500
164	INTENDENCIA	ROMERO VIVIANA	20.501.421	ORDENANZA	4500
165	INTENDENCIA	ROSSO EVELIN SOLANGE	40.300.266	AUX. ADM.	4500
166	INTENDENCIA	RUBIOLO FLORENCIA	38.419.040	TS. GRALES.	4000
167	INTENDENCIA	TISERA AMANDA GRACIELA	29.844.793	TS. GRALES. - APAHUD	6000
168	INTENDENCIA	TISSERA MARIA FERNANDA	29.463.392	TS. GRALES. - APAHUD	2500
169	INTENDENCIA	TORRES CATALINA DEL CARMEN	40.200.840	TS. GRALES.	1000
170	INTENDENCIA	VILCHES AYELEN CYNTIA	40.026.356	AUX. ADM.	4000
171	INTENDENCIA	VISSANI ELISA PAOLA	26.976.144	TS. GRALES.	2500
172	INTENDENCIA	WERMUTH CARLOS	33.771.563	TS. GRALES.	1500
173	JEFATURA DE GABINETE	ARIAS PEDRO MERLIN	35.529.186	TS. GRALES.	5000

174	JEFATURA DE GABINETE	ASTUDILLO PEDRO RAMON	11.582.678	SERENO	5500
175	JEFATURA DE GABINETE	BERTONE NICOLAS ANDRES	36.305.704	TS. GRALES.	5000
176	JEFATURA DE GABINETE	BORCHES NORMA IRMA	11.582.784	AUX. ADM.	5000
177	JEFATURA DE GABINETE	BREIT CLAUDIA MARILIN	17.733.665	AUX. ADM.	7000
178	JEFATURA DE GABINETE	CAGNOLATTI SILVIA VERONICA	29.926.501	TS. GRALES.	1500
179	JEFATURA DE GABINETE	CAMPEROS MONICA VIVIANA	24.111.632	ORDENANZA	3000
180	JEFATURA DE GABINETE	CEPEDA FEDERICO AGUSTIN	38.251.515	AUX. ADM.	14300
181	JEFATURA DE GABINETE	CERUTTI ANDREA VERÓNICA	21.655.189	AUX. ADM.	8200
182	JEFATURA DE GABINETE	CORDOBA ANALIA CARINA	21.655.207	AYUDANTE DE COCINA - HOGAR N° 154	5000
183	JEFATURA DE GABINETE	CORDOBA JUAN IGNACIO	39.301.573	TS. GRALES.	5000
184	JEFATURA DE GABINETE	DECIMO YANINA ALEJANDRA	29.093.909	TS. GRALES.	4000
185	JEFATURA DE GABINETE	DIAZ LUIS ALBERTO	33.455.313	TS. GRALES.	4500
186	JEFATURA DE GABINETE	FERNANDEZ ROXANA ELIZABETH	27.718.290	ORDENANZA	5500
187	JEFATURA DE GABINETE	FERREIRA GUERRA CLAUDIA CECILIA	94.156.171	TS. GRALES.	5000
188	JEFATURA DE GABINETE	GARCIA ARIEL RICARDO	23.543.348	TS. GRALES.	4000
189	JEFATURA DE GABINETE	GIOVANA ALDO RAMON	10.251.228	TS. GRALES.	6000
190	JEFATURA DE GABINETE	GIOVANELLI DIEGO HERNAN	34.446.787	TS. GRALES.	5000
191	JEFATURA DE GABINETE	GUERRA LETICIA ROXANA	26.196.787	ORDENANZA	5000
192	JEFATURA DE GABINETE	GUERRERO CELIA DEL CARMEN	34.801.743	ORDENANZA	6000
193	JEFATURA DE GABINETE	HELAS GEORGINA	30.651.308	TS. GRALES.	3400
194	JEFATURA DE GABINETE	JUAREZ ANABELA EDELWEIS	32.931.053	ORDENANZA	4000
195	JEFATURA DE GABINETE	KIENER STELLA MARIS	26.537.113	TS. GRALES.	4000
196	JEFATURA DE GABINETE	LIENDO EDITH MARYSIL DEL VALLE	31.479.887	ORDENANZA	3000
197	JEFATURA DE GABINETE	LOPEZ LUCIANA	24.585.037	TS. GRALES.	4000
198	JEFATURA DE GABINETE	MARTINELLI ANTONIO FEDERICO	6.607.037	SERENO	4500
199	JEFATURA DE GABINETE	MORENO BREIT MARIANELA	36.426.169	AUX. ADM.	7000
200	JEFATURA DE GABINETE	PERESSUTTI ALICIA DANIELA	20.799.724	TS. GRALES.	3500

201	JEFATURA DE GABINETE	PEREYRA MODESTO ALEJANDRO	12.037.288	MANTENIMIENTO	7000
202	JEFATURA DE GABINETE	PUJANA CLAUDIO BENJAMÍN	32.134.448	ORDENANZA	6500
203	JEFATURA DE GABINETE	RODRIGUEZ NORMA RAMONA	16.652.208	ORDENANZA	5500
204	JEFATURA DE GABINETE	RUTIZ ROXANA RAQUEL	21.655.206	ORDENANZA	6250
205	JEFATURA DE GABINETE	SARMIENTO MARCELA CLAUDIA	20.731.773	ORDENANZA	7600
206	JEFATURA DE GABINETE	SLENK DAHYANA ALEJANDRA	37.321.303	INSPECTORA	6000
207	JEFATURA DE GABINETE	TITONEL ARY MILLAN	36.243.413	TS. GRALES.	5000
208	JEFATURA DE GABINETE	TORRES BAIGORRIA CINDY VANESA	35.164.718	ORDENANZA	3000
209	JEFATURA DE GABINETE	TORRES PABLO GASTÓN	31.732.276	TS. GRALES.	4000
210	JEFATURA DE GABINETE	VERA JUAN IGNACIO	39.223.305	TS. GRALES.	5000
211	JEFATURA DE GABINETE	VIDAL ANIBAL RAMON	M4.624.433	TS. GRALES.	3000
212	JEFATURA DE GABINETE	VIDAL MICAELA	34.247.249	TS. GRALES.	3000
213	OBRAS PUBLICAS	MANAZZONE FRANCO JEREMIAS	38.020.743	TS. GRALES.	3500
214	OBRAS PÚBLICAS	ACOSTA LUIS GERARDO	17.645.468	TS. GRALES.	7500
215	OBRAS PÚBLICAS	ALTAMIRANO LUIS ANGEL	41.323.375	TS. GRALES.	5500
216	OBRAS PÚBLICAS	ALVAREZ HUGO MARTIN	24.111.779	TS. GRALES.	5500
217	OBRAS PÚBLICAS	AMAYA FRANCO NICOLAS	38.251.548	TS. GRALES.	5000
218	OBRAS PÚBLICAS	ARANGUE PATRICIA FABIANA	20.362.986	TS. GRALES.	6500
219	OBRAS PÚBLICAS	ARAYA JONATHAN EZEQUIEL	35.893.807	TS. GRALES.	6100
220	OBRAS PÚBLICAS	ARAYA VICTOR ANTONIO	34.446.920	TS. GRALES.	7500
221	OBRAS PÚBLICAS	ARAYA VICTOR HUGO	21.655.112	TS. GRALES.	7300
222	OBRAS PÚBLICAS	ARREGUEZ ROGER	35.844.063	TS. GRALES.	7800
223	OBRAS PÚBLICAS	ASTUDILLO GONZALO NICOLAS	32.861.848	TS. GRALES.	6000
224	OBRAS PÚBLICAS	AVILA JUAN ANTONIO	6.653.629	TS. GRALES.	2000
225	OBRAS PÚBLICAS	BARRIONUEVO MARCELO OSCAR	23.304.412	TS. GRALES.	9000
226	OBRAS PÚBLICAS	BARROSO DANIEL ADALBERTO	12.403.095	TS. GRALES.	9400
227	OBRAS PÚBLICAS	BUSTOS SERGIO ADRIAN	30.573.978	TS. GRALES.	7000

228	OBRAS PÚBLICAS	CABRAL PABLO DAVID	31.479.626	TS. GRALES.	5500
229	OBRAS PÚBLICAS	CAFFARATTI MIGUEL ANGEL	12.793.728	TS. GRALES.	9000
230	OBRAS PÚBLICAS	CANELO MARIA DEL CARMEN	5.635.985	TS. GRALES.	8500
231	OBRAS PÚBLICAS	CARBALLEDA MARCOS IVAN	35.894.312	TS. GRALES.	6500
232	OBRAS PÚBLICAS	CARRANZA DIEGO RAÚL / CEROLINI GLADIS IRENE	29.093.792 / 12.899.473	TS. GRALES.	1500
233	OBRAS PÚBLICAS	CHICONI GONZALO MARTIN	34.446.770	TS. GRALES.	11500
234	OBRAS PÚBLICAS	CONTRERAS RAMÓN LEONARDO	26.723.067	TS. GRALES.	7000
235	OBRAS PÚBLICAS	CORONEL NESTOR EDGARDO	28.699.701	TS. GRALES.	6000
236	OBRAS PÚBLICAS	CUELLO ALBERTO ALEJANDRO	35.164.652	TS. GRALES.	6500
237	OBRAS PÚBLICAS	CUELLO HUGO ALBERTO	22.567.054	TS. GRALES.	6500
238	OBRAS PÚBLICAS	CUELLO JONATHAN EMANUEL	38.882.305	TS. GRALES.	4300
239	OBRAS PÚBLICAS	DEVIA MARTIN MAXIMILIANO	40.419.449	TS. GRALES.	4200
240	OBRAS PÚBLICAS	ESCUDERO LEONARDO	31.199.307	TS. GRALES.	3700
241	OBRAS PÚBLICAS	FARIAS ENZO MARTIN	26.358.604	TS. GRALES.	5500
242	OBRAS PÚBLICAS	FERREYRA LUIS OSCAR	11.728.022	TS. GRALES.	7000
243	OBRAS PÚBLICAS	FERREYRA NESTOR ANDRÉS	25.413.753	TS. GRALES.	5800
244	OBRAS PÚBLICAS	FRANCIA FABIANA	24.457.242	TS. GRALES.	5500
245	OBRAS PÚBLICAS	GALARZA JUAN PABLO	26.508.696	TS. GRALES.	7000
246	OBRAS PÚBLICAS	GARAY SERGIO DANIEL	29.093.647	TS. GRALES.	11300
247	OBRAS PÚBLICAS	GARECA JUAN ALBERTO	32.646.724	TS. GRALES.	4550
248	OBRAS PÚBLICAS	GIMENEZ PATRICIA MARIEL	29.417.147	AUX. ADM.	5000
249	OBRAS PÚBLICAS	GIORDANO GISEL ALEJANDRA	35.471.906	AUX. ADM.	8000
250	OBRAS PÚBLICAS	GONZALEZ LUCAS ADRIAN	39.733.988	TS. GRALES.	5300
251	OBRAS PÚBLICAS	GUARAZ JUAN RAMÓN	32.137.475	TS. GRALES.	7500
252	OBRAS PÚBLICAS	HAEDO NESTOR ALBERTO	10.761.942	TS. GRALES.	9000
253	OBRAS PÚBLICAS	JUNCOS JESUS ALEJANDRO	34.446.866	TS. GRALES.	8000
254	OBRAS PÚBLICAS	LAIME MIGUEL DARIO	36.480.211	TS. GRALES.	2500

255	OBRAS PÚBLICAS	LEDESMA CESAR CLAUDIO	12.532.195	TS. GRALES.	9000
256	OBRAS PÚBLICAS	LIENDO ROLANDO MIGUEL	16.311.897	TS. GRALES.	7000
257	OBRAS PÚBLICAS	LOBO GRAMAJO FERNANDO AGUSTÍN	40.200.816	TS. GRALES.	5000
258	OBRAS PÚBLICAS	MANAVELLA GONZALO ALEJANDRO	38.161.288	TS. GRALES.	5500
259	OBRAS PÚBLICAS	MENARDI GABRIEL VICTOR	16.311.927	TS. GRALES.	17300
260	OBRAS PÚBLICAS	MUÑOZ EDUARDO	35.472.013	TS. GRALES.	15000
261	OBRAS PÚBLICAS	OLGUIN JUAN RAMON	12.818.625	TS. GRALES.	5500
262	OBRAS PÚBLICAS	OLIVA RODRIGO	34.004.842	TS. GRALES.	9500
263	OBRAS PÚBLICAS	OVIEDO FEDERICO GASTON	34.801.765	TS. GRALES.	6100
264	OBRAS PÚBLICAS	OVIEDO FRANCO ARIEL	29.417.108	TS. GRALES.	15000
265	OBRAS PÚBLICAS	OVIEDO FRANCO NICOLAS	35.894.354	TS. GRALES.	2250
266	OBRAS PÚBLICAS	PALAVECINO MAYRA BELEN	36.773.611	AYUDANTE ALBAÑIL	4500
267	OBRAS PÚBLICAS	PELLEGRINO WALTER ROBERTO	16.070.984	SERENO	5500
268	OBRAS PÚBLICAS	PERALTA CÉSAR ANTONIO	14.579.529	TS. GRALES.	5000
269	OBRAS PÚBLICAS	PERALTA MAYCO RENE	35.893.901	TS. GRALES.	6000
270	OBRAS PÚBLICAS	PEREYRA MARTIN EZEQUIEL	40.749.877	TS. GRALES.	600
271	OBRAS PÚBLICAS	PISANI CESAR DAVID	13.696.791	TS. GRALES.	4000
272	OBRAS PÚBLICAS	PUGA MANUEL FRANCISCO	13.136.112	TS. GRALES.	5500
273	OBRAS PÚBLICAS	PUJANA CLARA DEL VALLE	18.838.643	TS. GRALES.	4200
274	OBRAS PÚBLICAS	QUERRO DIEGO LUCIO	26.508.602	TS. GRALES.	6100
275	OBRAS PÚBLICAS	QUINTEROS GERARDO BERNARDO	10.858.924	TS. GRALES.	5500
276	OBRAS PÚBLICAS	RESSA AYELEN YANINA	31.602.717	AUX. ADM.	5000
277	OBRAS PÚBLICAS	RESTIVO JORGE DAVID	34.004.630	TS. GRALES.	5500
278	OBRAS PÚBLICAS	RODRIGUEZ DAMIAN ALEJANDRO	41.522.591	TS. GRALES.	2500
279	OBRAS PÚBLICAS	RODRIGUEZ DAYANA JANET	34.801.755	TS. GRALES.	5500
280	OBRAS PÚBLICAS	RODRIGUEZ LEONARDO JOSÉ	39.733.173	TS. GRALES.	8800
281	OBRAS PÚBLICAS	ROSSO EZEQUIEL GABRIEL	34.625.855	AUX. ADM.	7000

282	OBRAS PÚBLICAS	RUIZ DAVID ANTONIO	39.542.883	TS. GRALES.	3500
283	OBRAS PÚBLICAS	SPERANZA JAVIER ALEJANDRO	30.090.271	TS. GRALES.	6500
284	OBRAS PÚBLICAS	SUAREZ JONATHAN MATIAS	33.455.480	TS. GRALES.	3850
285	OBRAS PÚBLICAS	SUAREZ MIGUEL ANGEL	29.093.588	TS. GRALES.	6000
286	OBRAS PÚBLICAS	SUAREZ VIRGINIA	10.053.682	TS. GRALES.	4500
287	OBRAS PÚBLICAS	SUASNADA ESTEBAN EZEQUIEL	35.894.766	TS. GRALES.	9000
288	OBRAS PÚBLICAS	TISERA ARIEL ALEJANDRO	37.628.234	TS. GRALES.	9500
289	OBRAS PÚBLICAS	VARELA GODOY FRANCISCO EZEQUIEL	39.735.830	TS. GRALES.	2300
290	OBRAS PÚBLICAS	VARELA HECTOR ALFREDO	16.857.145	SERENO	9000
291	OBRAS PÚBLICAS	VERA MAXIMILIANO EZEQUIEL	36.357.838	TS. GRALES.	4200
292	OBRAS PÚBLICAS	VILLAFANE RUBEN	30.206.921	TS. GRALES.	6000
293	OBRAS PÚBLICAS	VILLAVERDE KEVIN EMANUEL	34.625.705	TS. GRALES.	8800
294	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	ALBORNOZ ESTEBAN LEONARDO	20.643.916	TS. GRALES.	8000
295	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	CAY LETICIA ANA	33.455.380	AUX. ADM.	12000
296	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	FERNANDEZ CRISTIAN ADRIAN	25.862.737	TS. GRALES.	1500
297	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	GIMENEZ FERNANDO	32.861.707	AUX. ADM.	11000
298	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	HILTON MARTIN	34.004.843	TS. GRALES.	8000
299	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	MONTORO JULIANA	35.893.845	AUX. ADM.	5500
300	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	RIVERA DESTEFANIS IGNACIO CESAR	31.956.913	TS. GRALES.	11100
301	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	RODRIGUEZ HUGO ALBERTO	10.761.955	TS. GRALES.	8000
302	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	ROJAS IRIS MARISOL	22.026.001	TS. GRALES.	4000
303	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	USANDIVARAS MIGUEL ALEJANDRO	29.063.524	TS. GRALES.	13500
304	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	VILLAFANE MIGUEL ANGEL	16.445.749	TS. GRALES.	4000
305	PARTICIPACIÓN SOCIAL	BAIGORRIA GRACIELA MABEL	18.461.417	ENCARGADA HOGAR N°8	6000
306	PARTICIPACIÓN SOCIAL	BUSTOS FABIO GERMAN / FERNANDEZ NILDA ISABEL	26.815.382 / 10.251.042	TS. GRALES. - TALLER PROTEGIDO	750
307	PARTICIPACIÓN SOCIAL	CABALLERO LETICIA PAOLA	29.926.753	AUX. ADM.	6000
308	PARTICIPACIÓN SOCIAL	CASTILLO BLANCA ELCIRA	28.816.659	DEPORTE EN DISCAPACIDAD	6000

309	PARTICIPACIÓN SOCIAL	DIAZ MARIA ZULEMA	14.586.293	COCINERA - HOGAR CANDELARIA	7000
310	PARTICIPACIÓN SOCIAL	DIAZ OLGA SOFIA	13.061.104	COCINERA - HOGAR DE DIA N°154	5000
311	PARTICIPACIÓN SOCIAL	DZHYRUK SERHIY	93.718.929	MANTENIMIENTO - HOGAR N° 8	5000
312	PARTICIPACIÓN SOCIAL	ECHENIQUE CLAUDIA DEL VALLE	27.045.984	COCINERA - HOGAR CANDELARIA	6000
313	PARTICIPACIÓN SOCIAL	FERNANDEZ MARIA INES	28.627.267	ORDENANZA	4000
314	PARTICIPACIÓN SOCIAL	FERNANDEZ PRISCILA MICAELA	29.417.107	TS. GRALES. - HOGAR N°154	5000
315	PARTICIPACIÓN SOCIAL	FERREYRA SUSANA DEL VALLE	23.748.795	TS. GRALES.	3500
316	PARTICIPACIÓN SOCIAL	FORNO SANTIAGO MANUEL	38.882.015	TS. GRALES.	5000
317	PARTICIPACIÓN SOCIAL	GIOACCHINI MICAELA DE LOURDES	38.419.071	AUX. ADM.	5500
318	PARTICIPACIÓN SOCIAL	GODOY MARCOS DARÍO	29.417.313	TS. GRALES.	5000
319	PARTICIPACIÓN SOCIAL	GOMEZ MARCELO ANDRES / ZABALA MARIA DEL VALLE	30.573.929 / 13.462.221	TS. GRALES. - TALLER PROTEGIDO	750
320	PARTICIPACIÓN SOCIAL	GONZALEZ GODOY EMMANUEL ENRIQUE / GODOY ROSA AMELIA	33.455.402 / F5.475.120	TS. GRALES. - TALLER PROTEGIDO	750
321	PARTICIPACIÓN SOCIAL	GROSSO MARIANA SOLEDAD	34.218.896	TS. GRALES.	3500
322	PARTICIPACIÓN SOCIAL	KREVS NOEMI JANET	35.471.933	AYUDANTE DE COCINA	1500
323	PARTICIPACIÓN SOCIAL	LAHORE LUIS MIGUEL	30.385.283	AUX. ADM.	4000
324	PARTICIPACIÓN SOCIAL	LEDESMA ESTEFANIA JANET	34.625.886	TS. GRALES.	5500
325	PARTICIPACIÓN SOCIAL	LEMA MARIA ALEJANDRA	30.441.480	ATLETISMO ADAPTADO	4000
326	PARTICIPACIÓN SOCIAL	MALDONADO ANDREA ELIZABET	35.894.531	AUX. ADM.	5000
327	PARTICIPACIÓN SOCIAL	MARESMAS LAURA LORENA	26.196.846	TS. GRALES. - HOGAR N°8	6000
328	PARTICIPACIÓN SOCIAL	NORIEGA CLAUDIA SOLEDAD	28.419.490	TALLERES PARA CELÍACOS	1000
329	PARTICIPACIÓN SOCIAL	ORELLANO MARCELA ANDREA	24.490.165	TS. GRALES. - HOGAR CANDELARIA	5500
330	PARTICIPACIÓN SOCIAL	PEREYRA ANDRÉS SEBASTIÁN / GARAY ANA MARÍA RAMONA	29.926.735 / 12.818.613	TS. GRALES. - TALLER PROTEGIDO	750
331	PARTICIPACIÓN SOCIAL	PEREZ GABRIELA DEL VALLE	21.950.873	TS. GRALES. - HOGAR N°154	3000
332	PARTICIPACIÓN SOCIAL	PRADO NORMA BEATRIZ	16.445.669	COCINERA	800
333	PARTICIPACIÓN SOCIAL	RESTIBO ROSA MIRTA	16.311.748	TS. GRALES.	3000
334	PARTICIPACIÓN SOCIAL	RODRIGUEZ VANESA MIRIAM	30.399.741	AUX. ADM.	6000
335	PARTICIPACIÓN SOCIAL	ROMANUTTI MARIA CELESTE	37.525.677	COCINERA - HOGAR CANDELARIA	4000

336	PARTICIPACIÓN SOCIAL	SANTILLAN ALBERTO MARTIN	24.111.674	TS. GRALES. - HOGAR Y TERMINAL DE	4500
337	PARTICIPACIÓN SOCIAL	SAVIO LUDMILA ANDREA	34.801.710	AUX. ADM.	5500
338	PARTICIPACIÓN SOCIAL	TERUEL JULIETA LUCIANA	29.417.125	CHOFER - HOGAR N°8	5000
339	PARTICIPACIÓN SOCIAL	TISERA MARCELO RAÚL / BOUVIER MABEL EDITH	17.456.676 / F3.536.800	TS. GRALES. - TALLER PROTEGIDO	750
340	PARTICIPACIÓN SOCIAL	VASELLI MARISAMABEL	17.810.102	TS. GRALES.	5000
341	PARTICIPACIÓN SOCIAL	VIANELLO FIAMMA SOLEDAD	37.628.282	AUX. ADM.	5000
342	PARTICIPACIÓN SOCIAL	VIDAL NATALIA SOLEDAD	38.729.389	AUX. ADM.	4000
343	PARTICIPACIÓN SOCIAL	ECHEVARRIA MARIA AGUSTINA	36.480.418	AUX. ADM.	5000
344	PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO LOCAL	FUNES HECTOR AMERICO	13.461.871	SERENO	7000
345	PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO LOCAL	LOPEZ EUGENIO	17.111.888	SERENO	6500
346	PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO LOCAL	MONTOYA LUCAS	29.664.433	SERENO	6500
347	PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO LOCAL	VILLALON MELA MARIA VIRGINIA	39.733.932	TS. GRALES.	5000
348	PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO LOCAL	VILLAVERDE PATRICIA MARY	17.111.722	TS. GRALES.	2000
349	SALUD	BENASSI ROMINA PAOLA	29.093.784	MEDICA CLINICA	6000
350	SALUD	BERARDO ANDRES IGNACIO	28.432.413	NEUROLOGO	6000
351	SALUD	BROTTO MENSO GEORGINA ANDREA	34.218.791	RADIOLOGA	4000
352	SALUD	CAMERTONI ELIANA RAQUEL	30.947.767	MEDICA CIRUJANA	6500
353	SALUD	CUEVAS MARIA LORENA	23.574.466	ENFERMERA	4000
354	SALUD	DAMICELLI MORONCINI REGINA	35.164.554	PSICOLOGA	5000
355	SALUD	DE DOMINICI PAULUCCI BETIANA	37.522.342	AUX. ADM.	5000
356	SALUD	DEBIASSI CLAUDIA ELIZABETH	18.259.215	OTOEMISION ACUSTICA	7000
357	SALUD	FERNANDEZ LUCIANA MELISA	32.276.737	ORDENANZA	4000
358	SALUD	FIGUEROA MARCELA	32.861.986	AUX. ADM.	5000
359	SALUD	GOMEZ ADELAIDA	13.462.353	ORDENANZA	4500
360	SALUD	LAZARTE FANNY SOLEDAD	27.249.091	AUX. ADM.	6000
361	SALUD	LOPEZ ATILIO EDUARDO	11.883.739	MEDICO GINECOLOGO	4000
362	SALUD	LOPEZ OSTOIN PABLO FERNANDO	39.990.859	AUX. ADM.	3000

363	SALUD	MALDONADO MARIA CAROLINA	39.733.159	AUX. ADM.	4000
364	SALUD	MASCHERIN MARÍA ALEJANDRA	21.655.271	KINESOLOGÍA	5000
365	SALUD	MOLLIKA WALTER RICARDO	25.610.110	SERENO	5500
366	SALUD	MUCHUT IVANA ANDREA	24.163.543	BIOQUIMICA	7000
367	SALUD	ORELLANO EBE GRACIELA	11.147.815	AUX. ADM.	3500
368	SALUD	PEREYRA GABRIELA SOLEDAD	31.957.098	AUX. ADM.	6000
369	SALUD	PEREZ ANALIA	22.537.925	MEDICA CLINICA	4000
370	SALUD	PIAZZA CLAUDIA MARCELA	22.850.126	TS. GRALES.	1000
371	SALUD	PONZIO GENOVEVA ANDREA	25.862.771	ENFERMERA	6000
372	SALUD	POZZI CAROLINA BEATRIZ	26.723.143	AUX. ADM.	5500
373	SALUD	RIVERO NOELIA ANALÍA	32.646.643	AUX. ADM.	5000
374	SALUD	RIZZUTTI KATERIN MARISOL	37.971.426	TS. GRALES.	3500
375	SALUD	SCOTTA MARIA CAROLINA	25.326.013	AUX. ADM.	7000
376	TRIBUNAL DE CUENTAS	CARRIZO ESTEFANÍA	34.768.846	AUX. ADM.	4500
377	TRIBUNAL DE CUENTAS	GONZALEZ LAURA JESICA	30.375.157	ORDENANZA	5000
				TOTAL EN PESOS	1867250

Dr. Alberto C. Martino – Intendente Municipal  
Sr. Marcos Ferrer - Jefe de Gabinete  
Sra. María Alejandra Matar – Sec. de Gobierno

**DECRETO N° 860/2016**

RÍO TERCERO, 26 de Octubre de 2016.

**VISTO:** La necesidad de contar con personal para el desempeño de tareas específicas, y por tiempo determinado, que no pueden ser ejecutadas por el personal con que se cuenta en distintas dependencias municipales; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Estatuto para el Personal de la Administración Pública Municipal prevé esta modalidad de contratación y que es necesario para la normal prestación de los servicios a cargo de este municipio contar con personal de apoyo para tareas específicas;

Que la Carta Orgánica Municipal, en su art. 207° también contempla la figura del personal contratado;

Que el Departamento de Recursos Humanos elevara el listado de los contratos a suscribir por el período OCTUBRE a DICIEMBRE/2016 inclusive;

Que es menester girar a visación previa del Tribunal de Cuentas las erogaciones que se produzcan por este concepto;

Atento a ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RÍO TERCERO

**DECRETA**

**Art.1º)-** DISPÓNGASE la suscripción de los Contratos de Personal No Permanente, por el período OCTUBRE a DICIEMBRE/2016 inclusive, de conformidad al listado y detalle que como Anexo I forma parte del presente Decreto.

Art.2º)- IMPÚTESE a la Partida 1.1.01.02.1.01) Personal Contratado, de la Ordenanza General de Presupuesto vigente.

Art.3º)- COMUNÍQUESE, previa visación del Tribunal de Cuentas, Publíquese y Archívese.

Dr. Alberto C. Martino – Intendente Municipal

Sr. Marcos Ferrer - Jefe de Gabinete

Sra. María Alejandra Matar – Sec. de Gobierno

PERSONAL CONTRATADO  
OCTUBRE a DICIEMBRE/2016

Total Personal Contratado - OCTUBRE 2016							
Or.	Leg.	Apellido y Nombre	Cat.	Básico	Vto.	Secretaría	Área
1	1483	ACOSTA OLGA MARIA EUGENIA	C2	9.845,00	23/12/2016	Obras Públicas	Ordenanza - Dpto. de Servicios
2	1209	AGÜERO, ANTONIO RENEÉ	C6	12.663,00	23/12/2016	Obras Públicas	Sereno - Cementerio
3	1110	AGÜERO, BENITO RAMON	C4	11.475,00	23/12/2016	Participación Ciudadana	Ts. Grales. - Espacios Verdes, Arbolado y Balneario
4	1422	AGÜERO, MARIO RAÚL	C4	11.475,00	23/12/2016	Gobierno	Inspector - Tránsito
5	1145	AGUIRRE, LUIS ALBERTO	C5	12.058,00	23/12/2016	Obras Públicas	Mecánico
6	1373	ALVAREZ OVIEDO, MARÍA GRISELDA	C4	11.475,00	23/12/2016	Obras Públicas	Aux. Adm. - Instituto Municipal de la Vivienda
7	1450	ARAMBURU, MARCOS DANIEL	C3	10.884,00	23/12/2016	Gobierno	Ts. Grales. - Tránsito
8	1439	ARAUJO, NICOLAS WALTER	C1	8.766,00	23/12/2016	Deportes	Ts. Grales.
9	1357	ARIAS, HILDA AURORA	C6	12.663,00	23/12/2016	Salud	Enfermera - Bº Magnasco
10	1486	BAEZ PICATTO, ROMINA DEL VALLE	C3	10.884,00	23/12/2016	Hacienda	Ts. Grales. - Tesorería
11	1410	BAIGORRIA, ALEXANDRA STEFANIA	C5	12.058,00	23/12/2016	Planificación y Desarrollo Local	Aux. Adm. Oficina de Empleo
12	1438	BARBERON, MELISA BETIANA	C1	8.766,00	23/12/2016	Participación Social	Ts. Grales.
13	1442	BARRAL, HUGO CARLOS	C4	11.475,00	23/12/2016	Intendencia	Radio-operador - Defensa Civil
14	1384	BERTONI, DANIELA MILAGROS	C6	12.663,00	23/12/2016	Salud	Psicóloga - Bº Sarmiento
15	1377	BIDONDO, JAVIER ALEJANDRO	C4	11.475,00	23/12/2016	Hacienda	Aux. Adm. - Cementerio
16	1447	BRINGAS, DARDO DAMIAN	C2	9.845,00	23/12/2016	Gobierno	Ts. Grales. - Tránsito
17	1185	BUSTAMANTE, MARÍA BONIFACIA	C3	10.884,00	23/12/2016	Participación Social	Ts. Grales. - Hogar N° 8
18	1387	CABALLERO, LUCIANO EFRAIN	C6	12.663,00	23/12/2016	Salud	Chofer
19	1487	CAÑAS, MARIANO VICENTE	C7	13.307,00	23/12/2016	Salud	Traumatólogo
20	992	CARMONA, CASILDA SILMA	C4	11.475,00	23/12/2016	Salud	Enfermera - Bº Escuela
21	1342	CARNERO, LUCAS GABRIEL	C5	12.058,00	23/12/2016	Obras Públicas	Electricista - Comisión en la Coop. de Obras y Serv. Públicos
22	1433	CARRANZA, ROXANA VERONICA	C4	11.475,00	23/12/2016	Participación Social	Aux. Adm.
23	1151	CARRIZO, CELESTINA LOURDES	C4	11.475,00	23/12/2016	Obras Públicas	Ts. Grales. - Espacios Verdes, Arbolado y Balneario
24	1470	CAVALLONE, SANTIAGO	C6	12.663,00	23/12/2016	Obras Públicas	Aux. Adm. - Catastro
25	1113	CEBALLOS, FERNANDO OSCAR	C2	9.845,00	23/12/2016	Participación Ciudadana	Ts. Grales. - Espacios Verdes, Arbolado y Balneario
26	1485	CEBALLOS, ZACARIAS RAMON JOSE	C4	11.475,00	23/12/2016	Intendencia	Inspector - G.U.M - Defensa Civil
27	1454	CENTURION, MIRTA PAOLA	C2	9.845,00	23/12/2016	Intendencia	Ts. Grales. - Guardería Bº Pque. Mte. Gde. - Educación
28	1453	CHIARAVIGLIO NICOLA, MILDRED AGUSTINA	C3	10.884,00	23/12/2016	Salud	Ts. Grales. - Bromatología

29	1434	CORDOBA, MERCEDES DE LOS SANTOS	C2	9.845,00	23/12/2016	Participación Social	Ordenanza
30	1480	DALMASSO, FERNANDO	C9	14.706,00	23/12/2016	Hacienda	Administrativo - Direcc. de Rentas
31	1396	DANNA, LAURA VIRGINIA	C6	12.663,00	23/12/2016	Salud	Radiologa - B° Norte
32	1366	DELLAROSSA, MONICA	C6	12.663,00	23/12/2016	Salud	Enfermera - B° Sarmiento
33	1435	DIAZ, GABRIEL FERNANDO	C4	11.475,00	23/12/2016	Planificación y Desarrollo Local	Aux. Adm. - Desarrollo Económico
34	1462	DUCLER, PAULA	C8	13.998,00	23/12/2016	Tribunal de Cuentas	Administrativa
35	1458	ENRICI, DANTE ALBERTO	C3	10.884,00	23/12/2016	Participación Ciudadana	Ts. Grales. - Vivero Municipal
36	1461	FARIAS, LAURA EMILIA	C3	10.884,00	23/12/2016	Gobierno	Ts. Grales. - Tránsito
37	1402	FARIAS, SILVANA MARICEL	C5	12.058,00	23/12/2016	Salud	Enfermera - B° Norte
38	1245	FERNANDEZ MARTA GRACIELA	C3	10.884,00	23/12/2016	Salud	Ordenanza
39	1362	FERREYRA MIRANDA, VALERIA VANESA	C6	12.663,00	23/12/2016	Participación Social	Psicóloga - CEPIF
40	1397	FERREYRA, MARCOS DAMIAN	C4	11.475,00	23/12/2016	Obras Públicas	Chofer Vial
41	1418	GHIANO, YANINA ALEJANDRA	C4	11.475,00	23/12/2016	Salud	Aux. Adm. - Sala Asistencial
42	1488	GIANFELICI, MARÍA VIRGINIA	C7	13.307,00	23/12/2016	Salud	Ingeniera Química - Bromatología
43	1446	GIL, YANINA ELIZABET	C4	11.475,00	23/12/2016	Gobierno	Inspectoría - Tránsito
44	1314	GIORDA, ERMELINDA JUANA	C2	9.845,00	23/12/2016	Salud	Ts. Grales. - B° Belgrano
45	251	GIORDANA, EDGARDO WALTER	C4	11.475,00	23/12/2016	Obras Públicas	Inspector de Veredas
46	1455	GIRARDINI, FRANCO DANIEL	C4	11.475,00	23/12/2016	Hacienda	Aux. Adm. - Pagos
47	1274	GODOY, AIDA ORFELIA	C4	11.475,00	23/12/2016	Hacienda	Reparto Cedulones
48	1180	GOMEZ, EDITH MABEL	C4	11.475,00	23/12/2016	Gobierno	Aux. Adm. - C.C.C
49	311	GONZALEZ, HEBERT WALTER	C4	11.475,00	23/12/2016	Obras Públicas	Ts. Grales. - Herreria
50	1423	GONZALEZ, JUAN MANUEL	C3	10.884,00	23/12/2016	Obras Públicas	Ts. Grales. - Espacios Verdes, Arbolado y Balneario
51	1409	GONZALEZ, SUSANA MARGARITA	C6	12.663,00	23/12/2016	Planificación y Desarrollo Local	Aux. Adm - Oficina de Empleo
52	1440	GUERRERO, VALERIA RAQUEL	C4	11.475,00	23/12/2016	Intendencia	Aux. Adm. - Registro Civil y Capacidad de las Personas
53	1237	HAEDO, FABRICIO DAMIÁN	C4	11.475,00	23/12/2016	Intendencia	Inspector - G.U.M - Defensa Civil
54	1414	IZAZA, LUCIANA BELEN	C4	11.475,00	23/12/2016	Planificación y Desarrollo Local	Aux. Adm. - Oficina de Empleo
55	1266	JUAREZ SORIA, SILVANA MARIELA	C2	9.845,00	23/12/2016	Intendencia	Ts. Grales- Guardería Casa del Niño - Educación
56	1215	KREVS, JORGE ALEJANDRO	C5	12.058,00	23/12/2016	Obras Públicas	Mecánico
57	963	LEDESMA, LUIS ALBERTO	C4	11.475,00	23/12/2016	Intendencia	Radio-operador - Defensa Civil
58	1411	LERDA, NICOLAS EZEQUIEL	C4	11.475,00	23/12/2016	Planificación y Desarrollo Local	Aux. Adm. - Oficina de Empleo
59	1419	LIENDO, CELINA NOEMI	C6	12.663,00	23/12/2016	Participación Social	Trabajadora Social
60	1279	LIENDO, EDUARDO SEBASTIÁN	C5	12.058,00	23/12/2016	Obras Públicas	Chofer
61	1378	LOPEZ, MAURO ANTONIO	C4	11.475,00	23/12/2016	Concejo Deliberante	Ts. Grales. de Mantenimiento
62	794	LOPEZ, SILVIA MABEL	C4	11.475,00	23/12/2016	Gobierno	Aux. Adm. - C.C.C
63	1452	LUDUEÑA, SILVIA ESTHER	C3	10.884,00	23/12/2016	Salud	Ts. Grales. - B° Mte. Gde.
64	1229	MAFFINI, MARIA EUGENIA	C2	9.845,00	23/12/2016	Cultura	Ordenanza - Casa de la Cultura
65	1257	MARESMA ROJAS, ANGEL GUSTAVO	C4	11.475,00	23/12/2016	Obras Públicas	Ts. Grales. - Espacios Verdes, Arbolado y Balneario
66	1119	MARESMA, CRISTIAN ALBERTO	C4	11.475,00	23/12/2016	Gobierno	Mecánico de Motos - Tránsito

67	1451	MARESMA, MARINA ALEJANDRA	C2	9.845,00	23/12/2016	Participación Social	Ts. Grales. - Hogar de Tránsito "Candelaria Berti"
68	1456	MARESMA, SILVANA DOMINGA	C2	9.845,00	23/12/2016	Salud	Ts. Grales. - B° Magnasco
69	1157	MARESMA, WALTER RUBÉN	C4	11.475,00	23/12/2016	Obras Públicas	Coordinador - Terminal de Omnibus
70	1353	MAZA, LUCIANA EVELYN	C6	12.663,00	23/12/2016	Salud	Asistente Social - B° Cerino
71	1408	MEDINA, MARIANA AYELEN	C4	11.475,00	23/12/2016	Intendencia	Aux. Adm. - Registro Civil y Capacidad de las Personas
72	1424	MONTI, DAMIAN FERNANDO	C12	18.859,00	23/12/2016	Intendencia	Administrativo
73	1258	NEGRETE, ARTURO GUILLERMO	C4	11.475,00	23/12/2016	Planificación y Desarrollo Local	Sereno - Pque. Industrial
74	1232	NIETO, HUGO ALBERTO	C2	9.845,00	23/12/2016	Obras Públicas	Sereno - Terminal de Omnibus
75	1365	ORTIZ, ANA MARÍA	C6	12.663,00	23/12/2016	Salud	Enfermera - B° Sarmiento
76	1286	OVIEDO CABALLERO, CHRISTIAN RAÚL	C3	10.884,00	23/12/2016	Obras Públicas	Ts. Grales. - Espacios Verdes, Arbolado y Balneario
77	1227	OVIEDO, ALBERTO GERARDO	C2	9.845,00	23/12/2016	Planificación y Desarrollo Local	Sereno - Pque. Industrial
78	1351	OYARZABAL, FABIO SERGIO	C7	13.307,00	23/12/2016	Salud	Médico - B° Pque. Mte Gde.
79	1444	PALACIO, SILVANA ANALÍA	C4	11.475,00	23/12/2016	Intendencia	Ts. Grales. - Educación
80	1474	PELLIN, CHRISTIAN ESTEBAN LUCIO	C9	14.706,00	23/12/2016	Participación Ciudadana	Administrativo Superior Jerarquico
81	1464	PELLIN, ZACARIAS ANDRES BENJAMIN	C4	11.475,00	23/12/2016	Participación Ciudadana	Aux. Adm.
82	1050	PEREYRA, ANGEL WALTER	C5	12.058,00	23/12/2016	Gobierno	Ts. Grales. - Tránsito
83	1459	PEREYRA, CARLA ROMINA	C5	12.058,00	23/12/2016	Intendencia	Aux. Adm. - Juzgado de Faltas
84	1313	PEREZ, DANIEL ALEJANDRO	C7	13.307,00	23/12/2016	Obras Públicas	Chofer Regador
85	1354	QUIROGA, DANIELA ALEJANDRA	C6	12.663,00	23/12/2016	Salud	Enfermera - B° Cerino
86	1460	QUIROGA, PATRICIA SOLEDAD	C2	9.845,00	23/12/2016	Jefatura de Gabinete	Ordenanza - Comisión FRVM
87	1182	RAMIREZ, RAMÓN AMÉRICO	C4	11.475,00	23/12/2016	Obras Públicas	Sereno - Dpto. de Servicios
88	1278	REYNA, MARÍA CRISTINA	C3	10.884,00	23/12/2016	Salud	Ordenanza - Sala Asistencial
89	1463	RICORDI, VIRGINIA PAOLA	C4	11.475,00	23/12/2016	Planificación y Desarrollo Local	Aux. Adm. - Desarrollo Económico
90	1315	RIVERA DESTEFANIS, ALEJANDRO ESTEBAN	C7	13.307,00	23/12/2016	Participación Ciudadana	Ts. Grales. - Direcc. Asuntos Vecinales
91	1416	RODRIGUEZ, CLAUDIO ALEJANDRO RAMÓN	C4	11.475,00	23/12/2016	Obras Públicas	Albañil
92	1236	RODRIGUEZ, NORA EDITH LUCRECIA	C3	10.884,00	23/12/2016	Participación Social	Ts. Grales. - Hogar de Tránsito "Candelaria Berti"
93	1269	ROMERO, LUCIANA MAGALÍ	C4	11.475,00	23/12/2016	Obras Públicas	Aux. Adm. - Dpto. de Servicios
94	1482	SALUTTO EVELIN JULIETA	C4	11.475,00	23/12/2016	Hacienda	Aux. Adm. - Compras
95	1359	SAN MARTIN, FLORENCIA	C6	12.663,00	23/12/2016	Salud	Enfermera - B° Panamericano
96	1288	SANCHEZ, CARLOS ALBERTO	C4	11.475,00	23/12/2016	Deportes	Ts. Grales.
97	1471	SANCHEZ, MARIA CELESTE	C8	13.998,00	23/12/2016	Intendencia	Aux. Adm.
98	1009	SOSA, HECTOR JOSE	C2	9.845,00	23/12/2016	Gobierno	Sereno - Tránsito
99	1477	TORRES, ROMINA ANDREA	C2	9.845,00	23/12/2016	Cultura	Ts. Grales. - Direcc. de la Juventud
100	1489	VACONDIO, JIMENA	C6	12.663,00	23/12/2016	Salud	Psicóloga
101	1395	VERA, FERNANDA	C7	13.307,00	23/12/2016	Salud	Médica Cirujana - B° Norte
102	1449	VIDOMINE, DEOLINDA ROSA	C2	9.845,00	23/12/2016	Participación Social	Ts. Grales. - Hogar de Tránsito "Candelaria Berti"

103	1294	VILLALON, ROBERTO RAMÓN	C6	12.663,00	23/12/2016	Obras Públicas	Albañil de Obras
104	1441	VILLAREAL, MARÍA GUADALUPE	C4	11.475,00	23/12/2016	Gobierno	Inspectora - Tránsito
105	1490	ZALAZAR, ANDREA DEL VALLE	C7	13.307,00	23/12/2016	Salud	Médica
106	1208	ZALAZAR, ANGEL IVAN	C4	11.475,00	23/12/2016	Gobierno	Ts. Grales. - Responsabilidad Social Comunitaria sobre Control Animal
107	892	ZAMBRANA SANCHEZ, LUIS	C4	11.475,00	23/12/2016	Cultura	Sereno
TOTAL				1.244.623,00			

Dr. Alberto C. Martino – Intendente Municipal  
Sr. Marcos Ferrer - Jefe de Gabinete  
Sra. María Alejandra Matar – Sec. de Gobierno

**DECRETO N° 861/2016**

RÍO TERCERO, 26 de Octubre de 2016.

**VISTO:** Que mediante Decreto N° 860/16 de fecha 24.10.2016 se dispusiera la suscripción de Contratos de Personal No Permanente por el período OCTUBRE a DICIEMBRE/2016 inclusive; y

**CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo a la tarea que desarrolla cada uno de los agentes, se acordara un reconocimiento económico disponiendo el pago de adicionales, en porcentajes asignados según la característica del trabajo que realizan;

Que el Departamento de Recursos Humanos elevara el listado de los adicionales que les corresponden a cada uno de los agentes, de acuerdo a la función que llevan a cabo;

Que es menester girar a visación previa del Tribunal de Cuentas las erogaciones que se produzcan por este concepto;

Atento a ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RÍO TERCERO

**DECRETA**

**Art.1º)-** DISPÓNGASE el pago de Adicionales por el período OCTUBRE a DICIEMBRE/2016 inclusive, a Personal Contratado No Permanente, de conformidad al listado y detalle que como Anexo I forma parte del presente Decreto.

**Art.2º)-** IMPÚTESE a la Partida 1.1.01.02.2.01) Adicionales y Suplementos; 1.1.01.02.2.02) Riesgo e Insalubridad en las Tareas; y 1.1.01.02.2.03) Título, de la Ordenanza General de Presupuesto vigente.

**Art.3º)-** COMUNÍQUESE, previa visación del Tribunal de Cuentas, Publíquese y Archívese.

Dr. Alberto C. Martino – Intendente Municipal  
Sr. Marcos Ferrer - Jefe de Gabinete  
Sra. María Alejandra Matar – Sec. de Gobierno

Total Personal Contratado - OCTUBRE 2016															
Or.	Leg.	Apellido y Nombre	Cat.	Básico	Turno Rot.	R.Tca	Ad. Espec.	Título	Riesgo en las tareas	Queb. de Caja	Resp. Jer	Monto Adic.	Monto	Secretaría	Área
1	1209	AGÜERO, ANTONIO RENEE	C6	12.663,00	2.109,66				1.899,45			4.009,11	16.672,11	Obras Públicas	Sereno - Cementerio
2	1422	AGÜERO, MARIO RAÚL	C4	11.475,00	2.868,75							2.868,75	14.343,75	Gobierno	Inspector - Tránsito
3	1145	AGUIRRE, LUIS ALBERTO	C5	12.058,00	2.008,86	1.808,70						3.817,56	15.875,56	Obras Públicas	Mecánico

4	1450	ARAMBURU, MARCOS DANIEL	C3	10.884,00	2.721,00							2.721,00	13.605,00	Gobierno	Ts. Grales. - Tránsito
5	1357	ARIAS, HILDA AURORA	C6	12.663,00				1.266,30				1.266,30	13.929,30	Salud	Enfermera - Bº Magnasco
6	1486	BAEZ PICATTO, ROMINA DEL VALLE	C3	10.884,00						1.088,40		1.088,40	11.972,40	Hacienda	Ts. Grales. - Tesorería
7	1442	BARRAL, HUGO CARLOS	C4	11.475,00	2.868,75							2.868,75	14.343,75	Intendencia	Radio-operador - Defensa Civil
8	1384	BERTONI, DANIELA MILAGROS	C6	12.663,00				3.165,75				3.165,75	15.828,75	Salud	Psicóloga - Bº Sarmiento
9	1447	BRINGAS, DARDO DAMIAN	C2	9.845,00	2.461,25							2.461,25	12.306,25	Gobierno	Ts. Grales. - Tránsito
10	1387	CABALLERO, LUCIANO EFRAIN	C6	12.663,00				5.065,20				5.065,20	17.728,20	Salud	Chofer
11	1487	CAÑAS, MARIANO VICENTE	C7	13.307,00				3.326,75				3.326,75	16.633,75	Salud	Traumatólogo
12	1342	CARNERO, LUCAS GABRIEL	C5	12.058,00			1.808,70			1.808,70		3.617,40	15.675,40	Obras Públicas	Electricista - Comisión en la Coop. de Obras y Serv. Públicos
13	1151	CARRIZO, CELESTINA LOURDES	C4	11.475,00	1.911,74							1.911,74	13.386,74	Obras Públicas	Ts. Grales. - Espacios Verdes, Arbolado y Balneario
14	1470	CAVALLONE, SANTIAGO	C6	12.663,00				1.266,30				1.266,30	13.929,30	Obras Públicas	Aux. Adm. - Catastro
15	1485	CEBALLOS, ZACARIAS RAMON JOSE	C4	11.475,00	2.868,75							2.868,75	14.343,75	Intendencia	Inspector - G.U.M - Defensa Civil
16	1480	DALMASSO, FERNANDO	C9	14.706,00				5.882,40				5.882,40	20.588,40	Hacienda	Administrativo - Direcc. de Rentas
17	1396	DANNA, LAURA VIRGINIA	C6	12.663,00				1.899,45	1.899,45			3.798,90	16.461,90	Salud	Radióloga - Bº Norte
18	1366	DELLAROSSA, MONICA	C6	12.663,00				1.266,30				1.266,30	13.929,30	Salud	Enfermera - Bº Sarmiento
19	1462	DUCLER, PAULA	C8	13.998,00				4.199,40				4.199,40	18.197,40	Tribunal de Cuentas	Administrativa

20	1458	ENRICI, DANTE ALBERTO	C3	10.884,00			2.176,80					2.176,80	13.060,80	Participación Ciudadana	Ts. Grales. - Vivero Municipal
21	1461	FARIAS, LAURA EMILIA	C3	10.884,00	2.721,00							2.721,00	13.605,00	Gobierno	Ts. Grales. - Tránsito
22	1402	FARIAS, SILVANA MARICEL	C5	12.058,00				1.205,80				1.205,80	13.263,80	Salud	Enfermera - B° Norte
23	1362	FERREYRA MIRANDA, VALERIA VANESA	C6	12.663,00			1.899,45	3.165,75				5.065,20	17.728,20	Participación Social	Psicóloga - CEPIF
24	1397	FERREYRA, MARCOS DAMIAN	C4	11.475,00		1.721,25	2.868,75		1.721,25			6.311,25	17.786,25	Obras Publicas	Chofer Vial
25	1488	GIANFELICI, MARIA VIRGINIA	C7	13.307,00				3.326,75				3.326,75	16.633,75	Salud	Ingeniera Química - Bromatología
26	1446	GIL, YANINA ELIZABET	C4	11.475,00	2.868,75							2.868,75	14.343,75	Gobierno	Inspectora - Tránsito
27	311	GONZALEZ, HEBERT WALTER	C4	11.475,00		1.721,25						1.721,25	13.196,25	Obras Publicas	Ts. Grales. - Herrería
28	1237	HAEDO, FABRICIO DAMIÁN	C4	11.475,00	2.868,75							2.868,75	14.343,75	Intendencia	Inspector - G.U.M - Defensa Civil
29	1215	KREVS, JORGE ALEJANDRO	C5	12.058,00	2.008,86	1.808,70						3.817,56	15.875,56	Obras Publicas	Mecánico
30	963	LEDESMA, LUIS ALBERTO	C4	11.475,00	2.868,75							2.868,75	14.343,75	Intendencia	Radio-operador - Defensa Civil
31	1419	LIENDO, CELINA NOEMI	C6	12.663,00	2.109,66			3.165,75				5.275,41	17.938,41	Participación Social	Trabajador a Social
32	1279	LIENDO, EDUARDO SEBASTIÁN	C5	12.058,00		1.808,70	3.014,50		1.808,70			6.631,90	18.689,90	Obras Publicas	Chofer
33	1119	MARESMAS, CRISTIAN ALBERTO	C4	11.475,00		1.721,25						1.721,25	13.196,25	Gobierno	Mecánico de Motos - Tránsito
34	1157	MARESMAS, WALTER RUBÉN	C4	11.475,00			2.868,75					2.868,75	14.343,75	Obras Publicas	Coordinador - Terminal de Omnibus
35	1353	MAZA, LUCIANA EVELYN	C6	12.663,00				3.165,75				3.165,75	15.828,75	Salud	Asistente Social - B° Cerino

36	1424	MONTI, DAMIAN FERNANDO	C12	18.859,00			7.543,60				5.657,70	13.201,30	32.060,30	Intendencia	Administrativo
37	1258	NEGRETE, ARTURO GUILLERMO	C4	11.475,00	2.868,75							2.868,75	14.343,75	Planificación y Desarrollo Local	Sereno - Pque. Industrial
38	1232	NIETO, HUGO ALBERTO	C2	9.845,00	1.640,18							1.640,18	11.485,18	Obras Públicas	Sereno - Terminal de Omnibus
39	1365	ORTIZ, ANA MARIA	C6	12.663,00				3.165,75				3.165,75	15.828,75	Salud	Enfermera - B° Sarmiento
40	1286	OVIEDO CABALLERO, CHRISTIAN RAÚL	C3	10.884,00	1.813,27				1.632,60			3.445,87	14.329,87	Obras Públicas	Ts. Grales. - Espacios Verdes, Arbolado y Bañero
41	1227	OVIEDO, ALBERTO GERARDO	C2	9.845,00	2.461,25							2.461,25	12.306,25	Planificación y Desarrollo Local	Sereno - Pque. Industrial
42	1351	OYARZABAL, FABIO SERGIO	C7	13.307,00				3.326,75				3.326,75	16.633,75	Salud	Médico - B° Pque. Mte Gde.
43	1474	PELLIN, CHRISTIAN ESTEBAN LUCIO	C9	14.706,00			5.882,40				2.941,20	8.823,60	23.529,60	Participación Ciudadana	Administrativo Superior Jerarquico
44	1464	PELLIN, ZACARIAS ANDRES BENJAMIN	C4	11.475,00			2.295,00					2.295,00	13.770,00	Participación Ciudadana	Aux. Adm.
45	1050	PEREYRA, ANGEL WALTER	C5	12.058,00	3.014,50							3.014,50	15.072,50	Gobierno	Ts. Grales. - Tránsito
46	1313	PEREZ, DANIEL ALEJANDRO	C7	13.307,00		3.992,10	5.322,80					9.314,90	22.621,90	Obras Públicas	Chofer Regador
47	1354	QUIROGA, DANIELA ALEJANDRA	C6	12.663,00				1.266,30				1.266,30	13.929,30	Salud	Enfermera - B° Cerino
48	1182	RAMIREZ, RAMÓN AMÉRICO	C4	11.475,00	2.868,75							2.868,75	14.343,75	Obras Públicas	Sereno - Dpto. de Servicios
49	1315	RIVERA DESTEFANIS, ALEJANDRO ESTEBAN	C7	13.307,00		1.996,05	3.992,10					5.988,15	19.295,15	Participación Ciudadana	Ts. Grales. - Direcc. Asuntos Vecinales
50	1416	RODRIGUEZ, CLAUDIO ALEJANDRO RAMÓN	C4	11.475,00			2.295,00					2.295,00	13.770,00	Obras Públicas	Albañil
51	1236	RODRIGUEZ, NORA EDITH LUCRECIA	C3	10.884,00	2.721,00							2.721,00	13.605,00	Participación Social	Ts. Grales. - Hogar de Tránsito "Candelaria a Berti"

52	1359	SAN MARTIN, FLORENCIA	C6	12.663,00				1.266,30				1.266,30	13.929,30	Salud	Enfermera - B° Panamericano
53	1471	SANCHEZ, MARIA CELESTE	C8	13.998,00			5.599,20					5.599,20	19.597,20	Intendencia	Aux. Adm.
54	1009	SOSA, HECTOR JOSE	C2	9.845,00	2.461,25							2.461,25	12.306,25	Gobierno	Sereno - Tránsito
55	1489	VACONDIO, JIMENA	C6	12.663,00				3.165,75				3.165,75	15.828,75	Salud	Psicóloga
56	1395	VERA, FERNANDA	C7	13.307,00				3.326,75				3.326,75	16.633,75	Salud	Médica Cirujana - B° Norte
57	1449	VIDOMINE, DEOLINDA ROSA	C2	9.845,00	2.461,25							2.461,25	12.306,25	Participación Social	Ts. Grales. - Hogar de Tránsito - "Candelari a Berti"
58	1294	VILLALON, ROBERTO RAMÓN	C6	12.663,00			3.798,90					3.798,90	16.461,90	Obras Publicas	Albañil de Obras
59	1441	VILLAREAL, MARÍA GUADALUPE	C4	11.475,00	2.868,75							2.868,75	14.343,75	Gobierno	Inspectora - Tránsito
60	1490	ZALAZAR, ANDREA DEL VALLE	C7	13.307,00				3.326,75				3.326,75	16.633,75	Salud	Médica
61	1208	ZALAZAR, ANGEL IVAN	C4	11.475,00			1.721,25					1.721,25	13.196,25	Gobierno	Ts. Grales. - Responsab ilidad Social Comunitar ia sobre
62	892	ZAMBRANA SANCHEZ, LUIS	C4	11.475,00	1.911,74							1.911,74	13.386,74	Cultura	Sereno
TOTAL:				752.788,00	62.355,21	18.386,70	67.691,80	43.798,70	10.770,15	1.088,40	8.598,90	212.689,86	965.477,86		

Dr. Alberto C. Martino – Intendente Municipal

Sr. Marcos Ferrer - Jefe de Gabinete

Sra. María Alejandra Matar – Sec. de Gobierno

**DECRETO N° 862/2016**

RÍO TERCERO, 26 de Octubre de 2016.

**VISTO:** La participación estudiantil de la Srta. Abigail ACEVEDO PALAVER, alumna de Quinto año del IPEM N°394, de la ciudad de Río Tercero; y

**CONSIDERANDO:**

Que docentes de Matemáticas del IPEM N° 394 vienen trabajando en diversos espacios de aprendizajes en pos de los propósitos centrales de la Olimpiada Cordobesa de Matemática, que es potenciar en los estudiantes la capacidad de resolución de problemas, incentivando su razonamiento y la búsqueda de estrategias de soluciones variadas y novedosas;

Que en estas instancias, los docentes procuran que los estudiantes a través de su participación en la Olimpiada desarrollen habilidades implicadas en el resolver problemas, a la vez que valoren la riqueza de compartir experiencias con pares;

Que esta Olimpiada Cordobesa de Matemática comprende tres instancias: Escolar, Zonal y Provincial, y se constituye en la instancia clasificatoria para la Olimpiada Internacional de Matemática ATACALAR;

Que esta competencia internacional, surge en el marco de los procesos de integración de la región ATACALAR con la finalidad de favorecer el intercambio educativo entre estudiantes y profesores de las provincias que conforman la Tercera Región de Chile (Chañaral, Copiapó y Huasco), y de las provincias argentinas de Catamarca, Córdoba, La Rioja, Santa Fe, Santiago del Estero y Tucumán;

Que esta alumna Srta. Abigail ACEVEDO PALAVER, logra el primer puesto en las Olimpiadas Cordobesas de Matemática, convirtiéndola en la finalista del certamen, única representante de la localidad en acceder a la instancia internacional que se llevara a cabo en la localidad de Embalse entre los días 20, 21 y 22 de Octubre/2016;

Que su desempeño como estudiante a partir del espacio áulico, trasciende las fronteras de Río Tercero con sus excelentes resultados en las diferentes instancias del certamen educativo;

Que el Departamento Ejecutivo Municipal dispusiera declararla Estudiante Destacada a la Srta. Abigail ACEVEDO PALAVER, alumna de Quinto año del IPEM N°394, de la ciudad de Río Tercero, ejemplo para los jóvenes de nuestra Ciudad, por su destacado desempeño;

Atento a ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RÍO TERCERO

D E C R E T A

Art.1\*)- DECLÁRESE Estudiante Destacada a la Srta. Abigail ACEVEDO PALAVER, alumna de Quinto año del IPEM N°394, de la ciudad de Río Tercero, siendo un ejemplo para los jóvenes de nuestra Ciudad, que por su desempeño, esfuerzo y dedicación obtiene el primer puesto en las Olimpiadas Cordobesas de Matemática, convirtiéndola como finalista del certamen, única representante de la localidad en acceder a la instancia internacional que se llevara a cabo en la localidad de Embalse entre los días 20, 21 y 22 de Octubre/2016.

Art.2\*)- HAGASE entrega del presente Decreto, a la nombrada, con las felicitaciones del Departamento Ejecutivo Municipal.

Art.3\*)- DÉSE amplia difusión del presente Decreto.

Art.4\*)- COMUNÍQUESE, Publíquese y Archívese.

Dr. Alberto C. Martino – Intendente Municipal

Sr. Marcos Ferrer - Jefe de Gabinete

Sra. María Alejandra Matar – Sec. de Gobierno

---

D E C R E T O N° 863/2016

RÍO TERCERO, 26 de Octubre de 2016.

VISTO: La solicitud de ayuda económica presentada por la Srta. DUTTO, Araceli del Valle – DNI N° 37.125.238, con domicilio en calle José Ingenieros N° 1110, de esta Ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que manifiesta estar atravesando por una difícil situación económica y social, por lo que requiere de un aporte económico para ser destinado a solventar gastos de fármacos;

Que el Departamento Ejecutivo Municipal, contando con reservas presupuestarias, dispone otorgar un subsidio consistente en la suma mensual de \$1.000.- (Pesos un mil), por el período de tres meses;

Que se debe proceder al dictado del dispositivo legal pertinente;

Atento a ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RÍO TERCERO

D E C R E T A

Art.1°)- ACUÉRDASE una ayuda económica consistente en la suma mensual de \$1.000.- (Pesos un mil), por el período de tres meses, a favor de la Srta. DUTTO, Araceli del Valle – DNI N° 37.125.238, con domicilio en calle José Ingenieros N° 1110, de esta Ciudad, para ser destinado a solventar gastos de fármacos.

Art.2°)- IMPÚTESE a la Partida 1.3.05.02.2.04) Subsidios Varios, de la Ordenanza General de Presupuesto vigente.

Art.3°)- COMUNÍQUESE, con previa visación del Tribunal de Cuentas, Publíquese y Archívese.

Dr. Alberto C. Martino – Intendente Municipal

Sr. Marcos Ferrer - Jefe de Gabinete

Sra. María Alejandra Matar – Sec. de Gobierno

---

D E C R E T O N° 864/2016

RÍO TERCERO, 26 de Octubre de 2016.

VISTO: Los términos del Decreto N° 688/16 de fecha 22.08.2016, mediante el cual se dispone el pago de Adicionales por TURNOS ROTATIVOS COMPLETOS del 25% (veinticinco por ciento), y TURNOS ROTATIVOS PARCIALES del 16,66% (Dieciséis con sesenta y seis centésimos por ciento) a personal municipal; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo informado por el Departamento de Recursos Humanos, solicitan se disponga el pago de un Adicional por TURNO ROTATIVO PARCIAL del 16,66% al agente municipal Sr. PAREDES, Joaquín - Leg. N° 1431 – Cat. 04;

Que este adicional se encuentra regulado en el artículo 15° de la Ordenanza N°Or.3929/2016-C.D. al final del párrafo, que dice "...Al personal afectado a turno rotativo completo se le abonara un veinticinco por ciento (25%) de la asignación básica, y que se ajusta a la rotación, mañana, tarde y noche, incluidos sábados y domingos, con los descansos correspondientes, con turnos de 8 (ocho) horas. Se considerará turno rotativo parcial al personal que se ajusta a la rotación de mañana y tarde, incluidos sábados y domingos, con los descansos respectivos, con turnos de ocho (8) horas, a los fines del pago del adicional por turnos en un porcentaje del dieciséis con sesenta y seis centésimos (16.66%) de la asignación básica de cada personal...";

Que se dispusiera el pago de dicho Adicional, a partir del 01.10.2016, y mientras permanezca en dicha función;

Que fuera tratado por la Comisión de Relaciones Laborales, según Acta N°168/2016 de fecha 15.09.2016;

Que se debe proceder al dictado del dispositivo legal pertinente;

Atento a ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RÍO TERCERO

D E C R E T A

Art.1°)- AMPLÍANSE los términos del Decreto N° 688/16 de fecha 22.08.2016, INCORPORANDO el pago de Adicional por TURNO ROTATIVO PARCIAL del 16,66% al agente municipal Sr. PAREDES, Joaquín - Leg. N° 1431 – Cat. 04, a partir del 01.10.2016, y mientras permanezca en dicha función, de conformidad a las facultades que surgen del Artículo 15° de la Ordenanza N°Or.3929/2016-C.D.

Art. 2°)- IMPUTESE a la Partida 1.1.01.01.3.11) Otros Suplementos, de la Ordenanza General de Presupuesto vigente.

Art. 3°)- COMUNÍQUESE, previa visación del Tribunal de Cuentas, Publíquese y Archívese.

Dr. Alberto C. Martino – Intendente Municipal

Sr. Marcos Ferrer - Jefe de Gabinete

Sra. María Alejandra Matar – Sec. de Gobierno

---

D E C R E T O N° 865/2016

RÍO TERCERO, 26 de Octubre de 2016.-

VISTO: El memorándum proveniente de la Secretaría de Participación Social, solicitando la baja de un (01) beneficiario de Pensiones Graciables Municipales; y

CONSIDERANDO:

Que dicha área, informa que se debe proceder a dar de baja del listado de beneficiarios de Pensiones Graciables Municipales, por percibir beneficio previsional Sr. FIGUEROA FERREIRA, Justo Alfredo – DNI N° 92.375.592;

Que se hace menester el dictado del dispositivo legal pertinente;

Atento a ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RÍO TERCERO

D E C R E T A

Art.1\*)- DENSE de baja del listado de las Pensiones Graciables Municipales, al Sr. FIGUEROA FERREIRA, Justo Alfredo – DNI N° 92.375.592, a partir de Septiembre/16, por percibir beneficio previsional.

Art.2\*)- GÍRESE copia a las áreas de competencia.

Art.3\*)- COMUNÍQUESE, con previa visación del Tribunal de Cuentas, Publíquese y Archívese.-

Dr. Alberto C. Martino – Intendente Municipal

Sr. Marcos Ferrer - Jefe de Gabinete

Sra. María Alejandra Matar – Sec. de Gobierno

Sr. Victor Adrián Vitali – Sec. de Participación Social

---

D E C R E T O N° 867/2016

RÍO TERCERO, 26 de octubre de 2016.

VISTO: El memorándum proveniente del Instituto Municipal de la Vivienda, solicitando la adjudicación de terreno a favor del Sr. Claudio Isaac LIENDO - D.N.I. N° 21.655.124, con domicilio actual en calle Primera Junta N°188 de Barrio Castagnino de la ciudad de Río Tercero; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la cesión sin cargo de terrenos, el Gobierno Municipal participa a los fines de mejorar sustancialmente las condiciones de vida de la familia beneficiaria;

Que a partir del presente acto, la familia beneficiaria se hace cargo del pago de todas las obligaciones que graven al inmueble;

Que los derechos y obligaciones de las partes se encuentran detallados en el Convenio a suscribir, donde la familia beneficiaria asume el compromiso de construir en el predio cedido su vivienda familiar;

Atento a ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RÍO TERCERO

**D E C R E T A**

Art.1º)- OTÓRGUESE tenencia con carácter precario a favor del Sr. Claudio Isaac LIENDO - D.N.I. Nº 21.655.124, CUIL 23-21655124-9 nacido el 17.09.1970 con domicilio actual en Primera Junta Nº188 Barrio Castagnino de la ciudad de Río Tercero, del lote de terreno que se describe a continuación:

UBICACIÓN	Calle Comandante Espora Nº 1814, Barrio Monte Grande, de la ciudad de Río Tercero, Dpto. 3ºArriba, Ped. El Salto, Pcia. de Córdoba
DESIGNACIÓN	C03.S01.M069.P019 Mz.55 Lote 19
MEDIDAS	10,00 x 30,00m.
SUPERFICIE	300,00 m2.
LINDEROS	Norte: C03.S01.M069.P014 Mz.55 Lote 14 Sur: Calle Comandante Espora Este: C03.S01.M069.P018 Mz.55 Lote 18 Oeste: C03.S01.M069.P020 Mz.55 Lote 20
CUENTA	330109587257
TITULAR REGISTRAL	Municipalidad de Río Tercero – DºPrivado
MATRICULA	357677

Art.2º)- SUSCRÍBASE el correspondiente Convenio, el que como Anexo I pasa a formar parte del presente Decreto.

Art.3º)- El Instituto Municipal de la Vivienda es el área de control del cumplimiento de las obligaciones asumidas por el beneficiario.

Art.4º)- COMUNÍQUESE, Publíquese y Archívese.

Dr. Alberto C. Martino – Intendente Municipal

Sr. Marcos Ferrer - Jefe de Gabinete

Sra. María Alejandra Matar – Sec. de Gobierno

**D E C R E T O Nº 868/2016**

RÍO TERCERO, 26 de Octubre de 2016

VISTO: Que mediante Decreto Nro. 747/2016 de fecha 15.09.2016, se dispusiera efectuar Contratación Directa por Locación de Inmueble con el Sr. Víctor José BOCOS ALONSO –D.N.I. N\* 93.578.580, domiciliado en calle Mosconi Nº 37, de esta Ciudad, por el alquiler de una propiedad ubicada en zona rural, de dos (02) fracciones de terreno de campo, para ser afectado a uso exclusivo de depósito de material de demolición, como así también de residuos sólidos recolectados por empresas propietarias de volquetes; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo informado por la Secretaría de Obras Públicas, y el Dirección de Medio Ambiente, la Policía Ambiental dependiente del Ministerio de Agua, Ambiente y Servicios Públicos de la Provincia de Córdoba, procedieran al cese preventivo y precautorio del predio arrendado por el Municipio, desde el 21.09.2016;

Que ante esta situación se debe proceder a rescindir el CONTRATO DE ARRENDAMIENTO TEMPORAL, suscripto con el Sr. Víctor José BOCOS ALONSO, conforme lo establece la CLAUSULA QUINTA del Convenio suscripto por las partes, que dice: "Cualquiera de las partes podrán rescindir el presente Contrato, por cualquier causa que lo motive..."

Que se debe proceder por la Secretaría de Hacienda a realizar los ajustes correspondientes;

Atento a ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RÍO TERCERO

**D E C R E T A**

Art.1º)- DÉNSE por concluido los términos del Decreto Nro. 747/2016 de fecha 15.09.2016, referido a la Contratación Directa por Locación de Inmueble efectuada con el Sr. Víctor José BOCOS ALONSO –D.N.I. N\* 93.578.580, y RESCÍNDASE el CONTRATO DE ARRENDAMIENTO TEMPORAL, conforme lo establece la CLAUSULA QUINTA del Convenio suscripto con el Sr. Víctor José BOCOS ALONSO, en virtud del cese preventivo y precautorio del predio arrendado por el Municipio, efectuado por la Policía Ambiental dependiente del Ministerio de Agua, Ambiente y Servicios Públicos de la Provincia de Córdoba, desde el 21.09.2016.

Art.2º)- PROCÉDASE por la Secretaría de Hacienda, a efectuar los ajustes correspondientes.

Art.3º)- COMUNÍQUESE, con previa visación del Tribunal de Cuentas, Publíquese y Archívese.

Dr. Alberto C. Martino – Intendente Municipal

Sr. Marcos Ferrer - Jefe de Gabinete

Sra. María Alejandra Matar – Sec. de Gobierno

Arq. Leonel A. Messi – Sec. de Obras Públicas

DECRETO N° 869/2016

RIO TERCERO, 26 de Octubre de 2016.-

VISTO: El memorándum proveniente de la Secretaría de Participación Ciudadana, solicitando el reconocimiento de la Asociación Vecinal de Barrio El Libertador; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 779/2016 de fecha 21.09.2016 se fijara fecha para el Acto Eleccionario para conformar el Centro Vecinal de dicho barrio;

Que se presentara una sola lista, cumpliéndose los requisitos vigentes en la Ordenanza N° 2964/2008 C.D. – Artículo 23°) y su Decreto Reglamentario N° 571/2014;

Que es menester efectuar el reconocimiento oficial de la Comisión Vecinal antes mencionada, en cumplimiento a lo establecido en el Art.2\*) de la Ordenanza que rige el Régimen de Centros Vecinales;

Atento a ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RÍO TERCERO

DECRETA

Art.1°)- RECONÓZCASE a la Asociación Vecinal de Barrio El Libertador, la que está integrada por los siguientes miembros:

PRESIDENTE
ARAYA, SILVIA MYRIAM RAMONA - DNI N° 13.462.264

VICEPRESIDENTE
PUSSETTO, JOSE LUIS CEFERINO – DNI N° 27.673.663

SECRETARIA
ZEREGA OYOLA, ALEJANDRA MARIA – DNI N° 22.160.263

PRO-SECRETARIO
AGÜERO, HORACIO NORBERTO – DNI N° 11.829.171

TESORERA
CAGNOTTI, KARINA DANIELA – DNI N° 25.656.080

PRO-TESORERA
VENTURINI, BLANCA YOLANDA – DNI N° 12.586.235

VOCALES
FARIAS, LILIAN DANIELA – DNI N° 29.926.636
FERREYRA, JUAN AQUILIO – DNI N° 5.074.671
QUIROGA, JUANA ERNESTINA – DNI N° 4.879.595

VOCALES SUPLENTE
FARIAS, CESAR DAMIAN – DNI N° 33.455.462
FRANCO, CARINA ALEJANDRA – DNI N° 22.160.344

REVISORES DE CUENTAS
MURUA, RICARDO GUILLERMO - DNI N° 12.793.882
MONETA, GUILLERMO OSCAR - DNI N° 24.111.889

REVISORES DE CUENTAS SUPLENTE
GUZMAN, NADIA MARIANELA - DNI N° 34.004.636

APODERADO TITULAR
PEIRONE, PEDRO CARLOS - DNI N° 13.061.494

APODERADO SUPLENTE
AGÜERO, VANESA PAOLA - DNI N° 31.196.985

Art.2º)- GÍRESE copia del presente a los interesados y áreas de competencia.

Art.3º)- COMUNÍQUESE, Publíquese y Archívese.

Dr. Alberto C. Martino – Intendente Municipal

Sr. Marcos Ferrer - Jefe de Gabinete

Sra. María Alejandra Matar – Sec. de Gobierno

Sr. Rafael A. Prado – Sec. de Participación Ciudadana

D E C R E T O N° 870/2016

RÍO TERCERO, 26 de Octubre de 2016.

VISTO: La solicitud de ayuda económica presentada por la Asociación Civil Nuestra Señora de Lujan – Centro Cristiano de Ayuda al Drogadependiente, representada por su Presidente Sr. TAPIA GOMEZ, César Ariel – DNI N° 24.457.283, con domicilio en calle Tehuelches 512, de esta Ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que la Institución de larga y reconocida trayectoria en nuestro medio trabaja en la contención y asistencia de jóvenes y adultos;

Que en el marco de su tarea se llevará a cabo en nuestra Ciudad el PRIMER CONGRESO PROVINCIAL DE ADICCIONES – “Mirada crítica a la realidad, herramientas y abordaje en adicciones”, entre los días 28 y 29 de Octubre de 2016;

Que el objetivo de este Congreso es dotar a docentes, profesionales y líderes institucionales, de herramientas, generando una visión de inclusión, contención y derivación efectiva al flagelo de las adicciones, y el evento fuera declarado de Interés Municipal;

Que requirieran de un aporte económico para esta realización;

Que el Departamento Ejecutivo Municipal, contando con reservas presupuestarias, dispone otorgar un subsidio consistente en la suma de \$ 20.000. (Pesos veinte mil);

Atento a ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RÍO TERCERO

D E C R E T A

Art.1º)- DISPÓNGASE el pago de una ayuda económica consistente en la suma de \$ 20.000.- (Pesos veinte mil), a la Asociación Civil Nuestra Señora de Lujan – Centro Cristiano de Ayuda al Drogadependiente, representada por su Presidente Sr. TAPIA GOMEZ, César Ariel – DNI N° 24.457.283, con domicilio en calle Tehuelches 512, de esta Ciudad, importe que será destinado a gastos de realización del PRIMER CONGRESO PROVINCIAL DE ADICCIONES – “Mirada crítica a la realidad, herramientas y abordaje en adicciones”, a realizarse entre los días 28 y 29 de Octubre de 2016.

Art.2\*)- IMPÚTESE a la Partida 1.3.05.02.3.06) Subsidios a Inst. y Com. Vecinales, de la Ordenanza General de Presupuesto vigente.

Art.3\*)- COMUNÍQUESE, con previa visación del Tribunal de Cuentas, Publíquese y Archívese.

Dr. Alberto C. Martino – Intendente Municipal

Sr. Marcos Ferrer – Jefe de Gabinete

María Alejandra Matar - Sec. de Gobierno

D E C R E T O N° 871/2016

RÍO TERCERO, 27 de octubre de 2016

VISTO Y CONSIDERANDO: La Ordenanza sancionada por el Concejo Deliberante en su sesión de fecha 27.10.2016;

Atento a ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RÍO TERCERO

D E C R E T A

Art.1º)- PROMULGASE por el presente Decreto, la Ordenanza N°Or.3962/2016-C.D., - Rectificación N°2 del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el ejercicio 2016.

Art.2º)- COMUNÍQUESE, Publíquese y Archívese.

Dr. Alberto C. Martino – Intendente Municipal

Sr. Marcos Ferrer - Jefe de Gabinete

Sra. María Alejandra Matar – Sec. de Gobierno

D E C R E T O N° 872/2016

RÍO TERCERO, 27 de Octubre de 2016.

VISTO: Que mediante Decreto N° 848/2016 de fecha 14.10.2016, se procediera a dar de baja a la Sra. MONGE, Teresita Amalia - DNI N° 11.034.377– Leg. 491, del Plantel de Personal Permanente de la

Administración Pública Municipal – Cat. 4 – Subgrupo: b) Personal Maestranza y Servicios Generales, por acogimiento al beneficio jubilatorio, de conformidad a la Resolución Serie “W” N° 000793/2016, de fecha 14.10.2016, de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, a partir del 01.10.2016; y CONSIDERANDO:

Que el Estatuto del Personal de la Administración Pública Municipal – Ordenanza N° Or. 3930/2016 –C.D., en su art. 45° establece: El personal comprendido en el presente Estatuto que estuviere en condiciones de obtener la jubilación ordinaria, completa, reducida y/o por edad avanzada, tendrá derecho a percibir una gratificación igual a un (1) mes de la última retribución percibida por cada seis (6) años de servicios prestados a la administración pública municipal. En el caso que el beneficiario registre una antigüedad inferior a seis (6) años, la liquidación se realizará en forma proporcional, tomando un mínimo de seis (6) años. A los efectos del presente artículo se entenderá por última retribución percibida al total de los haberes remuneratorios sujetos a los aportes de ley que hubiese percibido el beneficiario. La presente bonificación deberá hacerse efectiva íntegramente dentro de los treinta (30) días corridos de otorgada la baja definitiva;

Que según informe emanado del Departamento de Recursos Humanos, la agente ingresara el día 03.06.1987, se produjera la baja el 31.10.2016, por lo que se ha computado una antigüedad de 29 (veintinueve) años, 4 (cuatro) meses, y 28 (veintiocho) días de servicio, correspondiéndole abonar la suma de \$105.184,60.- (Pesos ciento cinco mil ciento ochenta y cuatro con sesenta ctvos.);

Atento a ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RÍO TERCERO

DECRETA

Art.1°)- ABÓNESE la suma de \$105.184,60.- (Pesos ciento cinco mil ciento ochenta y cuatro con sesenta ctvos.) a la Sra. MONGE, Teresita Amalia - DNI N° 11.034.377– Leg. 491–Personal Permanente de la Administración Pública Municipal, Cat. 4 – Subgrupo: b) Personal Maestranza y Servicios Generales, en concepto de gratificación por jubilación, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Estatuto del Personal de la Administración Pública Municipal – Ordenanza N° Or. 3930/2016 – C.D. - Art. 45°.

Art.2°)- IMPÚTESE a la Partida 1.1.01.01.3.11) Otros Suplementos, de la Ordenanza General de Presupuesto vigente.

Art.3°)-COMUNÍQUESE, previa visación del Tribunal de Cuentas, Publíquese y Archívese.

Dr. Alberto C. Martino – Intendente Municipal

Sr. Marcos Ferrer - Jefe de Gabinete

Sra. María Alejandra Matar – Sec. de Gobierno

---

DECRETO N° 873/2016

RÍO TERCERO, 31 de Octubre de 2016.

VISTO: Que los atletas locales Ángel GUEVARA, de doce años de edad y Milagros FERREYRA de quince años obtuvieron medallas en los Juegos Evita, y pertenecen a la Escuela Municipal de Deporte Adaptado de la Municipalidad de Río Tercero que se dicta en el Polideportivo Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que estos deportistas clasificaron a través de la Agencia Córdoba Deportes del Gobierno de la Provincia de Córdoba, para participar en la ciudad de Mar del Plata de los "Juegos Nacionales Evita" del 21 al 28 de octubre de 2016, obteniendo importantes lugares: GUEVARA, Ángel – DNI N° 45.408.328 - 12 años, Categoría Motriz 44, 3° puesto en prueba de pista - 80 mts., y 3° puesto en prueba de campo - salto en largo; y FERREYRA, Milagros – DNI N° 43.609.718 - 15 años, Categoría Motriz 54-55, 1° puesto en prueba de pista - 150 mts. y 2° puesto en prueba de campo - Lanzamiento de bala;

Que estas actuaciones ponen de relieve el esfuerzo y dedicación que día a día alienta a estos deportistas, y es un justo premio al trabajo y a la disciplina en pos de sus metas;

Que el Intendente Municipal, en representación de esta comunidad, ha dispuesto reconocer el MÉRITO DEPORTIVO de estos atletas que nos enorgullecen con su trabajo, y que son ejemplo de nuestros jóvenes;

Atento a ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RIO TERCERO

DECRETA

Art.1\*)- RECONÓZCASE el Mérito Deportivo de los atletas Ángel GUEVARA, de doce años de edad y Milagros FERREYRA de quince años, pertenecientes a la Escuela Municipal de Deporte Adaptado de la Municipalidad de Río Tercero que se dicta en el Polideportivo Municipal, por su importante desempeño en los recientes "Juegos Nacionales Evita", llevados a cabo en la ciudad de Mar del Plata.

Art.2\*)- COMUNÍQUESE, Publíquese y Archívese.

Dr. Alberto C. Martino – Intendente Municipal

Sr. Marcos Ferrer - Jefe de Gabinete

Sra. María Alejandra Matar – Sec. de Gobierno

Sr. Javier E. Lunari – Sec. de Deportes

DECRETO N° 874/2016

RÍO TERCERO, 04 de Octubre de 2016.

VISTO: La necesidad de proceder a efectuar Compensación de Partidas para proveer de saldos a distintas Partidas del Presupuesto; y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Ejecutivo Municipal encuentra su amparo legal para efectuar compensaciones, en lo legislado en la Ordenanza General de Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos N° Or. 3889/2015 – C.D. -artículo 6° y Ordenanza General de Contabilidad y Administración N°Or.1482/97-artículo 11°;

Que se debe proceder al dictado del dispositivo legal respectivo

Atento a ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RÍO TERCERO

DECRETA

Art.1°)- EFECTÚESE Compensación de Partidas N° 14/2016 a los fines de proveer de saldo a distintas Partidas del Presupuesto, para ser aplicada al mes de OCTUBRE/16, y que a continuación se detalla:

Partidas a Incrementar - Egresos

PARTIDA	DENOMINACIÓN	PRES. VIGENTE	A INCREMENTAR	PRES. RECTIF.
1.1.03.07	PUBLICACIONES Y PROPAGANDAS	2.400.000	700.000	3.100.000
2.1.07.01	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	570.000	150.000	720.000
2.1.08.01.2.01	BACHEO Y REPARACION DE CALZADAS	4.500.000	500.000	5.000.000
			1.350.000	

Partidas a Disminuir - Egresos

PARTIDA	DENOMINACIÓN	PRES. VIGENTE	A DISMINUIR	PRES. RECTIF.
1.1.03.09	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	1.580.000	200.000	1.380.000
1.1.03.23	ALUMBRADO PUBLICO-SERV. PUB.EJEC. POR TERCEROS	17.500.000	500.000	17.000.000
2.1.07.08	REACONDICIONAMIENTO DE MAQUINARIAS	60.000	21.000	39.000
2.1.07.15	DEUDAS EJERCICIOS ANTERIORES BIENES DE CAPITAL	300.000	80.000	220.000
2.1.07.16	CREDITO ADICIONAL P/REFUERZO DE PARTIDAS	50.000	49.000	1.000
2.1.08.01.2.19	CREDITO ADICIONAL P/REFUERZO DE PARTIDAS	900.000	500.000	400.000
			1.350.000	

**RESUMEN**

Crédito de Recursos Vigente	\$ 529.208.000
Partidas a Incrementar	\$ 0
Partidas a Disminuir	\$ 0
<b>PRESUPUESTO DE RECURSOS ACTUALIZADO</b>	<b>\$ 529.208.000</b>

Presupuesto de Gastos vigente	\$ 529.208.000
Partidas a Incrementar	\$ 1.350.000
Partidas a Disminuir	\$ 1.350.000
<b>PRESUPUESTO DE GASTOS ACTUALIZADO</b>	<b>\$ 529.208.000</b>

**NIVEL GENERAL DE RECURSOS Y EROGACIONES**

Presupuesto original	\$ 493.673.000
Compensación de Partidas N°01 Decreto N° 096/16	\$ 0
Compensación de Partidas N°02 Decreto N° 158/16	\$ 0
Compensación de Partidas N°03 Decreto N° 334/16	\$ 0
Compensación de Partidas N°04 Decreto N° 385/16	\$ 0
Compensación de Partidas N°05 Decreto N° 525/16	\$ 0
Compensación de Partidas N°06 Decreto N° 594/16	\$ 0
Rectificación de Partidas N°01/16 – Ord. 3934/16 -C.D.	\$ 25.370.000
Compensación de Partidas N°07 Decreto N° 615/16	\$ 0
Compensación de Partidas N°08 Decreto N° 618/16	\$ 0
Compensación de Partidas N°09 Decreto N° 626/16	\$ 0

Compensación de Partidas N°10 Decreto N° 667/16	\$	0
Compensación de Partidas N°11 Decreto N° 729/16	\$	0
Compensación de Partidas N°12 Decreto N° 807/16	\$	0
Compensación de Partidas N°13 Decreto N° 824/16	\$	0
Rectificación de Partidas N°02/16-Ord. 3962/16-C.D.	\$	10.165.000
Compensación de Partidas N°14 Decreto N° 874/16	\$	0
<b>NIVEL ACTUALIZADO DE RECURSOS Y EROGACIONES</b>	\$	<b>529.208.000</b>

Art.2º)- GÍRESE copia a las áreas de competencia.

Art.3º)- COMUNÍQUESE, Publíquese y Archívese.

Dr. Alberto C. Martino – Intendente Municipal

Sr. Marcos Ferrer - Jefe de Gabinete

Sra. María Alejandra Matar – Sec. de Gobierno

**D E C R E T O N° 875/2016**

RÍO TERCERO, 31 de Octubre de 2016.

VISTO: Los términos del Decreto N°531/2016 de fecha 27.06.2016 mediante el cual se dispusiera efectuar Contratación Directa por Prestación de Servicios Profesionales con el Sr. JUÁREZ, Jorge Roberto – D.N.I. N° 11.622.074 – C.U.I.T. N° 20-11.622.074-2 -Contador Público, para la siguiente tarea: Apoyo en la Dirección de Rentas- Secretaría de Hacienda, dispuesta por el período 01.07.2016 al 31.12.2016 inclusive; y

CONSIDERANDO:

Que se ha dispuesto incrementar el valor convenido por la prestación de servicios con el Sr. JUÁREZ, Jorge Roberto, en la suma mensual de \$2.860. (Pesos dos mil ochocientos sesenta), lo que hace una suma total mensual de \$17.160. (Pesos diecisiete mil ciento sesenta), a partir del 01.10.2016 y hasta el 31.12.2016 inclusive, fecha de finalización del Contrato original;

Que se debe suscribir la CLAUSULA COMPLEMENTARIA DEL CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS de fecha 27.06.2016;

Que es menester proceder al dictado del dispositivo legal respectivo;

Atento a ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RIO TERCERO

**D E C R E T A**

Art.1º)- AMPLÍANSE los términos del Decreto N°531/2016 de fecha 27.06.2016, referido a la Contratación Directa por Prestación de Servicio Profesional con el Sr. JUÁREZ, Jorge Roberto – D.N.I. N° 11.622.074 – C.U.I.T. N° 20-11.622.074-2 -Contador Público, INCREMENTANDO el valor convenido por la prestación de servicios, en la suma mensual de \$2.860. (Pesos dos mil ochocientos sesenta) lo que hace una suma total mensual de \$17.160. (Pesos diecisiete mil ciento sesenta), a partir del 01.10.2016 y hasta el 31.12.2016 inclusive, fecha de finalización del Contrato original.

Art.2º)- SUSCRÍBASE la CLAUSULA COMPLEMENTARIA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS de fecha 27.06.2016, que se adjunta como Anexo al presente Decreto.

Art.3º)- IMPÚTESE a la Partida 1.1.03.18) Est. Invest. y Asist. Técnica en Gral., de la Ordenanza General de Presupuesto vigente.

Art.4º)- COMUNÍQUESE, previa visación del Tribunal de Cuentas, Publíquese y Archívese.

Dr. Alberto C. Martino – Intendente Municipal

Sr. Marcos Ferrer - Jefe de Gabinete

Sra. María Alejandra Matar – Sec. de Gobierno

**D E C R E T O N° 876/2016**

RÍO TERCERO, 31 de octubre de 2016.

VISTO: El memorándum proveniente del Instituto Municipal de la Vivienda, solicitando la adjudicación de terreno a favor del Sr. Nelson Ceferino DROVETTA - D.N.I. N° 21.718.280, con domicilio actual en calle A. V. Peñaloza N°1886 de Barrio Monte Grande de la ciudad de Río Tercero; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la cesión sin cargo de terrenos, el Gobierno Municipal participa a los fines de mejorar sustancialmente las condiciones de vida de la familia beneficiaria;

Que a partir del presente acto, la familia beneficiaria se hace cargo del pago de todas las obligaciones que graven al inmueble;

Que los derechos y obligaciones de las partes se encuentran detallados en el Convenio a suscribir, donde la familia beneficiaria asume el compromiso de construir en el predio cedido su vivienda familiar;

Atento a ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RÍO TERCERO

DECRETA

Art.1º)- OTÓRGUESE tenencia con carácter precario a favor del Sr. Nelson Ceferino DROVETTA - D.N.I. Nº 21.718.280, CUIL 20-21718280-9 nacido el 26.08.1970 con domicilio actual en calle A. V. Peñaloza Nº1886 de Barrio Monte Grande de la ciudad de Río Tercero, del lote de terreno que se describe a continuación:

UBICACIÓN	Calle Virrey de Vertiz Nº 2390, Barrio Monte Grande, de la ciudad de Río Tercero, Dpto. 3ºArriba, Ped. El Salto, Pcia. de Córdoba
DESIGNACIÓN	C03.S01.M063.P031 Mz.49 Lote 31
MEDIDAS	10,50 x 30,00m.
SUPERFICIE	315,00 m2.
LINDEROS	Norte: C03.S01.M069.P002 Mz.55 Lote 2 Sur: Calle Virrey de Vertiz Este: C03.S01.M069.P030 Mz.55 Lote 30 Oeste: C03.S01.M069.P032 Mz.55 Lote 32
CUENTA	330109586340
TITULAR REGISTRAL	Municipalidad de Río Tercero – DºPrivado
MATRÍCULA	1278386

Art.2º)- SUSCRÍBASE el correspondiente Convenio, el que como Anexo I pasa a formar parte del presente Decreto.

Art.3º)- El Instituto Municipal de la Vivienda es el área de control del cumplimiento de las obligaciones asumidas por el beneficiario.

Art.4º)- COMUNÍQUESE, Publíquese y Archívese.

Dr. Alberto C. Martino – Intendente Municipal

Sr. Marcos Ferrer - Jefe de Gabinete

Sra. María Alejandra Matar – Sec. de Gobierno

Municipalidad de Río Tercero  
Mes: septiembre 2016

INGRESOS

CLASIFICACION ECONOMICA		ITEM	EJECUTADO	%		
A	1-	INGRESOS DE JURISDICCION MUNICIPAL				
		1	\$ 14,097,013.43	41.40		
		2	\$ 768,901.37	2.41		
		3	\$ 111,638.34	0.35		
		N	2-	DE OTRAS JURISDICCIONES		
			1	\$ 11,117,964.01	29.78	
			2	\$ 1,612,876.10	5.05	
		E	1-	USO DEL CREDITO		
			1	\$ -2,000,000.00	0.00	
			2	\$ 2,692.75	0.00	
X	3-	VENTA DE BIENES PATRIMONIALES				
	1	\$ 1,920.00	0.00			
	2	\$ 1,172.75	0.00			
O	4-	OTROS INGRESOS DE CAPITAL				
	1	\$ 3,500,000.00	10.96			
	2	\$ -	0.00			
S	TOTAL ANEXOS 1 Y 2		\$ 26,717,660.19	83.70		
	1-	CUENTAS DE ORDEN				
	2	\$ 5,202,474.75	16.30			
TOTAL GENERAL			\$ 31,920,134.94	100.00		

Disponibilidades al mes anterior..... \$ - 5,699,075.26  
Sumas Iguales ..... \$ 26,221,059.68

EGRESOS

CLASIFICACION ECONOMICA		INCISO	CLASIFICACION POR OBJETO	EJECUTADO	%	
A	1 -	FUNCIONAMIENTO				
		01	PERSONAL	\$ 15,117,117.46	41.23	
		02	BIENES DE CONSUMO	\$ 294,724.76	0.80	
		03	SERVICIOS	\$ 8,832,850.62	24.36	
		N	2 -	INTERESES Y GASTOS DE LA DEUDA		
			04	\$ 14,513.09	0.00	
			05	\$ 0.00	0.00	
		E	3 -	TRANSFERENCIAS		
			06	\$ 3,585,711.38	9.78	
			07	\$ -	0.00	
X	1 -	INVERSION FISICA				
	08	\$ 2,966,013.65	8.07			
	09	\$ -	0.00			
O	2 -	AMORTIZACION DE LA DEUDA				
	10	\$ 341,545.37	0.93			
	TOTAL ANEXO 1 Y 2	\$ 31,252,476.31	85.24			
S	1 -	CUENTAS DE ORDEN				
	02	\$ 7,475.00	0.02			
	03	\$ 4,423,217.80	12.06			
TOTAL ANEXO 3		\$ 980,889.21	2.68			
TOTAL GENERAL		\$ 5,411,581.81	14.76			
TOTAL GENERAL		\$ 36,664,058.12	100.00			

Disponibilidades al 30/09/2016..... \$ - 10,442,998.44  
Sumas Iguales ..... \$ 26,221,059.68



MARCOS FERRER  
JEFE DE GABINETE  
Municipalidad de Río Tercero

DR. ALBERTO C. MARTINO  
INTENDENTE  
Municipalidad de Río Tercero

Municipalidad de Río Tercero  
Mes: octubre 2016

**INGRESOS**

CLASIFICACION ECONOMICA		ITEM	EJECUTADO	%
A	1-	INGRESOS DE JURISDICCION MUNICIPAL		
		1	\$ 13,368,034.64	41.51
		2	\$ 1,086,678.04	0.00
N	2-	DE OTRAS JURISDICCIONES		
		1	\$ 89,177.68	0.28
		2	\$ 12,372,766.77	32.81
E	1-	USO DEL CREDITO		
		1	\$ 0.00	0.00
		2	\$ 1,875,887.64	5.86
X	3-	VENTA DE BIENES PATRIMONIALES		
		1	\$ 380.00	0.00
		2	\$ 2,307.25	0.01
O	4-	OTROS INGRESOS DE CAPITAL		
		1	\$ -	0.00
		2	\$ -	0.00
S	1-	CUENTAS DE ORDEN		
		2	\$ 26,832,166.70	83.88
		3	\$ 3,991,943.61	12.48
TOTAL ANEXOS 1 Y 2			\$ 5,157,254.11	16.12
TOTAL GENERAL			\$ 31,989,420.81	100.00

Disponibilidades al mes anterior: ..... \$ - 10,442,998.44  
Sumas iguales ..... \$ 21,546,422.37

MARGOS-FERRER  
JEFE DE GABINETE  
Municipalidad de Río Tercero



DR. ALBERTO C. MARTINO  
INTENDENTE  
Municipalidad de Río Tercero

Disponibilidades al 31/10/2016: ..... \$ - 12,188,406.67  
Sumas iguales ..... \$ 21,546,422.37

**EGRESOS**

CLASIFICACION ECONOMICA		CLASIFICACION POR OBJETO		EJECUTADO	%
INCISO	PARTIDA PRINCIPAL	PERSONAL	BIENES DE CONSUMO	SERVICIOS	INTERESES Y GASTOS DE LA DEUDA
A	1 - FUNCIONAMIENTO	01	\$ 15,720,731.51	46.60	
		02	\$ 743,906.46	2.21	
		03	\$ 6,355,240.66	18.84	
N	2 - INTERESES Y GASTOS DE LA DEUDA	04	\$ 14,513.09	0.04	
		05	\$ 3,403,881.38	10.09	
		06	\$ -	0.00	
E	3 - TRANSFERENCIAS	06	\$ 3,403,881.38	10.09	
		07	\$ 370,042.49	1.10	
		08	\$ 1,845,909.97	5.47	
X	1 - INVERSION FISICA	07	\$ 370,042.49	1.10	
		08	\$ 1,845,909.97	5.47	
		10	\$ 438,767.60	1.30	
O	2 - AMORTIZACION DE LA DEUDA	TOTAL ANEXO 1 Y 2	\$ 28,892,893.16	85.65	
		02	\$ -	0.00	
		03	\$ 3,641,460.61	10.79	
S	1 - CUENTAS DE ORDEN	03	\$ 1,200,375.27	3.56	
		04	\$ 4,841,835.88	14.35	
		TOTAL ANEXO 3	\$ 33,734,829.04	100.00	

SE IMPRIMIÓ EN EL DEPARTAMENTO DE GOBIERNO Y MESA GENERAL DE ENTRADAS DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA MUNICIPALIDAD DE RIO TERCERO EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2016.